ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CÁMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica; Mayence, Favre y C.ª—Paris: Calle de la Grange Batallière núm. 18.

EL SIGLO

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . . $ 1.00 | Número del día . . . . $ 0.04
Por seis meses . . . . » 5.50 | Exterior, por un mes . . » 1.50
Por un año . . . . . » 10.00 | » » año . . » 15.00
Número atrasado 0.20

SUSCRIPCION Á «EL SIGLO» Y «LA RAZON»

Por un mes . . . . . $ 1.50 | Por un año . . . . . $ 15.00
Por trimestre . . . . » 4.00 | Exterior, por mes . . » 2.00
Por semestre . . . . » 8.00 | » » año . . » 20.00

Montevideo—Viernes 23 de Mayo de 1902 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XXXIX—Núm. 11,326

BIBLIOTECA NACIONAL MONTEVIDEO

Almanaque

Hoy viernes 23 de Mayo, la aparicion de [illegible] apostol.
Sale el sol á las 6 h. 53 m.; pónese 5 h. 2 m.; cuarto menguante el 30.

EL SIGLO

Directorio del Banco

[illegible] en todos los círculos, impresiones favorables á la integracion del Directorio del Banco de la República en la forma proyectada por el Poder Ejecutivo. [illegible] especialmente, se percibe [illegible] de profundo desagrado. A [illegible] que todos los informes atribuían [illegible] al presidente de la República, [illegible] de hacer, sino lo que ha hecho [illegible] idéntico, se conservaba la esperanza [illegible] reaccion á última hora, en el [illegible] indicado por los deseos de la opinion, indicado tambien por los [illegible] vinculados al progreso de la institucion bancaria cuyo directorio se trata de integrar. Hoy, solo queda la esperanza de que el Senado haga forzosa la [illegible] de la lista de candidatos.

[illegible] los miembros del directorio [illegible] su periodo. Los señores [illegible] A. Palma, don Federico Capurro [illegible] Pedro Echegaray. Eliminado el [illegible] número de los candidatos [illegible] consecuencia de notorias desavenencias [illegible] con el señor Cuestas, [illegible] no había de ser [illegible] eliminado tambien el tercero [illegible] que suministraba el [illegible] la duda respecto del señor [illegible] de que todas sus recomendaciones [illegible] hubieran debido [illegible] algo perfectamente [illegible] á que atenernos, ahora, [illegible] con que el señor Palma no [illegible] directorio, y con que permanece [illegible] don Pedro Echegaray. Las otras [illegible] son reservadas por el Poder [illegible] doctor José Pedro Espalter y [illegible] Fernando Pereda. Esa es la lista [illegible] la aprobacion de la Cámara de [illegible]

[illegible]

[illegible] señores Marín, Echegaray y Pereda, serán empleados [illegible] Poder Ejecutivo. Si la candidatura del doctor Espalter para senador llegara [illegible] como parece posible, serán [illegible] y cuatro, en un cuerpo de diez y [illegible] miembros, no [illegible] imprescindible. Unida esta consideracion [illegible] anteriores, debiera pesar en el ánimo [illegible] mayoría del Senado, para oponerse [illegible] nombramientos propuestos. No sería [illegible] señor Cuestas presentar otra [illegible] mas feliz, ni debe [illegible] tomar [illegible] ofensa lo que solo sería un acto [illegible] del Senado en uso de atribuciones indiscutibles.

Notas de Fénix

Hemos perdido la cuenta de las consultas que ha despachado nuestro estudio, últimamente, acerca de si las iglesias católicas pueden abusar de las lenguas de bronce, de día, de noche, ora en repiques de júbilo, ora esparciendo ecos de tristeza. Hoy acude á nuestro criterio «Uno que está aturdido»—y hoy, como muchas otras veces, respondemos que pueden, puesto que lo hacen, hasta con desden de las prescripciones científicas respecto á ciertas dolencias que las agravan los ruidos, razon por la cual se extremaba el remedio, hace algunos años, suprimiéndose el movimiento general en determinado radio, con cuerdas que cerraban las bocacalles y con un espeso tapiz de pasto que [illegible] ó atenuaba los roces de ruedas y de herraduras en el pavimento.

Se nos interroga tambien sobre si la Junta Económico Administrativa tendría facultades para suprimir los excesos campanológicos. ¡Cómo no!.... Hace un par de meses que discurriendo alrededor de una epístola tendente á que moderase sus ardores la música de una cervecería situada en la plaza de Cagancha, nos pronunciamos en el sentido de que era razonable la reglamentacion, en beneficio del descanso físico, aplicando los fundamentos del caso á las campanas, que gozan de la mas ilimitada libertad en perjuicio del tímpano y de la trompa de Eustaquio.

No diremos que los católicos adopten el muezzin musulman para convocar á la oracion; pero si decimos que deben alejarse de las exageraciones sectarias, en las que desaparece toda consideracion al prójimo y hasta se llega al extremo de crueldad en establecimientos públicos, cuya índole es puramente caritativa.

⁂

Entre las medidas que se propone adoptar la Comision Nacional de Caridad y Beneficencia, obligada por el excesivo número de pacientes y por la necesidad de aislar ciertas enfermedades contagiosas, cuéntase la habilitacion de una sala del Hospital Militar, inconcluso, destinada á quienes en tal condicion ocupan hoy un departamento en el edificio comun.

No habrá dos opiniones respecto á tal propósito, que, en primer término facilita la solucion del problema en lo que concierne á espacio.

Ya era tiempo de que comenzase á dar frutos el capital invertido en aquella amplia y hermosa construccion,—capital que significa el concurso de gota á gota, año tras año,—respecto á sueldos que por lo general son insuficientes para una existencia modesta, decorosa, en la escala social.

Al régimen interno del Hospital Militar corresponde un carácter laico. Si un paciente demandase auxilios espirituales de sus creencias, que en cada caso se los suministre el sacerdote católico, el pastor evangelista, el pope, el rabino:—todos respectivamente en la libertad de conciencia, y nadie como imposicion en el mecanismo del establecimiento.

Por lo demás, no es superfluo recordar que el soldado suele incurrir en infracciones superficiales, que las explica la naturaleza del oficio. Interjecciones, frases con ají y pimienta, rasgos del «Capitan Veneno» magistralmente pintados por Alarcon, y hasta este breve diálogo picaresco, de sabor local.

—¿Hermana?... ¿Es usted soltera?...
—Soy esposa del Señor.
—Bueno. Acuérdese de mí cuando enviude.

⁂

Renunciamos á las alas, prefiriendo desde hoy el ejercicio de ojos piesos. En remate vendió ayer Buela 51 bicicletas, nuevitas en hoja, oscilando los precios entre 18 y 20 pesos. Años atrás, cuando las industrias suizas y norteamericanas vulgarizaron el medidor del tiempo, se dijo que no era persona decente quien no llevase reloj de bolsillo.

Ayer, la mayor parte de los compradores de bicicletas se entorpecieron en ellas, probando así que están á la altura de la civilizacion locomotiva y de las conveniencias económicas que suelen denominarse ganga ó pichinchas.

Fénix.

El tratado con España

DOS PALABRAS FINALES

En hoja suelta, publicamos el discurso que pronunció el doctor Aureliano Rodríguez Larreta, el miércoles, en el Senado, defendiendo el tratado de arbitraje hispano-uruguayo.

Aun cuando no tenemos el propósito de continuar la discusion, no es posible dejar en pie algun argumento de última hora, presentado por dicho señor senador.

Nada podemos ni debemos agregar respecto de la primera objecion formulada contra el tratado, tanto el doctor Vasquez Acevedo como el doctor Rodríguez Larreta la resolvieron que ningun tratadista ha sostenido la posibilidad de someter al arbitraje las cuestiones de derecho interno [illegible] [illegible]

[illegible]

Respecto de la segunda objecion relativa al tribunal de La Haya, henos aquí de contestar un argumento nuevo [illegible] con el doctor Rodríguez Larreta [illegible] para solucionar nuestros litigios con España sea forzoso elegir los árbitros en la Corte Permanente [illegible] para los tiempos nosotros. Esa eleccion podremos hacerla dentro ó fuera de la Corte, con arreglo al artículo 32 de la Convencion de Arbitraje de La Haya [illegible]

[illegible]

Así lo han entendido partidarios y adversarios del tratado, convencidos de que con arreglo á su artículo 3.º estamos sometidos al artículo 24 de la Convencion de la Haya. En eso han estado acordes con el doctor Ramírez, con el señor Acevedo Diaz, con «El Tiempo» y con nosotros, el señor Herdoiza, «La Nacion», «El Bien» y el mismo doctor Vasquez Acevedo. Solo el doctor Rodríguez Larreta se pronuncia en discordia, encontrando así un argumento, que debió producir gran efecto al ser oído, sin tiempo para estudiarlo y controlarlo, pero que se desvanece al mas ligero exámen, aún conservando todos sus prestigios como feliz estratagema de discusion.

LA PRESIDENCIA FUTURA

TRABAJOS OFICIALES

CANDIDATURA MAC-EACHEN

LOS NACIONALISTAS

SENADURÍA POR SORIANO

La cuestion presidencial empieza á ocupar seriamente á todo el país, notándose ya, los primeros signos de iniciacion de la lucha. El señor Cuestas, en su adorable reportaje, dió la señal, manifestando el propósito, que nadie tomó en cuenta de cosa seria, de abandonar el mando el 25 de Agosto próximo si no se armonizaban las opiniones de la Asamblea en favor de un candidato, antes de la fecha mencionada.—Fué interpretada, esa declaracion, como debia serlo. Se vió en ella la intencion de obtener para la candidatura de don Eduardo Mac-Eachen, el apoyo de los elementos que no desearian que el señor Cuestas dejara la presidencia antes del 14 de Febrero próximo. Se descubrió allí, una primera notificacion al señor Batlle y Ordoñez para que aceptara la candidatura presidencial del actual ministro de Gobierno.

En el círculo de la estrecha intimidad de dicho secretario de Estado se notan indicios de la florescencia de una esperanza que casi se atreve á manifestarse ya sin ambajes. Se habla de adhesiones de ciudadanos de todos los partidos á la candidatura Mac-Eachen; hasta se dice que algunos jefes políticos nacionalistas han prometido á dicho señor trabajar de firme con sus correligionarios para llevarlo hasta la meta.—Profundizando un poco, se vé que todo es música. Se trata de inflar la candidatura para que se dejen seducir por ella todos los adoradores del éxito. Música son, hoy por hoy, las adhesiones anónimas; música lo de los jefes políticos nacionalistas que no han de ir á ensartarse con listas que no han de ir á ensartarse en dicha candidatura, tanta precipitacion en dicha candidatura. Tambien es música otra version del mismo origen: la de que el caudillo del Cordobés se ha manifestado dispuesto á concurrir á la empresa. Parece que, en efecto, se hizo una tentativa respecto del caudillo. En cuanto al resultado fué absolutamente negativo, si bien fundado en lo prematuro del esfuerzo.

La reunion de los nacionalistas, celebrada en la noche del martes, ha sido tambien explotada en igual sentido.—Se ha presentado al grupo nacionalista de la Asamblea ya embarcado en una candidatura. Es inexacto. En la reunion á que aludimos se trató solo del procedimiento á seguir en la solucion del problema presidencial, creyéndose, con fundamento, que se resolvería proceder colectivamente sometiéndose, la minoría, al acuerdo de la mayoría.

No se necesita pensar mucho para comprender los motivos que podrian determinar esa resolucion. Si el grupo nacionalista quiere tener influencia verdadera en la eleccion, debe permanecer unido. Si se fracciona quedará entregado por completo á la fraccion opuesta. «Somos idea—la union nos hará fuerza»: esta frase que repiten á diario los periodistas y oradores del partido nacional, es de aplicacion exacta al caso en cuestion. Por eso, se puede creer que predominará el temperamento de que hablamos.

Por lo que toca al plan oficial, diremos que es, fuera de duda, el que mencionábamos el otro dia. Concretamos algo mas, ahora. Don Eduardo Mac-Eachen será proclamado candidato á senador por Soriano. Este rumor, lanzado por un colega, se confirma. Frente á la del señor Lamarca, á la del doctor Campos á cualquiera otra, levantará el oficialismo la candidatura del señor ministro de Gobierno. Si entra al Senado, se le llevará á la presidencia del mismo, á no ser que llegue á cruzarse algun obstáculo. Si alcanza la presidencia del Senado, se le conseguirá la de la República, salvo, igualmente complicaciones imprevistas. Sabido es que tales complicaciones suelen ser cosa del diablo. —No lo eche en olvido el oficialismo.

CORRALON MUNICIPAL

Resultado de la investigacion

Dimos noticia ayer de que el director de Salubridad doctor Lapeyre, atendiendo una denuncia publicada por un colega sobre la mala calidad de los forrajes que se adquieren en el Corralon Municipal, había comisionado á los señores Esteban A. Elena, Juan Cat, Diógenes Latorre y Alberto Cámpora, para informar al respecto.

Los referidos señores dieron cumplimiento á ese cometido, informando á la oficina en lo siguiente forma:

«Señor director: Deferiendo gustosos al pedido que se nos hace por su nota de ayer, nos hemos constituido en el Corralon Municipal, en el dia de hoy, á las 9 a. m., para proceder al exámen de los forrajes allí depositados, encontrando en el depósito unas cuarenta bolsas de racion ya preparada, es decir, maiz y afrecho entreverado y cuarenta fardos de pasto, manifestándosenos ser todo el forraje existente en el Corralon.

Examinado prolijamente ese forraje, debemos informar que el maiz es nuevo, de buena calidad, igual al que dan actualmente las empresas de tranvías, en virtud de ser muy difícil encontrar ya en cantidad sino en pequeñas partidas, maiz viejo en buenas condiciones.

El pasto es de primavera, también de buena calidad. Hemos examinado una cuadra de pasto que en ese momento entraba al Corralon, encontrándolo de iguales condiciones al que estaba depositado.

En cuanto á la racion, se nos manifestó allí que ella se da de una sola vez, en las últimas horas de la tarde, lo que encontramos acertado.

Es cuanto nos creemos en el deber de informar, saludando al señor director con nuestra mayor consideracion. Esteban A. Elena. —A. J. Cámpora. D. L. Latorre. Juan Cat. Montevideo, Mayo 22 de 1902».

EL CORONEL TEZANOS

BELLEZAS DEL SISTEMA

Son muy curiosos los procederes que se emplean para evitar las censuras que se dirigen al Presidente de la República por los atentados cometidos ó que se hacen cometer al coronel Tezanos y á algunos miembros de su familia.

Ayer, jueves, la familia de este jefe recibió aviso de que siendo dia jueves se permitian las visitas á los presos en la fortaleza, y en consecuencia, podia ser visitado por sus deudos el coronel Tezanos.

Una de las hijas, señorita Zenon, aprovechó el aviso se dirigió al muelle para tomar el vaporcito del Cerro con el fin de hacer una visita á su padre.

En el camino se encontró con un oficial, desconocido de ella, que le dirigió algunas palabras, [illegible]

El oficial le expresó confidencialmente que iba á hacer un viaje inutil, pues en la fortaleza había orden de prohibirle la entrada á ella y á su hermano Hector.

Zenon se comunicó por teléfono con la fortaleza, donde se confirmó la noticia de la prohibicion.

Como reaccion esta medida solamente [illegible] Zenon y Hector de Tezanos la familia pensó [illegible] sobre [illegible] hijo [illegible] visita Renado Diaz, [illegible]

[illegible] de media hora, el cabo [illegible] despidió al señor [illegible] del Estado Mayor, diciéndole que no podia permanecer mas tiempo en la fortaleza.

LA OPERACION FATAL

INFORME DEL DOCTOR TURENNE

CONCLUSIONES APROBADAS

Ha quedado terminado en forma satisfactoria para los doctores De María y Enamorado, el asunto de la señora Rodríguez.

El Consejo N. de Higiene aprobó en la sesion que celebró ayer el informe presentado por el doctor Turenne y las conclusiones favorables á los médicos nombrados á que se arriba en él.

De acuerdo con ellas, los antecedentes de este asunto serán remitidos al Juez del Crímen á fin de que la justicia haga efectivas las responsabilidades en que ha incurrido la pseudopartera que asistió á la señora Rodríguez y que reclamó la intervencion de los médicos cuando el estado de la enferma era de suma gravedad.

He aquí los puntos mas importantes del informe del doctor Turenne:

«Hechos como el que motiva el presente informe—dice—tienen necesariamente una repercusion notable en la sociedad en que desarrolla sus actividades un cuerpo médico honesto é ilustrado como el nuestro, repercusion violenta, dada la forma insólita con que el diario «El Nacional» acusaba á los facultativos nombrados, de un verdadero delito sin atenuaciones científicas ni morales.

El Consejo N. de Higiene, que entre sus cometidos tiene la obligacion de velar por la moralidad profesional, tiene tambien el deber imperioso é indeclinable de amparar con su autoridad el buen nombre y la personalidad moral de los médicos, cuando en casos como el presente, se les lleva á la picota con acusaciones cuya trascendencia es tal que si mancha á los acusados podemos decir que salpica á todo el cuerpo médico.

Habiendo sido el que suscribe, el iniciador ante el Consejo, de la investigacion sobre la denuncia de «El Nacional», cumple hoy el muy grato deber de terminarla con este informe cuyas conclusiones á la vez que una sancion justiciera, quisieran tuvieran el alcance de cerrar por mucho tiempo las puertas á denuncias ridículas é inconsistentes.»

Entra despues el doctor Turenne á examinar la cuestion, que podriamos llamar de fondo, y dice que la investigacion practicada por el presidente del Consejo donde constan las declaraciones del esposo de Emilia Rodríguez y la exposicion de los doctores De María y Enamorado, son tan semejantes, que forman un conjunto suficiente para que surja esa verdad aclarada como el dia que reclaman los defensores para los acusados.

Despues de referirse á los antecedentes de la enferma y á su estado de gravedad el dia en que la vió el doctor De María, dice que la decapitacion fetal está esplicada científicamente.

Pasando á otro punto dice el informante:

¡La señora Rodríguez murió á consecuencia de la operacion? El doctor Turenne afirma resueltamente que no, expresando los motivos.

Para terminar dice el doctor Turenne que si la señora de Rodríguez ha muerto en la operacion, no ha muerto por la operacion y que por consiguiente no es imputable á los doctores De María y Enamorado ninguna falta científica ni profesional. Termina así el informe:

«Pero si en lo que se refiere á estos colegas el Consejo solo tiene que aprobar su conducta, esta seccion entiende que no puede quedar impune la persona á cuya desidia se debe esta verdadera catástrofe; esa pretendida partera que atiende durante dos ó tres días á una desdichada mujer sin proporcionarle esos cuidados de antisepsia, que hoy son moralmente obligatorios es una verdadera criminal y sobre ella debe recaer toda la responsabilidad del hecho; si en algun caso las penalidades por ejercicio ilegal de la medicina tendrán justa aplicacion, será en éste, en el que la ignorancia y su inseparable compañera la audacia han producido sus naturales frutos.

Conclusiones

1.º Los doctores De María y Enamorado han procedido con arreglo á las indicaciones de la obstetricia operatoria.

2.º Los doctores De María y Enamorado no han faltado á sus deberes profesionales.

3.º La señora de Rodríguez no ha muerto á consecuencia de la operacion.

4.º El Consejo Nacional de Higiene tomará las medidas convenientes para el correspondiente castigo de la persona no autorizada que asistió á la señora de Rodríguez.

Resolucion

Consejo Nacional de Higiene.—Montevideo, Mayo 22 de 1902.—Aprobado por el Consejo en sesion de esta fecha, dese conocimiento á los doctores De María y Enamorado y publíquese.—G. Honoré, vice-presidente; Andrés Crovetto, secretario.

EL RECTORADO

LA ELECCION DE TERNA

Los miembros de la Sala de Doctores que suscriben la invitacion que va al pie, han resuelto votar una terna compuesta de los doctores Pena, Williman y Gil.

Los que firman invitan á sus colegas de la Sala de Doctores á sufragar—en la eleccion de Rector que tendrá lugar el dia 1.º de Junio próximo—por la siguiente terna:

Doctores Carlos M. de Pena, Claudio Williman, Juan Gil.—Montevideo, Mayo 20 de 1902.—Alfredo Vidal y Fuentes, Américo Ricaldoni, Julio Bastos, Leopoldo Gonzalez Lerena, Pablo De María, Teófilo D. Piñeyro, Joaquin Silvan Fernandez, Luis Mendilaz, Julian Graña, Francisco H. Lopez, Carlos Eugenio Pintos, Luis Demicheri, José Brito Foresti, Gerardo Arrizabalaga, Luis P. Bottaro, Ramon Montero y Paullier, Ernesto Quintela, Luis Morquio, Fernando Garibaldo, [illegible] Repetto, Benito del Campo, Eugenio [illegible], Francisco A. Caffera, Manuel Quintela, Antonio María Rodríguez, Martín Suárez, Esteban J. Toscano.

Política nacionalista

NUEVA REUNION DE LEGISLADORES

CONTINUA LA RESERVA

Ayer de tarde se repartieron entre los senadores y diputados nacionalistas invitaciones para una reunion de legisladores en el local de sesiones del directorio, á fin de proseguir cambiando ideas sobre asuntos importantes de actualidad.

La invitacion no emanaba esta vez del directorio sino de algunos colegas de los invitados.

Evidentemente se había anticipado esta reunion, pues se creía que antes de transcurrir una semana no tendría lugar una segunda reunion.

A la de anoche concurrian los senadores doctor José L. Baena, doctor Alfredo Vasquez Acevedo, Manuel R. Alonso, Dorotea Navarrete y los diputados doctor Manuel Herrero y Espinosa, Bernardino Oribe, doctor Arturo Berro, doctor Diego M. Martínez, Eduardo Moreno, Ricardo B. Anaya, Francisco H. Lopez, Lauro V. Rodríguez, Francisco J. Ros, doctor Leopoldo Gonzalez Lerena, Juan A. Smith, doctor Rosalio Rodríguez, Carlos Roxlo, doctor Alfredo Vidal y Fuentes, doctor José Romeu, Solano A. Riestra y algun otro cuyo nombre escapa á nuestra memoria.

Algunos de los senadores y diputados excusaron por escrito su inasistencia.

La reunion duró desde las 8 y 45 hasta las 11 de la noche, observándose diversas precauciones para evitar que alguien se acercara á distancia de la cual pudiera percibirse á traves de las cerradas puertas el mas leve rumor de conversacion.

Cuando se disolvió la reunion, los legisladores nacionalistas fueron asediados por los reporters, á quienes manifestaron unánimemente, que se habia conversado en general sobre asuntos políticos, sin adoptar ninguna resolucion y agregando que era cosa resuelta guardar reserva sobre lo que ocurria en estas reuniones.

Como la otra vez, diremos que á pesar de esas declaraciones, algo siempre trasciende al público y el sigilo en el presente caso no reviste por el momento gran trascendencia, puesto que no se adoptó resolucion alguna.

Se habló de los diversos problemas de la política de actualidad y de futuro, discutiéndose con mucha extension la actitud que ha de adoptar el grupo parlamentario nacionalista y las proyecciones probables de tal actitud.

Parece haberse notado anoche una tendencia mas marcada á la uniformidad de criterio sobre los puntos fundamentales de que se trató, para proceder colectivamente.

Recogemos en la forma vaga que se han expresado los pareceres que ha sugerido á tercera persona el conocimiento que ha podido tener de lo ocurrido en la reunion.

Como se podrá ver por la lista de concurrentes, de los dos titulares del directorio solo asistian cuatro á la reunion y estos solo en carácter de legisladores.

Algunos excusaron por tarjetas y cartas su inasistencia.

Como los inasistentes han sido bastantes, se induce sin mayor esfuerzo que existia conviccion de que no iban á tomarse resoluciones de trascendencia, sino á proseguir los cambios de ideas á que se ha dado comienzo.

Segun opiniones recogidas en círculos nacionalistas, estas reuniones concluirán por dar resultados muy apreciables, pero no hay que esperarlos de inmediato, pues no se siente en las altas esferas de ese partido ninguna impaciencia por anticiparse á precipitar sucesos que han de venir por sus pasos bien contados y medidos.

Senaduría por Colonia

Se ha creido con mucha generalidad que iba á resolverse de una manera muy fácil y sencilla la provision del cargo de senador por Colonia, que ha sido objeto de dos informes contradictorios en la Comision de Poderes del Senado.

Nuestra noticia de ayer, provocando comentarios y observaciones sobre el asunto, ha evidenciado el espíritu en que se encuentran varios senadores, que no se muestran convencidos con los fallos dados á conocer en la prensa por algunos hombres de estudio. En el Senado, pues, habrá importante y prolongado debate para dilucidar la cuestion.

Sería arriesgado asegurar, dado el espíritu con que el Senado se propone estudiar el asunto, la solucion que ha de tener al fin de cuentas.

LABOR LEGISLATIVA

Monumento á José P. Varela

El Poder Ejecutivo se dirigió á la Asamblea General, hace ya varios años, solicitando el concurso del Estado, para erigir un monumento que perpetúe la memoria de José Pedro Varela.

La Comision de Legislacion del Senado ha creido que es tiempo de que á ese asunto se le preste la atencion que merece y, en consecuencia, ha resuelto aconsejar la sancion del siguiente proyecto:

Artículo 1.º Autorízase la ereccion de un monumento que perpetúe la memoria del ilustre ciudadano don José P. Varela.

Art. 2.º Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de las rentas generales hasta la suma de dos mil pesos para contribuir á la realizacion de la obra proyectada por la comision ejecutiva del monumento á José Pedro Varela.

Art. 3.º De acuerdo con la Junta E. Administrativa de la capital, el Poder Ejecutivo designará el paraje público donde debe erigirse dicho monumento.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

Pension acordada

La de Peticiones ha informado favorablemente la solicitud de las señoritas Matilde, Juana y Adriana Rincon, hijas del coronel de la Independencia Marcos Rincon, pidiendo se les conceda aumento de pension.

Aconseja el siguiente proyecto de decreto:

Artículo 1.º Concédese á las señoritas Matilde, Juana y Adriana Rincon, como hijas del guerrero de la Independencia teniente coronel don Marcos Rincon, el goce del sueldo íntegro que disfrutaba este á su fallecimiento.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Citacion

La Cámara de Senadores se reune hoy á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente orden del dia:

Primera discusion del proyecto de ley autorizando á la Junta de la capital para conceder á los señores Mendilegny y C.ª el permiso correspondiente para establecer una línea de tranvías á traccion eléctrica.

Primera discusion del proyecto de decreto recaido en la peticion del ciudadano don Juan L. Cuestas.

Primera discusion de la minuta de comunicacion relativa á la destitucion del empleo de Freire Rolfo.

Primera discusion del proyecto de ley recaido en la peticion de don Isidro Pereyra.

Primera discusion de la minuta de comunicacion referente á la reposicion en el empleo del señor Alberto E. Gervais.

Teatros y Artistas

Solís

Se equivocaron los que pensaban que Solís estaría anoche casi despoblado. El teatro estuvo muy concurrido y durante los tres actos de «La Dame de chez Maxim» el público estuvo entregado á continuas explosiones de hilaridad.

No hacemos mayores referencias respecto al desempeño de esta ya famosa epicidades puesto que todos los artistas interpretaron perfectamente sus papeles, sobresaliendo, como era de esperar, la Mariani, que fué una Crevette endiablada, aún cuando no haya excedido á Lucilla Simoes cuando esta actriz representó en Solís la misma obra.

La Mariani tuvo que repetir en el segundo acto los couplets franceses que cantó con gracia y malicia.

Esta noche es funcion de moda, como dicen los cronistas sociales; se dará la comedia en 3 actos de Lemaitre y Schurmann «Il Piccolo Lord», que fué representada en la corte de Madrid á pedido de la reina regente de España, lo que vale decir que esta obra es de una puerilidad tal que pueden asistir á su representacion las más exigentes en materia de moralidad.

Terminará la funcion con la comedia en un acto de Giraud «Un spiritoso».

San Felipe

Mañana se efectuará en este teatro el estreno de la compañía de zarzuela cómico-dramática, dirigida por el artista Tapias, compuesta de elementos suficientemente apreciados por el público de Montevideo. El elenco está formado por los siguientes actores y actrices:

Manuela Ardiez, Elena Rolando, Clotilde Cánovas, María Fernandez, Sara Luque, Cecilia Millanes, María Millanes, Teresa Millanes, Aurora Rodriguez, Consuelo Sanchez, Esteban Rolando, Carlos Escola, Tomas Galvez, Francisco Plá, José Roma, Eduardo Sanfeliz, Heraclio Sacias, Jaime Segura, Pedro Tapias, Enrique Vidal; apuntadores: Fermin Cubas y Manuel Gonzalez; 20 coristas y 11 profesores de orquesta.

El repertorio se compone de las zarzuelas [illegible]:

Plantas y flores, Los Tinitos, La sonrisa del Manzanillo, La fonda del pueblo, La Adivinadora, La manta Zamorana, El bateo, El tirador de Palomas, La boda, El Olivar, Lohengrin, Correo interior y otras.

Cibils

El célebre violinista Brindis de Salas, en combinacion con el transformista español José Torres, darán dos funciones en el teatro Cibils el sábado y domingo próximos.

El espectáculo será por secciones y á precios reducidos, pues el sillon de platea costará 50 centésimos, las secciones serán dobles. Mañana publicaremos el programa.

Casino Oriental

Como el no fuesen atractivos suficientes los patinadores Lisicos y las [illegible] [illegible] Butler and Middle [illegible] de los espectadores [illegible] los estrenos de la Sisters [illegible] la Sisters Lindsay, las hermanas Lola y [illegible] Caswell y Arnold [illegible]

Por lo tanto el Casino va á estar como [illegible] lleno. Y lo merece.

Saneamiento de Montevideo

OPINIONES IMPARCIALES

El distinguido ingeniero D. Ignacio Sierra y Carranza, á quien, entre otros ingenieros residentes en el extranjero, le enviado el folleto que ha publicado sobre la cuestion saneamiento, nos hace el honor de ocuparse de él en «La Ingeniería», órgano oficial del Centro Nacional de Ingenieros de la vecina capital.

Transcribo el artículo del estimado compatriota nuestro, que seguramente desde lejos juzgará la cuestion en debate mas desapasionadamente que los que [illegible] directamente interesados en ella, [illegible] sereno criterio, y con [illegible] el ingeniero Sierra y Carranza llama la atencion del Superior Gobierno sobre las ventajas que ofreció el proyecto sustitutivo que le presentado y el sí [illegible] se manifestó por llevar adelante las obras del puerto, antes que vaya á hacerse en Montevideo un saneamiento imperfecto, por tener en vista únicamente el del puerto.

El artículo del señor Sierra y Carranza aparece publicado en el número de «La Ingeniería» correspondiente al 15 del corriente mes y dice así:

«Con motivo de la aprobacion definitiva por el gobierno de la República Oriental del Uruguay, del proyecto de puerto de Montevideo, formulado por el señor ingeniero don Adolfo Guerard, sobre las bases del anteproyecto Kummer-Guerard, se ha producido divergencia de opiniones sobre la parte referente al saneamiento del puerto, ya que estas obras deben estar perfectamente ligadas con el saneamiento de la ciudad.

Montevideo tiene un sistema bastante imperfecto de obras de salubridad debido á que ellas empezaron sin estudios previos, sin plan alguno y sin propósitos de la clase de materiales, uso que deberían hacer de estos, forma y seccion de las alcantarillas y especialmente de sus niveles. Un buen número de estas alcantarillas desaguan en la parte en que ha de emplazarse el puerto proyectado, hoy en vías de ejecucion, por lo que ha sido indispensable proyectar obras para el trasporte de todas las substancias cloacales á otro sitio.

Son estos estudios, y la extension de ellos, los que han motivado las observaciones del ingeniero señor Juan Monteverde, miembro de la comision especial del puerto y encargado por la misma para tratar en su seno tan importante asunto.

Este ingeniero, que á la vez es miembro honorario del Consejo Nacional de Higiene de la República Oriental del Uruguay, para llenar fielmente su cometido, empezó por estudiar la red del alcantarillado existente bajo todas sus faces, siendo la más importantes la que se refiere al cálculo de aguas pluviales que debe desaguar las alcantarillas, ya que en lo existente no se tuvo en cuenta tan importante factor. Con estos estudios se presentó á la comision de que forma parte á fin de dar cuenta de su cometido y solicitar fuese reformado el proyecto de desagües concebido por el distinguido ingeniero Guerard, alegando que era posible que el proyecto que impugnaba adoleciese, de los defectos que él había observado, debido á que Guerard ha podido tener á la vista datos y estudios erróneos, lo que nada tenía de extraño, ya que hasta el dia, no existía una nivelacion general del municipio de Montevideo, proponiendo en cambio el que había confeccionado teniendo en cuenta todos los factores necesarios calculados con su trabajo personal, así como á la vista, la red del alcantarillado existente con sus secciones y pendientes. Agregó, además, segun puede verse en el folleto con que ha favorecido á este Centro, titulado «Saneamiento de Montevideo» que hay imprevision en el proyecto del señor Guerard, puesto que «basta observar que la zona que se propone sanear ni siquiera incluye la parte de los terrenos del Arroyo Seco ya dotada de cloacas y que, de la extensa cuenca de ese talweg, no alcanzará á sanear la tercera parte, 134 hectáreas de las 570 que tiene la cuenca».

Si bien esta observacion no influye para el saneamiento del puerto, propiamente dicho, es de altísima importancia para Montevideo que ha de ostentar bien pronto, así lo esperamos, un puerto seguro, arreglado á las exigencias del siglo, y que sirva para obtener la consideracion que merece ante propios y extraños tan rico pedazo del continente americano.

El consejo, ó sea la comision especial, teniendo en cuenta las opiniones de su colega de comision, creyó conveniente consultar al superior gobierno sobre si debia continuar estudiando el proyecto de saneamiento del ingeniero Guerard y si debía tomar tambien en consideracion el de su miembro informante, y sobre cuyo proyecto el ingeniero Kummer habia dado antes un informe sin fundar sus opiniones, desaprobando las modificaciones propuestas por Monteverde, que eran refutacion viva y científica al proyecto Guerard, obteniendo como contestacion que la comision especial del puerto debía limitarse exclusivamente al estudio del proyecto Guerard, encareciendo á la vez el pronto despacho y su aprobacion.

No por esa resolucion dejó Monteverde de insistir sobre la bondad de su proyecto; pero el gobierno no reconsideró su determinacion, y parece que las cosas, segun están, no impedirán que el proyecto Guerard, sostenido por el ingeniero Kummer, pueda llegar á sancionarse sin haberse discutido si satisface, como sostiene Kummer, las necesidades que la higiene de la localidad exije en estos momentos, ó si es defectuoso ó incompleto como lo asevera Monteverde, y si debe ó no tenerse en cuenta la zona correspondiente al barrio del Paso del Molino castigado por la tifoidea, y si ha de alterarse ó no lo proyectado por Guerard para los desagües de la calle Miguelete.

Todo esto, que nos lo sugiere el folleto con que nos ha favorecido el ingeniero Monteverde, unido á sus conocimientos científicos sobre la materia que trata y el exacto conocimiento tambien de la localidad, nos hace meditar sobre la bondad de su proyecto, ya que tambien ha tenido en cuenta que es necesario, en igualdad, y en este caso, en mejores condiciones, impedir el acrecentamiento de males, sin ofrecer aumento de gastos, y que el gobierno ha dicho oficialmente que como complemento del puerto, es indispensable el saneamiento de toda la cuenca de la ciudad y la ciudad la constituye todo su municipio.

Se desprende no obstante, de todo ello que hay buena voluntad en que cuanto antes la obra del puerto, sin preocuparse por el momento de horizontar la ciudad, ó sea el municipio de Montevideo, lo que no deja de ser sensible, se lleve á efecto con un saneamiento imperfecto, cuando realizando el proyecto Monteverde sin aumentar gastos, obtiene el medio de hacerlo lo más pronto y económicamente posible, queda garantido en cuanto humana y científicamente es hacedero, de enfermedades endémicas, Montevideo y su puerto.

Tenemos la conviccion de que el superior gobierno de la República Oriental del Uruguay está animado de los mejores propósitos para continuar el camino de progresos que tan de lleno ha entrado, que lo demuestra la actividad que se nota para la construccion del puerto, pero conviene no precipitarse y abarcar la solucion de todo el problema con obras indispensables exigidas por la más elemental prevision.

I. SIERRA CARRANZA.

Dada la forma y el fondo de las ideas que expresa el ingeniero Sierra y Carranza, el conocimiento que tiene de esta ciudad, que visita con frecuencia, el interes con que ha seguido y sigue su desenvolvimiento y sus progresos, los juicios y observaciones que hace, son muy dignos de que se conozcan y se tomen en cuenta sobre todo al final de su artículo que dice, «conviene no precipitarse, y abarcar la solucion de todo el problema con obras indispensables exigidas por la mas elemental prevision».

Juan Monteverde.

UNIVERSITARIAS

Reunion del Consejo

Esta tarde á las 4 y 30 se reunirá el Consejo Universitario [illegible] á varias solicitudes presentadas por estudiantes.

Estudiantes aprobados

[illegible]

UNIFORMES POLICIALES

LOS PAÑOS NACIONALES

[illegible]

Cámara de Representantes

SESION DE AYER

Bajo la presidencia del doctor Cafarro se declaró abierta la sesion á las 4 p. m., dándose lectura del acta de la última, que es aprobada.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Comision de Legislacion se expidió sobre el proyecto del señor representante doctor Feliciano Viera, suprimiendo los exámenes generales.—Repartido.

—Don Nicolas Folle solicita el pronto despacho de su peticion anterior, sobre prórroga de privilegio para la fabricacion de pólvora con carbon de cardo.—(A sus antecedentes).

—Varios empleados de Aduana de la capital, en los puestos de revisadores de salida, solicitan aumento de sueldo.—(A la Comision de Presupuesto).

—Don Antonio Fol monte, cesionario de los intereses devengados por cincuenta títulos de la Deuda Consolidada de 1891, solicita de V. H. se sirva declarar que los mencionados intereses forman parte de la Deuda Diferida y tienen derecho á entrar en la nueva Deuda Amortizable.—(A la Comision de Hacienda).

Los catedráticos de la Universidad

Se dió lectura despues del siguiente proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Representantes de la República, etc. — Decretan: — Artículo 1.º—Los Catedráticos de la Universidad de la República no son considerados en la condicion de empleados del Poder Ejecutivo, para los efectos de los artículos 25 y 32 de la Constitucion.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—José Enrique Rodó, Representante por Montevideo.

Suficientemente fundado por su autor fué destinado á la Comision de Asuntos Constitucionales.

Exportacion de carnes congeladas

Se entra á la orden del dia con la discusion del proyecto del señor Serrato sobre franquicias á las empresas que se dediquen á la exportacion de carnes congeladas ó enfriadas.

El señor Smith pronuncia un largo discurso oponiéndose á la sancion del proyecto, por diversas razones que expone, siendo la principal la de que antes que la ley destinada á favorecer á las fábricas que exporten carnes congeladas, deben sancionarse otras, que favorezcan diversas industrias que tienen relacion con la ganadería.

Considera ademas que las franquicias que se conceden por el proyecto en debate no son tampoco suficientes como para halagar á los hombres de capital á establecer fábricas que preparen carnes congeladas destinadas á exportacion.—A su juicio debe procederse con mayor liberalidad, y al efecto propone algunas de las franquicias que debian concederse ademas de las proyectadas.

El plazo de tres años que fija el proyecto para la exoneracion de derechos es demasiado corto y por consiguiente no tendría eficacia, desde que al terminar ese plazo recien funcionarán regularmente las empresas, no pudiendo por lo tanto cumplir los compromisos á que las obliga la ley.

Por estas y otras razones termina el orador haciendo mocion para que vuelva el asunto á Comision, á fin de que con los proyectos presentados por los señores Herrero y Espinosa y Brito del Pino, se formule uno solo, que favorezca en general las diversas ramas de la ganadería.

El señor Rodríguez impugna al orador, diciendo que de acuerdo con las ideas del señor Smith, el asunto podria votarse en general, puesto que cuando llegara la discusion particular podria el señor Smith proponer las modificaciones que ha planeado.

El señor Ros manifiesta que tiene algunas objeciones que hacer al proyecto en debate, pero agrega que habiendo recibido algunos datos en el dia solo podrá hacer esas observaciones en la próxima sesion.

De acuerdo con las palabras del señor Ros, el señor Herrero y Espinosa hace mocion para que se aplace la consideracion del asunto en debate hasta la sesion del jueves próximo.

Se vota y resulta afirmativa.

Patentes de giro

Se entra á la discusion del artículo 1.º de la ley de patentes de giro, votándose los artículos 1.º y 2.º sin discusion.

El señor Serrato propone dos modificaciones en el artículo 3.º, que no se votan por haber sonado la hora reglamentaria, levantándose la sesion.

VIALIDAD DEPARTAMENTAL

Macadamizacion de caminos

La Junta ha resuelto dirigir circular á los vecinos del camino de la Aldea pidiéndoles contribuyan con una suma de dinero para la macadamizacion de esa via de tránsito.

En caso de que los vecinos accedan á lo solicitado por el municipio, las obras serán empezadas á la mayor brevedad.

El martes próximo á las 2 p. m. se procederá en la secretaría de la direccion de Obras Municipales á la apertura de las propuestas presentadas para la macadamizacion del camino de la barra de Santa Lucía.

Las referidas propuestas, una vez abiertas, serán pasadas á estudio del señor Monteverde, quien aceptará la que juzgue mas ventajosa á los intereses municipales.

El director de Aseo efectuará hoy una inspeccion en los caminos que conducen á los corrales de la Barra con el objeto de darse cuenta de su estado y adoptar medidas para mejorarlos.

Administracion pública

Los pagos de hoy

La Tesorería G. de la Nacion pagará hoy del presupuesto de Abril lo siguiente:

Remanente G. de Artillería, Jefatura de la capital (2.ª cuenta), Colonia Penitenciaria de Instruccion, Prision y Cárceles Correccional y Penitenciaría y Caja Escolar de Jubilaciones.

Ademas se abonará mañana al Telégrafo Oriental y al [illegible]

Nombramientos administrativos

[illegible]

Para el puerto

[illegible]

Percepcion de rentas

[illegible]

El depósito «Flores»

[illegible]

JUDICIALES

Causa de Gianforenzi

[illegible]

La viruela

[illegible]

Banco de la República

[illegible]

Homenaje á José Negrotto

LAS CEREMONIAS DE AYER

Ayer fué el 1.er aniversario de la muerte del malogrado estudiante de medicina José Negrotto.

Con ese motivo se verificaron las ceremonias anunciadas, colocándose sobre la tumba del joven una corona de bronce y en la sala de disecion de la Facultad de Medicina una chapa que lleva el nombre del extinto.

La primera de esas ceremonias se verificó á las 2 p. m. en el Cementerio del Buceo. Hizo uso de la palabra el bachiller Felipe Puig, recordando las sobresalientes dotes intelectuales de Negrotto y el profundo sentimiento que causó su prematura muerte.

De regreso del Cementerio, los estudiantes se dirigieron á la Facultad de Medicina donde se realizó la segunda ceremonia.

INFORMACIONES

Informes honrosos

El ministerio de Relaciones Exteriores pasó ayer al de la Guerra una nota de nuestra legacion en España, adjuntando los certificados de los exámenes rendidos por nuestro compatriota el señor Gumá y Martí, en el curso de primer año de guardia-marina.

Los comprobantes de que se trata no pueden ser mas satisfactorios para el señor Gumá y Martí, y demuestran que sabe aprovechar el tiempo. Los exámenes fueron rendidos abordo de la «Nautilus».

Nuestro compatriota ha pasado ahora, para continuar los estudios correspondientes de segundo curso, á un buque mixto, á vela y vapor.

A los constitucionalistas de la 5.a seccion

Se invita á todos los constitucionalistas de la 5.a seccion, para una reunion que tendrá lugar el dia 23 de Mayo, á las 8 y media de la noche, en el Club Constitucional, con el objeto de nombrar la comision seccional de la 5.a—Club Constitucional, calle 25 de Mayo 452.—Doctor Emilio Paysse, Domingo Cayafa, Gerónimo Raveca, Manuel Ponte (hijo), Alfredo R. Campos, Andrés Ferrando, Rafael Cavaglieri, Manuel S. Milans, Juan C. Aramburú, Pedro Arbildi (hijo), Luis Seguí, Ernesto P. Banzá, Raul Ferrando.

Noticias carcelarias

El Consejo Penitenciario celebrará sesion hoy con el objeto de ocuparse de varios asuntos entrados.

El doctor Pedro Figari tiene acumulados varios antecedentes indispensables para poder solicitar del Cuerpo Legislativo el indulto del penado Jacinto Andrade, que hace 22 años se halla preso y que observa en la cárcel una conducta intachable.

En la entrante semana quedarán concluidas las obras de construccion de un gran pozo en la Correccional, destinado á proveer de agua al establecimiento.

Nuevo periódico

En los primeros dias del entrante mes aparecerá en Pando un nuevo periódico, que se intitulará «El Imparcial». Su director y redactor será el joven Miguel Buranelli.

El escritorio del general Artigas

La direccion del Museo Histórico se ha dirigido al ingeniero Carlos María Morales, residente en Buenos Aires, pidiéndole haga las diligencias necesarias á fin de que la señorita Zulema Gomez venda á dicha reparticion el escritorio del general José Gervasio Artigas, que le fué donado por la señora Josefa De María de Artigas.

El costo de ese escritorio es de doscientos pesos.

Centro Liberal

Recibimos la siguiente carta:

Señor director de El Siglo.—Muy señor mío: En vista de la invitacion publicada en la prensa á nombre de los señores Arturo Anaya y Juan C. Oliver para una reunion á celebrarse en el Centro Liberal, la junta directiva del mismo me ha encargado hacer saber al público que ella no había concedido el local para esa reunion, ni la autorizado esos trabajos, tal consta á los señores Anaya y Oliver. Saluda á Vd. El secretario.— Montevideo, Mayo 22 de 1902.

Telegramas

(Noticias de Europa hasta las 6 de la mañana del punto de procedencia)

SERVICIO ESPECIAL

La visita de Loubet á Nicolás II

UNA COMIDA ÍNTIMA

COMENTARIOS DE LA PRENSA EUROPEA

Entusiasta recepcion en San Petersburgo

DONATIVOS DEL PRESIDENTE FRANCÉS

FIESTAS EN HONOR DE LOS PERIODISTAS FRANCESES

PARIS, 22—Telegramas de San Petersburgo [illegible]

[illegible]

SAN PETERSBURGO, 22—Procedente del castillo de Tsarkoselo llegó esta mañana á esta capital el presidente de la República francesa.

[illegible]

SAN PETERSBURGO, 22—El presidente Loubet [illegible] Alejandro III [illegible]

[illegible]

Asuntos chileno-argentinos

EL DESARME Y EL ARBITRAJE

NUEVAS CONFERENCIAS

LAS PROPOSICIONES CHILENAS

Instrucciones definitivas á Terry

SANTIAGO, 22.—[illegible]

[illegible]

BUENOS AIRES, 22.—El Tiempo dice [illegible] el P. E. ha declarado que nada hay resuelto todavía respecto al asunto internacional, agregando que las bases publicadas por «La Nacion» no son exactas. Se espera llegar á un pronto arreglo y si este hasta ahora se ha demorado es por que las proposiciones de Chile no pudieron ser aceptadas por la Argentina.

Esta tarde se volvieron á reunir en la casa del presidente Roca, el ministro interino de Relaciones Exteriores doctor Gonzalez, y el vice-presidente Quirno Costa.

Asistió tambien á la conferencia el general Mitre y se leyeron los despachos recibidos de Chile y enviados por el ministro Terry, quien trasmitió en [illegible] las proposiciones de la cancillería chilena.

Se guarda reserva á su respecto, pero «La Tribuna» presume que Chile plantea la cuestion en el sentido de que la Argentina no ejerza vigilancia ni accion alguna en los asuntos del Pacífico.

El doctor Gonzalez trasmitió el resultado de esa conferencia—instrucciones definitivas al doctor Terry y que estan de acuerdo con el espíritu público y con las manifestaciones hechas anteriormente al respecto.

—Se ha averiguado que no tienen fundamento alguno las noticias que «El País» publicó esta tarde en boletin sobre las negociaciones que se siguen en Chile.

Aun no se ha llegado á una fórmula concreta, segun informaciones oficiales, pues en la Moneda se han observado las bases que de aquí se han propuesto y á la vez aquí se han observado las propuestas por Chile.

Ahora nuestro gobierno ha remitido á Terry las bases definitivas que, segun se asegura, no serán ya modificadas. Esto mismo se afirma que le ha notificado el presidente Roca al ministro Concha Subercaseaux.

Tal es el estado de la negociacion, que bien puede fracasar como resolverse en una solucion satisfactoria para ambos países.

Francia

EL ASUNTO HUMBERT-CRAWFORD

Volcan que amenaza hacer erupcion

LAS CUESTIONES DE ALSACIA Y LORENA

Nuevos desórdenes en Moscou

LA TRAVESÍA DEL MEDITERRÁNEO EN GLOBO

PARIS, 22—La policía de esta capital cree que los esposos Humbert y la señorita María D'Aurignac se han embarcado en Liverpool, con destino á Buenos Aires.

PARIS, 22—«Le Petit Journal» dice que el volcan que existe en las cercanías de Saint Pierre de Varennes, localidad del departamento de Saone et Loire, causa viva alarma entre sus habitantes.

En las inmediaciones de ese volcan, que se halla apagado desde hace siglos, se oyen ahora fuertes ruidos acompañados por trepidaciones del suelo.

PARIS, 22—La prensa francesa acoge con suma reserva las declaraciones que hizo el emperador Guillermo de Alemania al recibir á las delegaciones de Alsacia y Lorena que fueron á darle las gracias por la abolicion de la dictadura que existía hasta hace poco en esas provincias reconstituidas. Las expansiones á que están entregadas Francia y Rusia han quitado actualidad al discurso del Kaiser y los diarios franceses se limitan á dar cuenta del hecho sin comentarios.

PARIS, 22—El juez Leydet, que instruye el proceso relativo al ruidoso asunto Humbert-Crawford, ha recibido varios anónimos en que se le amenaza de muerte.

PARIS, 22—Telegramas recibidos esta mañana anuncian que se han producido nuevamente algunos desórdenes en Moscou.

Se sabe, además, que la familia imperial no asistirá, como se había dispuesto en un principio, á la colocacion de la piedra fundamental del gran monumento á Alejandro III.

PARIS, 22—«Le Petit Journal» en su número de hoy anuncia que el ingeniero Latruppe, acompañado de la célebre artista Judic, tiene el propósito de hacer la travesía del Mar Mediterráneo en globo dirigible, segun un plan trazado por el conocido aeronauta conde de La Vaulx.

Agencia de la Aguada

290—AGRACIADA—290

Recibe avisos y suscripciones para EL SIGLO y LA RAZON.

Catástrofe de la Martinica

LOS REFUGIADOS EN FORT-DE-FRANCE

PARIS, 22—Telegramas de Fort de France anuncian que los habitantes de diversos puntos de la Martinica y llegados á esa ciudad á causa de las nuevas erupciones del Mont Pelée, piden evacuar inmediatamente la isla, pues están completamente aterrorizados.

Sud Africa

LAS NEGOCIACIONES DE PAZ

LONDRES, 22—Una nota semi-oficiosa dada á la publicidad, anuncia que las conferencias para acordar las bases para concertar la paz en Sud-Africa, continúan en Pretoria, pero agrega que no ha llegado todavía ninguna indicacion acerca del acto que tienen actualmente esas negociaciones, como tampoco acerca de la fecha en que terminarán.

Italia

EL SHAH DE PERSIA

Los festejos en su honor

GRAN REVISTA MILITAR

VISITA AL PANTHEON

REGALOS RÉGIOS

Banquete en el Quirinal

EXTRAÑA ACTITUD DEL SHAH

El concurso internacional de tiro

LOS TIRADORES ARGENTINOS

La triple alianza en la Cámara

EL PRESUPUESTO

ROMA, 22—Se efectuó hoy en la gran explanada de Prati di Castello la gran revista militar organizada en honor del shah de Persia, Mozaffer-Ed-Dine.

En el acto formaron todas las tropas de la guarnicion, las que fueron revistadas por el rey Victor Manuel III y el conde de Turin, que montaban magníficos caballos.

El shah presenció el desfile desde el coche real en el que se hallaba la reina Elena y el gran visir persa, Mirza Ali Asgher Khan.

El desfile resultó soberbio, á pesar de una fuerte llovizna que empezó á caer á poco rato de iniciarse aquel.

El shah se mostró muy verboso, elogiando la marcialidad y bizarría de las tropas y saludando sonriente á los jefes de los regimientos.

Una multitud enorme presenció el acto, aclamando con gran entusiasmo á los soberanos, á Mozaffer-Ed-Dine y á las tropas.

Terminada la revista, los reyes y el shah regresaron al palacio del Quirinal, de donde á los pocos momentos volvió á salir el persa, dirigiéndose al Pantheon. [illegible] á este templo tuvo por objeto colocar riquísimas coronas de [illegible] sobre las tumbas de los reyes Victor Manuel II y Humberto I.

Despues el shah, acompañado del gran [illegible] visitó al presidente del Consejo de Ministros, honorable José Zanardelli, [illegible] con él una cordialísima entrevista y regalándole una preciosa [illegible]

[illegible]

Tambien el shah visitó al ministro de Relaciones Exteriores, honorable [illegible] Prinetti, al cual [illegible] León XIII y al secretario de la Santa Sede, cardenal Rampolla.

Mozaffer-Ed-Dine visitó el Palacio [illegible]

Los diarios de hoy dicen que el shah [illegible]

ROMA, 23 (2.40 a. m.)—Esta noche ha [illegible] el Quirinal [illegible] que es vivamente comentado en todos los círculos políticos.

El rey Victor Manuel III había ofrecido al shah un banquete magnífico, al que asistían todos los miembros del gabinete, muchos senadores y diputados y todos los altos dignatarios de la Corte.

El rey tenia á su izquierda á la reina Elena y á su derecha al shah. A la mitad de la comida Mozaffer-Ed-Dine se levantó de su asiento y sin decir palabra alguna [illegible] la sala, retirándose á sus habitaciones.

Esta actitud del augusto huésped causó muy mal efecto, y el rey Victor Manuel levantándose á su vez, dió por terminado el banquete.

Sin embargo, creyendo que el shah pudiera haberse sentido repentinamente indispuesto, el soberano se retiró á una de las salas adyacentes en union de los otros comensales, esperando que Mozaffer-Ed-Dine, acudiría á la reunion.

La espera no fué larga, pues al cabo de algunos instantes, el rey fué avisado de que el shah se habia entregado ya al sueño en sus habitaciones.

Visiblemente contrariado por esta falta de cortesía, el rey dió por terminada la reunion, retirándose del palacio todos los invitados.

Se atribuye el hecho á originalidad del carácter del shah.

ROMA, 22—Continúa interesando vivamente al público el concurso internacional de tiro al blanco, que se efectúa en esta capital.

Los tiradores argentinos se han inscripto para tomar parte en el gran match internacional que se realizará en breve, tomando parte en el treinta. Nombraron á los señores Zavala y Franzoni para que les representen en el jurado internacional que dictaminará sobre el resultado de las pruebas.

El tirador Masso se ha portado brillantemente, conquistando el primer puesto en el match «Categoría Militar», en el que tomaban parte suizos, franceses, alemanes, austriacos é italianos. Su triunfo fué verdaderamente notable, pues alcanzó á hacer 82 puntos sobre un total de noventa.

Aquí se cree que si continúa en esa situacion, es muy probable su triunfo en el match internacional.

En cuanto á los otros tiradores argentinos siguen muy de cerca á su colega Masso, habiendo conquistado casi todos brillantes puestos.

A presenciar los ejercicios acude todos los dias un público numerosísimo.

ROMA 23 (2.40 a. m.)—En un ambiente de gran cordialidad los tiradores argentinos comieron anoche con algunos famosos tiradores italianos. La fiesta, de carácter íntimo, dió motivo á mutuas expansiones de simpatía y los brindis cambiados fueron votos de afecto para Italia y la República Argentina.

ROMA, 22—En la sesion celebrada esta tarde por la Cámara de Diputados, el honorable Lelio Bonin Longara, representante por Marostica, pronunció un elocuente discurso en favor de la Triple Alianza.

Dijo el orador que ésta no impedia que existieran cordiales relaciones de amistad entre Francia é Italia.

Interpelado, despues, el ministro de Relaciones Exteriores, honorable Prinetti, acerca de los tratados de comercio entre Italia y otros países, declaró que el gobierno no se rehusa á hacer declaraciones á ese respecto, hasta tanto no se haya formalizado la celebracion de aquellos.

Por lo que respecta al presupuesto general de gastos presentado por el ministro del Tesoro, honorable Di Broglio, se cree que será aprobado sin dar lugar á animados debates.

Estados Unidos

EL TRUST NAVAL

Economías que reporta á las empresas

LA MISION FRANCESA

VISITA AL PRESIDENTE ROOSEVELT

NUEVA YORK, 22.—Segun publicaciones que se hacen, la organizacion del trust oceánico ideado por M. Pierpont Morgan significa una economía de 75.000.000 de francos anuales en los gastos de explotacion de las compañías coaligadas.

Este puerto será el principal para los pasajeros y el de Liverpool para los cargamentos de mercaderías que efectuaran las compañías coaligadas en el trust.

WASHINGTON, 22.—La mision francesa presidida por el general Brugere que ha venido á los Estados Unidos para representar á Francia en el acto de la celebracion del centenario del general Rochambeau, se halla aquí desde esta tarde. Apenas llegada, se trasladó á la Casa Blanca, donde fue recibida por el presidente Roosevelt. La llegada de la mision á la White House fue saludada con salva de artillería.

Argentina

EL DOCTOR TEJEDOR

[illegible]

LA FUSION DE FERROCARRILES

EL PROYECTO DE AMNISTIA

[illegible]

CHOQUE FATAL

Nombramientos confirmados

LA MINUTA CARLES

[illegible]

BUENOS AIRES, 22.—El doctor Tejedor, exgobernador de la provincia de Buenos Aires, hállase en estado que inspira inquietudes. La edad avanzada del distinguido enfermo deja pocas esperanzas de reaccion. [illegible]

Hállanse nuevamente reunidos en el Centro Azucarero los dueños y representantes de ingenios á fin de firmar el convenio á que se arribó en la asamblea de ayer. [illegible]

—Se designó al coronel Saturnino García para hacerse cargo del mando superior de las tropas, en la parada del 25 de Mayo.

—El gobierno adelantándose al diputado de Avellaneda, solicitará del Congreso una amnistía general para los infractores á las leyes militares.

—El 3 de Junio parte para Bolivia á continuar los estudios que se le encomendaron el coronel Olascoaga, jefe de la comision de límites.

—El Senado, despues de la sesion pública, en sesion secreta prestó su acuerdo confirmando en sus cargos á los ministros Terry, Portela y Quesada.

—Hoy conferenció el ministro Avellaneda con el presidente de la República, cambiando ideas acerca de la forma en que contestará mañana en la Cámara á la minuta del diputado Carlés.

—Varios de los mas fuertes industriales suscribieran hoy el convenio azucarero acordado.

—La Sociedad Rural Argentina resolvió celebrar durante la próxima exposicion de Septiembre, un congreso de higiene alimenticia, en sus relaciones con la economía rural.

—De Capetown comunican que varias familias boers esperan allí el transporte argentino que las conduzca á nuestro país, donde se radicarán á las que ya están por establecerse en el Sud.

Brasil

EL ARRENDAMIENTO DEL ACRE

RESOLUCION DE BOLIVIA

EL CONTRATO SIN EFECTO

Nuevo presidente de San Pablo

RIO DE JANEIRO, 22—El ministro brasilero en Bolivia telegrafió al ministro de Relaciones Exteriores, doctor Olyntho Magalhaes, que el presidente Pando, despues de conferenciar con sus ministros y atendiendo las reclamaciones del Brasil, trasmitió órdenes á Lóndres dejando sin efecto el contrato de arrendamiento del Acre.

Sobre este mismo asunto conferenciaron hoy largamente el ministro boliviano Pinilla y el ministro Magalhaes.

—Fué electo presidente del Estado de San Pablo, Bernardino Campos.

—Víctima de la fiebre amarilla falleció hoy el conocido pianista Victor Mayo.

Chile

LOS NUEVOS CONSCRIPTOS

El precio del salitre

LA REVOLUCION COLOMBIANA

LA CHILENIZACION DE TACNA

SANTIAGO DE CHILE, 22—El presidente de la República celebró hoy una conferencia con el jefe del Estado Mayor sobre el acuartelamiento del próximo contingente.

Se resolvió celebrar una nueva conferencia para ponerse de acuerdo sobre el reglamento que se ha redactado para la instruccion práctica de los conscriptos y que aun no conoce el ministro de la Guerra.

—Interrogado el ministro de Hacienda por la baja repentina del precio del salitre, dijo que la atribuia al exceso de exportacion anterior.

En todo caso cree que esa baja no debe alarmar, porque siempre se ha producido en igual fecha todos los años.

—El delegado comercial del Brasil señor Carvalho, ha fijado el 1.º de Junio para embarcarse con destino á las provincias del norte, que visitará acompañado de varios industriales chilenos.

—En el ministerio de Relaciones Exteriores se confirma la noticia de que la revolucion de Colombia está en vias de terminar, por la amistosa intervencion del ministro chileno en ese país, quien servirá de árbitro para arreglar las dificultades existentes.

—Las sociedades obreras preparan una romería á la tumba del general Baquedano para el 26 del presente mes, aniversario de la batalla de Tacna.

—El prefecto de Tacna, don Antonio Subercaseaux, escribe diciendo que los trabajos de chilenizacion de esa provincia se hacen con todo empeño y con buen resultado, siendo inexacto que entre los chilenos ocurran desacuerdos. También carece de exactitud la version de que él piensa renunciar el cargo.

—Cambio á 14 y 5 [illegible]

EL TIEMPO

OBSERVATORIO MUNICIPAL

Mayo 22 de 1902. Aspecto general del tiempo.—Amanece nublado [illegible]

[illegible]

Junta E. Administrativa

Compra de un terreno

En el despacho del presidente de la Junta se otorgó ayer la escritura por la cual la señora Luisa R. de Leon adquiere en compra á la Municipalidad un área de terreno compuesta de una hectárea 7526 metros cuadrados situada en el camino de Maldonado.

Ese terreno le pertenece á la Junta debido á la regularizacion de dicho camino.

La Oficina de Análisis

Mañana se procederá á trasladar la oficina de análisis situada en la esquina de 25 de Mayo y Cámaras á un local de la calle Estanzuela, contiguo al Corralon Municipal.

Modelos de mercados

El director de Abasto señor Areco, espera recibir en breve de Europa varios modelos de mercados de carnes, legumbres, frutas, etc.

Esos modelos le servirán á la Junta para adaptar cada vez que deses introducir reformas en nuestros mercados.

Pidiendo alumbrado

Los vecinos de la calle Pampas entre Freire y Colombia han pedido [illegible]

Solicitud atendida

La Municipalidad ha accedido al pedido formulado por los acarreadores de gánado [illegible]

VIDA SOCIAL

SEMANA SOCIAL

[illegible]

COMIDAS—

[illegible]

FIESTAS Y REUNIONES—

[illegible]

ENFERMOS—

Se encuentra completamente restablecido de la enfermedad que le aquejaba el ministro protestante doctor Crebar.

—Se encuentra enfermo uno de los hijos del señor Joaquin Jubin, hacendado del departamento de Tacuarembó. Lo asiste el doctor Vitale.

VIAJEROS—

El sábado part. para Buenos Aires el doctor Samuel Blixen.

—De Buenos Aires llegaron ayer los señores Juan Zimmerman, Miguel Vucasovich, Carlos Alvarez.

—Procedentes de Rio Janeiro llegaron ayer en el «La Plata» el doctor Juan Carlos Pereyra Leite, Diego N. Souza y Antonio J. Silva.

—En el vapor italiano «Centro América», se encuentra de regreso á esta plaza el señor Benito Nocetti y su sobrino Agustin Nocetti.

—Regresó ayer de Buenos Aires el doctor Ernesto Fernández Espiro.

POBLACION FLOTANTE

PASAJEROS LLEGADOS AYER Á MONTEVIDEO

Hotel Internacional—Evangelino Sierra, Nico Perez; Jaime Segui, artista, Buenos Aires; Tomás Galván, id. id. id.; [illegible]

Hotel del Globo—Santiago Dellepiane, empleado, Buenos Aires.

Hotel Oriental—P. Costa, comerciante, Buenos Aires; Mr. Ferry, oficial de marina, rada.

Hotel de París—Arturo Lima, comerciante, Buenos Aires; Pedro Richard, empleado, ciudad.

Hotel Central—Carlos Lago, comerciante, Buenos Aires.

Hotel Barcelona—Tomás Holt, comerciante, Buenos Aires.

Hotel Español—Gregorio Rodriguez, comerciante, Buenos Aires; Manuel Arrarte, id. Rocha.

Hotel del Comercio—Carlos Millaues, artista, Buenos Aires; María Millaues, id. id.

Plaza Independencia 55—José M. Trigo, hacendado, Florida; Juan Delegato, comerciante, Florida.

[illegible]

PASAJEROS SALIDOS AYER DE ESTA CIUDAD

[illegible]

POLICIA

Lesiones graves

Por infractor á los reglamentos de salubridad hubo de ser detenido ayer el individuo Ramon Alvarez.

Una barbaridad

Juan Damato, en un arrebato, de ira atropelló al menor José Hipólito, causándole una lesion en la cara.

Damato fué preso.

Fruta prohibida

Como si no hubiera bastante con la lotería nacional, hay quien se dedica á vender por ahí billetes de loterías extranjeras.

Por ello fueron aprehendidos Miguel Devello y Francisco Mascarro.

Desertor

La policía de investigaciones aprehendió ayer á David Figueroa que, mal avenido con la vida militar, había desertado.

Un hallazgo

En la calle Sarandí, entre Ituzaingó y Cámaras, fué encontrada por un menor una cartera de género que contiene varios objetos.

Queda á disposicion de su dueño en la comisaría de órdenes.

Agresion

Jesus Vera Barreto se permitió ayer, con gran aparato de alboroto, en una casa de la calle Santa Lucía, pretendiendo agredir con un cuchillo á la jóven Clementina Ocampos.

El energúmeno pasó á las celdas policiales.

Accidente

En el teatro Solís desprendióse un regular trozo de techo, anoche, sobre el palco balcon [illegible]

Aplicacion del petróleo á las industrias

ENSAYOS PRACTICADOS EN BUENOS AIRES

La Empresa Inglesa para la aplicacion del petróleo á las grandes industrias, representada por el coronel Goldsmid, ha resuelto efectuar los primeros experimentos [illegible]

[illegible]

REGISTRO CIVIL

Matrimonios

Han solicitado contraer matrimonio las siguientes personas:

José María Rodriguez, 28 años, soltero, oriental, con Carmen Fernandez, 21 años, soltera, español.

Ramon Piñera, 30 años, español, soltero, con Rosa E. Alvarez, soltera, oriental.

Cayetano Rojo, 26 años, soltero, español, con Adelaida Caamaño, 23 años, soltera, española.

Regino Cabrera, 37 años, soltero, oriental, con Catalina German, 44 años, viuda, oriental.

Defunciones

Dia 22—Diego Peñalba, oriental, [illegible]

Agustin Guerin, francés, 73 años, soltero, Hospital de Caridad.

Antonio Guedes, oriental, 33 años, Manicomio Nacional.

VALOR DE LA PROPIEDAD

En el Registro General de Ventas se inscribieron las siguientes escrituras de traspaso de propiedad:

Por $ 3.889.02, un campo en la 8.ª seccion del departamento de Rio Negro, lindante con los arroyos Grande é Itacabó, compuesto de 950 hectáreas, 8760 metros. Escribano: Osvaldo Acosta.

Por $ 340, un solar con edificio en la manzana 86, frente á la calle 17, compuesto de 6 metros, 442 milímetros de frente por 10 metros, 737 milímetros de fondo. Escribano: Osvaldo Acosta.

Por $ 100, un solar en la cuchilla de Juan Fernandez, frente al camino Abavadero, compuesto de 195 metros, 59 decímetros. Escribano: [illegible] Herran.

Por $ 2700, un terreno con casa en la Villa de San Carlos, frente á las calles 18 de Julio y Sarandí, compuesto de 822 metros, 55 decímetros. Escribano: Rafael Marasco.

Por $ 4600, un terreno y edificio en la ciudad de Mercedes, frente á las calles Dolores y Cerro Largo, compuesto de 12 metros, 95 centímetros de frente por 42 metros, 95 centímetros de fondo. Escribano: José Duran y Vives.

Por $ 1000, varios solares con edificio en el pueblo de La Paz, Departamento de Canelones, frente á la calle Libertad entre las de América y Victoria, compuesto de 922 metros. Escribano: José G. Requena y García.

Por $ 1139.65, un terreno en Los Fortos, frente á las calles Chucarro y Garibaldi, compuesto de 1085 metros, 85 decímetros. Escribano: José V. Evia.

Por $ 737.80, un campo en el Sauce, (Canelones), compuesto de 15 hectáreas, 5545 metros. Escribano: Juan Beheregaray.

Por $ 160, mitad de una casa y terreno de 922 metros, 35 decímetros, en la Villa de Trinidad (departamento de Flores), frente á la calle de Montevideo. Escribano: Juan J. Dominguez.

Por $ 300, un solar en la esquina de las calles Canelones y Victoria, compuesto de 184 metros, 47 decímetros. Escribano: Juan J. Dominguez.

Por $ 860.29, un terreno y construcciones con frente á la calle Egido, entre las de Estanzuela y Cebollati, compuesto de 201 metros, 97 decímetros. Escribano: Juan J. Dominguez.

Por $ 42, un solar del barrio Bella Italia, (Chacarita), frente al Camino Nacional, compuesto de 713 metros, 78 decímetros. Escribano: Juan J. Dominguez.

Por $ 1700, una finca en la manzana 117, frente á la calle Caiguá, compuesta de 94 metros, 17 decímetros. Escribano: Luis P. Barbeito.

Por $ 3500, un campo en Rivera, lindante con el arroyo Tacuarembó Grande, compuesto de 270 hectáreas, 3157 metros. Escribano: Eduardo Simon.

Por $ 381, un terreno en el pueblo Sarandí (departamento de Durazno), frente al camino de la Eternidad, lindante con el rio Yí, compuesto de 18 hectáreas, 977 metros. Escribano: Constantino Piacenza.

VARIAS NOTICIAS

Sociedad de Medicina

Esta noche celebra sesion la Sociedad de Medicina, para tratar la siguiente órden del dia:

1.º Doctor Poney. Cólicos hepáticos. Hepaptosis. Hepatopexia, curacion.

2.º Doctor Morquio. Parálisis flácida de los 4 miembros y de los músculos del tronco en un recien nacido.

3.º Doctor Quintela. Dos casos de mastoiditis de Bezould.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas entraron enfermos: civiles, 20; mujeres, 5. Total, 25. Orientales, 13; argentinos, 1; españoles, 6; italianos, 5. Total, 25. Salieron de alta: civiles, 17; mujeres, 3. Total, 20. Orientales 11; argentinos, 2; españoles, 1; franceses 1; italianos, 1; portugueses, 1.—Total, 20.—Fallecieron: civiles, 2; mujeres, 1. Total, 3. Existencia de enfermos hoy 22: civiles, 296; militares, 29; mujeres, 112. Total, 437.

SOLICITADAS

El importante invento

CURACION DE LOS QUE SUFREN DEL REUMATISMO

Acaba de llegar á esta república, y se encuentra ya en venta en todas las droguerías y farmacias, el remedio descubierto por el célebre doctor Chevalier para la cura radical del reumatismo, agudo ó crónico, ciática, dolores neurálgicos, puntadas, dolores en los codos, etc. etc.

Este remedio, cuyo tanto furor está haciendo ya en todo el mundo, se denomina

LINIMENTO DE SAN LUIS

[illegible] al ínfimo precio de un peso el frasco.

Los que sufren del reumatismo y no tienen esperanzas de una cura radical, deben probarlo y se convencerán.

Hay miles de certificados de todas partes del mundo, conteniendo en ellos algunos de reputados y célebres médicos europeos.

Téngase por sabido todo franco que no lleve una franja celeste con la firma «Fortunato Anzoátegui» único agente. Escritorio: General Lúuier, 186, entre Buenos Aires y Reconquista.

372 abl 24 pm

Los viñedos de la casa
CUSENIER
HAN OBTENIDO
En la Exposicion de Cognac de 1901
E PREMO ÚNICO
GRAN MEDALLA
PRUEBESE EL EXCELENTE
COGNAC V. H. O. CUSENIER

RECLAMOS

Lista de las personas llamadas por la Legacion de Francia en Montevideo

Thivollier (Claude Louis), Bastid (Paul), M. et Mad. P. Puchada, Mendes Vegas (Auguste), epoux Niel (Jean Baptiste), Moses Hermann (Alfred), Verdier (Bernard), Ferlandy (Theodore), Verdier (Jacques), Aubertie (Pierre), Tharan (Louis), Mossaigne (Pierre), Blanc (Michel), Bon (Diomedel), Chastard (Emile), Indeguy (Cadet Arnaud), Royer (Ferdinand Achille), Laborde (Joseph Mathias), Belfort (Jacques), Pellet Gallai (Lucien), de Noter (Robert Henri Pascal), Horean (Paul Louis), Noel (Albert Celestin), Bouhier (Charles), Dapay (Jean Baptiste Louis), Exbrayat (Leopold), Jourdan (Joseph Ange), Levin (Pierre), Aubry (Claude), Seyssan (Francois et Baptiste), Sarrante (Claude), Gerard (Francois), Peres (Gil Martin).

GRAN FÁBRICA
DE FLORES ARTIFICIALES
VÉASE EL AVISO EN 3.ª PÁGINA
SUI GÉNERIS
18 de Julio número 10
CASA DE COMPRAS EN PARIS
ESPECIALIDAD EN ARTICULOS DE PUNTO
Prendas de vestir de uso interior para hombres, señoras, novios, niños y bebés. 357 perm.

Aux Armes de Paris
SOMBRERIA DE R. RAMA
Calle 25 de Mayo n.o 246 esq. Misiones
Sombreros de todas clases y artículo especiales para sombreros.
Con esta fecha tengo el honor de recomendar á mi numerosa clientela y al público en general la nueva marca de sombreros que acabo de recibir LINTOLN y C.ª de los que soy el único introductor en toda la República, como tambien los afamados guantes de cabretilla [illegible] Ramon y Varner, y las reputadas cintas medicinales fajas abdominales para señoras.
355 ab 23 y myo 23

Agua Blanca Gasanovas
CREMA Y POLVOS PARA EL TOCADOR
Infalible para hermosear y suavizar el cutis
Extirpa las pecas, manchas, puntos negros, barros, paños, etc., etc.
Certificados de los principales médicos de la República Argentina.
Depósito en Montevideo
DROGUERIA Y FARMACIA
ROCH, CAPDEVILLE JAHN Y C.a
268—CALLE CERRITO—271

COCINAS Á GAS
LIMPIEZA Y ECONOMIA
REBAJA de 20 por ciento sobre el consumo de gas para cocina, pasando éste de 30 metros cúbicos mensuales.
La Compañía del Gas de Montevideo Limitada tiene permanentemente un gran surtido de las renombradas cocinas á gas de Solothurn, Suiza.

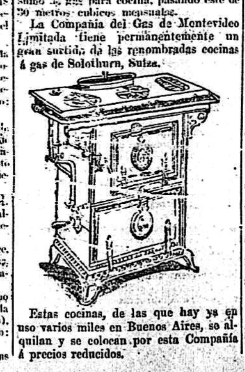

Estas cocinas, de las que hay ya en uso varios miles en Buenos Aires, se alquilan y se colocan por esta Compañía á precios reducidos.

Departamento de Calefaccion
CALLE 25 DE MAYO núms. 334 y 342
496 my 8 pm

Recompensa nada comun

Al ver las innumerables curaciones, que, aun en casos graves y desesperados ha realizado el Carbon de Belloc con enfermos á punto de sucumbir á las enfermedades del estómago ó de los intestinos, y mientras que, por el contrario fracasaban todos los demás remedios, la Academia de Medicina de París se ha complacido en dar su aprobacion, sin reservas á dicho medicamento, aconsejando su empleo contra todas las enfermedades del estómago y de los intestinos como digestiones difíciles y largas, pesadez despues de las comidas, eructos, acedías, calambres de estómago y diarreas. Igualmente se recomienda contra el estreñimiento. Esta recompensa es sumamente codiciada y sirve de garantía á los enfermos.

El uso, en efecto, del Carbon de Belloc, á la dosis de 2 á 3 cucharadas soperas despues de cada comida basta en general para curar al cabo de unos cuantos días de dichas enfermedades.

Basta desleir dicho polvo en un vaso de agua y beber. Es claro que el color del líquido no seduce la primera vez, pero el paciente se acostumbra bien pronto al ver los buenos efectos del remedio, y lo prefiere á cualquier otro. De venta en todas las farmacias. Depósito general, 19, rue Jacob, París.

Advertencia—Puédese reemplazar el Carbon de Belloc por las Pastillas Belloc. Su composicion es idéntica y su eficacia la misma, 2 ó 3 pastillas despues de cada comida.

ESPLENDIDA QUINTA
En la calle Agraciada 892, conocida por de Farini.—Se alquila.
Para tratar, Piedras 182.
657 my 23.

CARMÉINE la mejor Pasta dentífrica

Remates de hoy

José B. Gomensoro, á la 1 p. m., de muebles, en su casa calle Piedras núm. 134.

José B. Gomensoro, á las 2 de la tarde, de la mitad de la estancia Lucio Rodriguez, situada en el departamento de Paysandú, el remate se efectuará en las puertas de la Bolsa de Comercio.

Juan Vallejo, á la 1 p. m., por avería, azúcar, percalina, franela y casimir, frente al depósito Santos.

Pascual Quartino, á las 8 p. m., en la tienda Nueva Montevideana, calle Rincon número 121 esquina Ituzaingó (Plaza Matriz).

Cárlos Burmester, á las 3 de la tarde, de una fraccion de campo entre el pueblo de la Paz y Las Piedras.

Leopoldo S. Bayarres, á las 2 de la tarde, de una fraccion de campo, el remate se efectuará en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

Crónica Comercial

BOLSA

Montevideo Mayo 22 de 1902.

Los negocios de ayer señalaron los tipos siguientes:

ANTES DE HORA

Empréstito Extraordinario 1897

1.ª SÉRIE

$ 5.000	hasta fin de Junio disponibles desde el 1.º para comprador	79 50 %

OPERACIONES OFICIALES

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 9.400	para fin de mes	53 90 %
23.800	para fin Junio	54 20 "
19.100	idem idem	54 20 "
11.100	para fin de mes	53 90 "
1.700	para fin Junio	54 10 "
1.700	para fin Junio	54 20 "
1.700	para fin de mes	53 90 "
1.880	al contado	53 80 "
9.100	para fin de mes	53 90 "

Deuda Diferida

$ 1.000	al contado	26 20 %

Empréstito Extraordinario 1897

1.ª SÉRIE

$ 5.000	para fin de Junio	79 50 %

Banco Hipotecario del Uruguay

200 acciones para fin Junio	19 00 c/u
100 idem idem idem	19 00 "
100 idem idem idem	19 00 "
100 acciones al contado	18 80 "

DESPUES DE HORA DE LA 1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 1.700	al contado	53 80 %

Cédulas Hipotecarias Serie A

$ 3.100	al contado	57 20 %

Banco Hipotecario del Uruguay

200 acciones para fin de mes	18 80 c/u
30 idem idem idem	18 85 "
30 acciones al contado	18 80 "

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 23.500	para fin de mes	53 90 %
1.700	idem idem	53 90 "

Deuda Certificados de Tesorería

$ 1.000	al contado	70 70 %

Empréstito Extraordinario 1897

1.ª SÉRIE

$ 5.600	para fin de mes	80 10 %
5.600	idem idem	80 10 "
1.100	al contado	80 10 "

2.ª SÉRIE

$ 30.600	para fin de mes	80 00 %
10.600	idem idem	80 00 "

Deuda Diferida

$ 5.000	para fin Agosto	27 00 %
1.000	al contado	26 00 "

Banco Hipotecario del Uruguay

100 acciones hasta fin Julio	19 10 c/u
30 acciones para fin de mes	18 80 "
30 acciones para fin Julio	19 00 "
200 acciones para fin de mes	18 80 "
100 idem idem idem	18 80 "
100 acciones para fin Julio	19 00 "
50 acciones para fin de mes	18 90 "

Cambios

Los tipos que rigen son los siguientes:

	BANCARIO	COMERCIAL
Londres á 90 d/v 51 1/4 á 51 3/8		51 1/2 á 51 5/8
Francia á 90 d/v 5 36 á 5.36		5.455
Amberes á 90 d/v 5 36 á 565		5.415 á 5.42
Alemania á 90 d/v 4 36		4.40
Nueva York á la v/6.98 á 0.975		—
Italia á la v. liras 5.41		—
España (Capitales 7 32 / directo 7.30)		—
Brasil v/ 19 500		19.600 á 19.650
Buenos Aires, Par		1 % des'to

Empréstito Uruguayo

Entregas diarias de la tesorería de Aduana al Banco de Londres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizaciones:

Entregado en el mes de Enero	$	41.455 61
Idem idem idem Febrero	"	41.066 50
Idem idem idem Marzo	"	48 639 59
Idem idem idem Abril	"	51.915 21
Total	$	182 896 16
Entregas hasta el dia 20 a 22, correspondiente al dia 21	$	32.982 24
		962 16
Total	$	33.944 40

Deuda Consolidada y Ferrocarriles

Entregas diarias de la Tesorería de Aduana al Banco de Lóndres y Rio de la Plata para el servicio de intereses y amortizacion:

Excedente para el 42.º trimestre (término Agosto 1.º de 1902)	$	521 246 59
Entregas hasta el dia 20 Mayo 22, correspondiente al dia 21	"	269 354 35
		7.872 25
Total	$	277.726 80

Cambios y descuentos

Rio de Janeiro, 22—El cambio bancario sobre Londres abrió á 12 5/16 peniques por 1000 reis papel y subió á 12 11/32 y 12 3/8.

Madrid, 22—Los cheques y giros á la vista sobre París se han cotizado ayer en esta plaza á pesetas 137,25 por 100 francos oro.

Roma, 22—Los cheques y giros á la vista sobre París se han cotizado ayer en esta plaza á liras 102.90 por 100 francos oro.

Las lanas en Europa

Amberes, 22—Mercado de lanas á término quieto.

El peinado tipo B se cotizó hoy á francos 4.75 para Junio y á francos 4.80 para Setiembre.

Roubaix, 22—Mercado de lanas á término sostenido.

El peinado tipo B se cotizó hoy á francos 4.90 para Junio y á francos 4.95 para Setiembre.

Havre, 22—Mercado de lanas á término sostenido.

La lana sucia del Rio de la Plata, de 30 por ciento de rendimiento, se cotizó hoy á francos 1.41 para Junio y á francos 1.45 para Setiembre.

El tasajo en el Brasil

Rio de Janeiro, 22—La existencia de carne tasajo en el Rio de la Plata se compone de 1.650.000 kilos.

Cotizamos por carnes en fardos de 1 y 2 mantas con postas 660 á 800 reis el kilo; id id puras mantas 680 á 840 id.

Mercado paralizado.

Sebo

Paris, 22—El sebo de París experimentó hoy una suba de 1 franco, con mercado firme.

Nueva York, 22—Sebo vacuno con precios sin variacion y con mercado sostenido.

Mercado bonaerense

Buenos Aires, 22—El vapor «Clyde» llevará una nueva remesa de carne congelada para Southampton.

—Son muy activos los embarques de ganado para el exterior.

Se han recibido nuevas demandas de las plazas españolas.

El vapor «Orofea», que zarpó ayer, conduce para Capetown 800 mulas, 50 novillos, 800 capones y 60 caballos.

Los señores Fortunes Moncrieff despacharon al vapor «Zenon» con 700 mulas, 600 capones, 100 caballos y 60 novillos, destinados á la Colonia del Cabo.

Existe mucha firmeza en el trigo.

Por el trigo se recibieron ofertas de $ 7.40 los 100 kilos, habiendo sido rehusadas.

Vendiéronse en plaza para el Molino Inglés de Rio de Janeiro, 1000 bolsas de trigo á $ 7.20.

—A entregar á bordo en San Nicolás, se vendió hoy 1.000.000 de kilos de maíz á pesos 4.45.

El lino está mas firme; hoy se cotizó á $ 11.75.

El frigorífico Las Palmas Produce Company despachó el vapor «Higland Glens», con un cargamento de 50.400 capones y 1.800 cuartos vacunos congelados.

Buenos Aires, 22—Oro, al contado, 238.20. Oro, fin de mes, 238.20.

Cédulas H Nacionales, al contado, 80.80.

Cédulas S por ciento Provinciales, al contado, 14.80.

Empréstito Popular 1898, al contado, 75. Id. id. 1898, para el 24, 74.90. Id. id. 1898, para el 24, 75.

Consolidada Santa Fe 1893, al contado 56.50.

The Catalinas (oro), al contado, 6.50.

Muelles y Depósitos de La Plata (oro), al contado, 4.

Id. id. fin de mes, 4.

Id. id. fin de Junio, 4.05.

Mercado C. de Frutos (oro), para el 24, 133.

Cambio sobre Inglaterra, 47 15/16.

Sobre Francia, 5.02 1/2.

Sobre Alemania, 4.08 1/2 á 4.09.

Sobre Bélgica, 5.02 1/2 á 5.01.

Salen «Paris» y «Colombia».

Buenos Aires, 22 (á las 1.30 p. m.) Oro, abrió en la primera rueda á 238.70 y cerró á 238.20.

Buenos Aires, 22 (á las 4.30 p. m.) Oro, abrió en la segunda rueda á 238.00 y cerró á 238.00.

Frutos de saladero

Se han vendido los siguientes cueros vacunos salados:

1000 de novillos, de 29 kilos, procedentes del Salto (saladero Harriague) á $ 19.87 los 100 kilos en el puerto de Buenos Aires. La entrega bajo sal el 15 de Junio próximo.

Faena saladeril 1901/1902

ENTRADA DE GANADO VACUNO Á LOS SALADEROS DE MONTEVIDEO

SALADEROS	Entrada dia 22	Total
Rodolfo Vellozo	[illegible]	[illegible]
P. Denis y C.ª	[illegible]	[illegible]
Anaya é Irigoyen	[illegible]	[illegible]
J. A. Aguerre y C.ª	[illegible]	[illegible]
Francisco Fregeiro	[illegible]	[illegible]
P. San Martin é hijos	[illegible]	[illegible]
Rosauro Tabares	[illegible]	[illegible]
Duclós y Moline	[illegible]	[illegible]
Eugenio Legrand	[illegible]	[illegible]
F. Cibils Larravide y C.ª	[illegible]	[illegible]
Enrique H. Vellozo	[illegible]	[illegible]
Cloquet y C.ª	[illegible]	[illegible]
B. Etchebarne y C.ª	[illegible]	[illegible]
Jaime Buer	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Cereales

TRIGO Entraron 3.485 bolsas á Central y 867 á Bella Vista.

De Enero á hoy han llegado 718.716 sacos. El mercado de trigos no ha alterado su situacion.

[illegible]

Hoy se vendieron:

300 bolsas de Caparro	$	2.60
150 " " Cazot	"	2.55
85 " " Canelones	"	2.55
200 " " Migues	"	2.57
163 " " Cardal	"	2.52

La escala de cotizaciones cierra como sigue:

[illegible]

MAIZ Por ferrocarril llegaron 3.067 bolsas á Central y 2.152 á Bella Vista.

De estas últimas sumas 700 bolsas son para la destilería y lo demás es parte de mas ventas realizadas anteriormente con destino al Brasil.

La plaza está sin grano apesar de que sus entradas son bastantes regulares no se ha visto ninguna operacion.

El viejo sigue sostenido.

El grano nuevo se cotiza dentro de los precios que señalamos en la escala que va al pie segun su calidad y clase.

Rigen los siguientes precios:

[illegible]

ARTICULOS DE MOLINO

[illegible]

Registro de hipotecas

En los Registros de Hipotecas de la primera y segunda seccion se anotaron ayer las siguientes:

[illegible]

Tablada del Norte

Dia 22

De Montevideo: 1 ternero, remitido por Pedro Vallero y vendido por comision, sin precio, carne buena, criolla, para abasto.

De Florida: 5 bueyes, 13 novillos, 14 terneros, remitidos por S. Britos y vendidos por Juan J. Abaracon, á $ 27 b. 12.50 n. y 4.50 t., carne buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Florida: 1 buey, 119 vacas, remitidas por V. Peñagarricano y vendidos por J. Bidart á $ 16.50 b. y 13.75 y 20 v., carne gorda, buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Tacuarembó: 39 vacas, remitidas por S. Guerrero y vendidas por Amespil y Cuadra á $ 14.50, carne gorda, mestiza, para saladero.

De Florida: 53 vacas, remitidas por Luciano Vasquez y vendidas por Amespil y Cuadra á $ 11.75, carne buena, criolla, para saladero.

De San José: 222 novillos, remitidos por C. Mascarenhas y vendidos por S. A. y Haro, á $ 17.50 n. y 8.50 y 17 v., carne gorda, buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Soriano: 50 novillos, 207 vacas, remitidos por G. M. y Mollner y vendidos por Vignole y Beramendi á $ 20 n. y 12.50 v., carne gorda, buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Canelones: 9 novillos, 24 vacas, remitidos por Risso y O. Neill y vendidos por Amespil y Cuadra á $ 20 n. y 16 v., carne gorda, mestiza, para abasto.

De Durazno: 194 novillos, remitidos por Benito Evurin y vendidos por S. A. y Haro á $ 12.25 y 11, carne buena, criolla para saladero.

De Flores: 2 novillos, remitidos por Perey y Gonzalez y vendidos por Vignoli y Beramendi á $ 20, carne gorda, mestiza, para abasto.

De Florida: 4 bueyes, 77 novillos, 36 vacas, remitidos por E. A. Arrillaga y vendidos por J. Bidart á $ 20 b. 16.75, 13 y 11 n. y 13 v., carne buena, criolla, para abasto, saladero, interior y servicio particular.

De Florida: 203 novillos, remitidos por M. Tejerias é hijo y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 19, 24.50 y 16, carne gorda, mestiza, para abasto y saladero.

De Minas: 57 yeguas, remitidas por Lindolfo Pereyra y vendidas por Gonzalez y Bidart á $ 1.60 y 0.50, para saladero.

De Florida: 11 novillos, 19 vacas, 1 ternero, remitidos por Fulgencio Peña y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 18.50 n., 13 v., y 6 t., carne gorda, buena, criolla, mestiza, para abasto.

De Canelones: 10 bueyes, 13 novillos, remitidos por D. Castro y Ca., y vendidos por Gonzalez y Bidart á $ 15.50 b., y 17 y 14 n., carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 59 novillos, remitidos por Filomeno Galvez y vendidos por S. Pereyra é hijos á $ 19, carne gorda, mestiza, para saladero.

De Florida: 84 novillos, remitidos por Caton Neves y vendidos por S. A. y Haro á $ 18, carne gorda, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 110 novillos, 4 vaca, remitidos por A. Ponce de Leon y vendidos por F. Rodriguez é hijo á $ 18.60 n. y 20 v., carne gorda, buena, mestiza, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 18 novillos, 49 vacas, remitidos por Domingo Alzola y vendidos por F. Rodriguez é hijo á $ 12.50 y 19 n. y 10.50 y 12.50 v., carne buena, gorda, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Minas: 112 novillos, 73 vacas, remitidas por F. Gil Correa y vendidos por S. Pereyra é hijo á $ 20 n. y 14.50 v., carne gorda, mestiza, para saladero.

De Flores: 11 bueyes, 101 novillos, 28 vacas, 1 ternero, remitidos por Bernabé Lerena y vendidos por Curbelo y Ca. á $ 20.50 b., 19.50 y 14.25 n. y 12.50 v., y 4.50 t., carne, buena, gorda, criolla, para abasto y saladero.

De Flores: 17 bueyes, 50 novillos, 75 vacas, remitidas por Juan J. Pelaez y vendidos por Lizarazu y Ca. á $ 25 b., 18.50 n. y 13 y 11.50 v., carne gorda, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Florida: 10 novillos, remitidos por S. Barbeira y vendidos por J. Bidart á $ 18.50, carne gorda, criolla, para saladero.

De San José: 300 novillos, 1 vaca, remitidos por G. T. Licio y Hnos., y vendidos por F. Rodriguez é hijo á $ 17 y 13.50 n. y 16 v., carne gorda, buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Colonia: 1 buey, 16 novillos, remitidos por Juan A. Perez y vendidos por Lizarazu y Ca., á $ 18.50 b., y 16 n., carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 221 novillos, remitidos por A. Gallinal y remitidos por J. Bentancor á $ 24.25, carne gorda, buena, mestiza, para abasto y saladero.

De Minas: 38 novillos, remitidos por Meliton F. Casas y vendidos por J. Bentancor á $ 14.50, carne buena, criolla, para saladero.

De Minas: 31 novillos, remitidos por Exequiel J. Casas y vendidos por J. Bentancor á $ 18, carne buena, criolla, para saladero.

De Flores: 28 novillos, 11 vacas, remitidos por Maximo Grajales y vendidos por Vianoli y Beramendi á $ 21 n. y 14 v., carne buena, criolla, para abasto y saladero.

[illegible]

De Minas: 15 bueyes, 16 novillos, 23 vacas, remitidos por Procesio Pio y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 20.50 bueyes, 17 novillo y 12.50 vaca, carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 6 bueyes, 96 novillos, remitidos por Gregorio Miranda y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 27.50, 16 bueyes, 17.50, 13, 12.50 y 16 novillo, 12.50, 6.75 y 11.50 vaca, carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Florida: 152 novillos, remitidos por L. Crosa y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 17.50, carne buena, criolla, para saladero.

De Florida: 2 bueyes, 11 novillos, remitidos por Isabelino Trias y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 26.50 buey y 16.50 novillo, carne buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Minas: 66 vacas, remitidos por Felipe Almada y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 10.75, carne buena, criolla, para saladero.

De San José: 3 bueyes, 31 novillos, 20 vacas, remitidos por J. Salvati y vendidos por Silveira, Arocena y Haro, á $ 16.50 buey, 16.50 novillo y 12.50 vaca, carne buena, criolla, para saladero.

De Salto: 24 novillos, 12 vacas, remitidos por S. A. y Haro y vendidos por los mismos, á $ 11 novillo y 8 vaca, carne buena, criolla, para saladero.

De Maldonado: 120 novillos, 9 vacas, remitidos por E. Echevarría y vendidos por S. A. y Haro, á $ 15.25 y 11 novillo y 11 vaca, carne buena, criolla, para saladero.

De Canelones: 3 bueyes, 1 vaca, remitidos por Rafael I. Ferro y vendidos por J. Bentancor, á $ 21 buey y 13.50 vaca, carne gorda, mestiza, para abasto.

De Canelones: 27 novillos, remitidos por Gil Iriarte y vendidos por S. A. y Haro, á $ 12.50, carne buena, criolla, para saladero.

De Durazno: 3 novillos, 81 vacas, remitidos por Belairo Fernandez y vendidos por Amespil y Cuadra, á $ 23 y 18.50 novillo y 11.75 y 10.50 vaca, carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Rio Negro: 4 bueyes, 50 novillos, 6 vacas, remitidos por Juan Iriarte y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 18 y 11.50 buey, 11.50 novillo y 10 vaca, carne buena, criolla, para saladero.

De Canelones: 51 novillos, 4 vacas, remitidos por Meliton Muñoz y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 15.50 novillo y 18 y 14 vaca, carne gorda, buena, criolla, mestiza, para abasto, saladero y servicio particular.

De Florida: 54 vacas, remitidas por Alejo Martinez y vendidas por Curbelo y Ca., á $ 11.25, carne buena, criolla, para saladero.

De Florida: 2 bueyes, 28 novillos, 78 vacas, remitidas por R. Echeverría y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 16 buey, 13 novillo y 11.50 vaca, carne buena, criolla, para saladero.

De Florida: 8 novillos, 38 vacas, remitidos por José Mota y Ca. y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 13 novillo y 11.50 vaca, carne buena, criolla, para abasto y saladero.

De Cerro Largo: 119 novillos, 44 vacas, remitidos por Lopez y Arvilla y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 16 y 12 novillo, y 12 vaca, carne buena, criolla, para saladero.

De Florida: 2 bueyes, 80 novillos, remitidos por P. Trias y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 25 buey y 17 y 12.50 novillo, carne buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Minas: 4 buey, 42 novillos, remitidos por J. Bentancor y vendidos por S. Pereyra é hijos, á $ 25 buey, 16.50, 17 y 12.50 novillo, carne buena, criolla, mestiza, para abasto y saladero.

De Florida: 6 vacas, remitidas por E. Ithurbide y vendidas por J. Bentancor, á $ 11.25, carne buena, criolla, para saladero.

De Colonia: 26 novillos, remitidos por Pio E. Cabrera y vendidos por Curbelo y Ca., á $ 17, carne buena, criolla, para abasto.

De Canelones: 9 vaquillonas, remitidas por Angel Menchaca y vendidos por F. Rodriguez é hijo, á $ 10.25, carne gorda, buena, para interior.

PARA ABASTO

Bueyes: á $ 21, 20, 25, 16, 24.

Novillos: á $ 20, 14, 16, 18.50, 13, 17, 18, 19, 19.50, 19.50, 24.25, 14.50, 12.50, 23.

Vacas: á $ 20, 17, 12.50, 16, 13, 11.50, 13.50, 6.75, 14, 11.25.

Terneros: á $ 4.50, 6.

PARA SALADERO

Bueyes: á $ 16.50, 15.50, 20.50, 10, 20, 24, 27.50, 18, 14.50, 13.

Novillos: á $ 13.50, 19.25, 26.50, 17.50, 16.75, 24.50, 19, 18, 18.50, 12.50, 20, 14.25, 17, 16, 24.25, 14.50, 11, 16.50, 23, 15.50, 15.25, 13, 12.

Vacas: á $ 13.50, 13.75, 14.50, 11.75, 8.50, 12.50, 12.25, 11, 10.50, 13, 9, 10.75, 8, 14.75, 10, 11.25, 12.

Terneros: á $ 4.50.

PARA INTERIOR

Novillos: á $ 13.

Vacas: á $ 13, 10.25.

DESPACHO DE ADUANA

Datos oficiales tomados de los libros de la Visturia de Aduana.

Mayo 21 de 1902.

MERCADERIAS

S. Scoseria, 5 cajones calcetines de algodon, 1 cajon pañuelos de algodon, 1 cajon hilo para bordar, 1 cajon camiseta de algodon, 1 cajon brin de algodon, 1 cajon puntilla de hilo y algodon, 2 cajones muñecas.

Kropp Zwanck y Ca., 1 cajon extracto de olor, agua para el cabello.

Echegoyen y Hebert, 1 cajon cinta de algodon, botones, peines, espejos de fantasía, pelinetas, 1 cajon telas de goma, portaplumas, navajas, portamonedas de cuero, botones, medallas, cadenas de metal, etc., 1 cajon extracto de olor.

Kropp Zwanck y Ca., 1 cajon puntilla de algodon, adornos idem.

Rein y Ca., 1 bulto paño de lana y algodon, 1 cajon muestras.

Tallce y Morettl, 2 cajones relojes.

M. A. Favaro, 4 fardos paja para sombreros.

S. Guido, 2 fardos entretela de yute y algodon.

Repetto Hnos., 1 bulto felpa de seda y algodon.

E. Lozano, 1 cajon franela de algodon.

M. A. Favaro, 1 cajon franela de algodon.

Bracerás Radamacher y Ca., 2 cajones tela de algodon, 1 cajon listado de algodon, 2 cajones pañuelos de algodon.

Furest y Ca., 1 fardo lienzo de algodon, 1 idem brin de algodon, 1 idem listado de algodon.

P. Bauer y Ca., 1 cajon franela de algodon.

Fidanza Pianavia y Ca., 1 fardo lienzo de algodon, 1 cajon casinete de algodon.

A. J. Palma, 1 cajon madras.

Rein y Ca., 1 cajon casimir de lana.

Barclay Mackintosh y Ca., 1 fardo bordado de algodon.

Minelli Gonzalez y Ca., 3 cajones zaraza.

Fidanza Pianavia y Ca., 1 fardo lienzo de algodon.

A. Lalanne, 1 cajon cinta de terciopelo, sobrepuertas de goma y seda, géneros de lana, puntos de algodon.

A. Garabelli é hijos, 3 cajones camisetas punto de algodon.

Kropp Zwanck y Ca., 1 cajon casimir de algodon.

S. Guido, 1 cajon zaraza.

Amy y Henderson, 2 fardos alfombras de tripe cortado, idem de yute, 1 cajon esponjas lavables, 2 cajones esponjas, 1 cajon alfombras de yute, 1 cajon casimir de lana, alfileres, botones, agujas, géneros de lana y algodon, 4 cajones sillones, sillas y bancos, 1 cajon crehuela de hilo, 1 cajon almohadones, 1 cajon géneros de algodon, madras, biombos, 1 cajon calcetines imitacion hilo, camisetas punto de lana, cepillos, servilletas de hilo, sedería, cintas de seda, 1 cajon agua colonia, extracto de olor, agua para el cabello, polvos de arroz, alcohol pierre y pasta dentífrica, 2 cajones tul de algodon.

M. A. Favaro, 5 cajones sombreros de lana.

Furest y Ca., 1 cajon sombreros de fieltro.

Trabucati y Ca., 10 cajones bulones, 11 cajones tornillos, 1 cajon pistones de hierro, 1 cajon cacerolas de hierro, 2 cajones parrillas, 2 cajones juegos para toilett, 17 barriles juegos de loza para lavatorio.

A. Lalanne, 2 cajones juegos de loza para la mesa, idem para lavatorio.

M. A. Favaro, 4 barriles cola para carpinteros, 1 casco cadenas de hierro, 1 cajon cerraduras idem, 1 cajon candados, perchas de bronce.

R. Favaro, 1 cajon molduras.

Leiano Hnos., 3 cajones accesorios para las, 1 cajon conductores para teléfonos.

Fidanza Pianavia y Ca., 1 cajon máquinas.

R. Favaro, 1 cajon tubos para máquinas, 2 cajones muestras, 1 cajon zapatos de becerro.

C. F. Balty é hijos, 1 fardo lona de algodon, 2 bultos papel de lija.

L. Rocca (hijo), 1 cajon peines.

Trabucati y Ca., 1 cajon lona de yute, 3 cajones lápices para pizarra, 10 fardos lona de algodon.

M. A. Favaro, 1 fardo lona de algodon.

Trabucati y Ca., 1 cajon piola de cáñamo, 9 cajones tornillos de hierro, 1 cajon artículos de hierro.

N. Caprario, 100 cisternas, 1 fardo estera de coco.

Tallce y Morettl, 2 cajones sillas de madera torcida.

Bulow (hijo) y Ca., 1 cajon piezas de zinc, 1 cajon ollas de acero.

M. A. Favaro, 1 cajon limas y barrenas, 1 casco bisagras, 11 rollos alambre.

A. Rabe, 5 cascos zinc en láminas, 3 cajones artículos de zinc, 1 cajon lana para marcar.

E. Barth y Ca., 122 cajones hojalata, 2 cajones accesorios para máquinas, 1 fardo barra de algodon, 20 id. gotes estaño.

F. Villaró y Ca., 109 rollos alambre galvanizado para cercos.

Marexiano y Ca., 1 cajon argollas de hierro, hebillas idem, 1 cajon hebillas de hierro estañado, 1 cajon obras de hierro, frenos idem, 2 cajones de zinc, 4 cajones tachuelas, 1 casco vasos, 5 cajones juegos para toilett.

P. C. Balletti, 30 cajones hojalata, 4 cascos azadas de hierro, 1 cajon planchas á vapor, 40 atados planchas de hierro.

Ladeke y Mullgraff, 1 cajon espejos, 3 cajones adornos de metal y fierro, 2 cajones tuercas.

Sala y Ca., 3248 barras hierro sin labrar.

R. Favaro, 1 cajon chapas de nogal.

F. Villaró y Ca., 39 fardos arpillera en paño.

L. Bonomi Morelli y Ca., 6 cascos alquitran.

Trabucati y Ca., 850 rollos alambre galvanizado para cercos.

A. Rabe, 250 barricas portland.

E. Quincke, 299 rollos alambre galvanizado para cercos.

Taramco y Ca., 150 rollos alambre para cercos.

A. Rabe, 200 rollos alambre galvanizado para cercos.

Stefano Risso é fliglio, 1098 rollos alambre para cercos.

Metzen Vincenti y Ca., 100 rollos alambre galvanizado para cercos.

E. Quincke, 50 atados alambre galvanizado para cercos.

R. Alonso, 1 cajon géneros de seda, terciopelo de seda y algodon, cintas de seda, 2 cajones flores de porcelana, 1 cajon plantas artificiales, 1 fardo encomiendas.

Rosciano y Valdez, 1 cajon ballenas de acero, 1 cajon corbatas de seda.

Minelli Gonzalez y Ca., 3 fardos listado de algodon.

S. Guido, 1 cajon bordado de algodon.

N. Caprario, 2 fardos esteras de coco, 1 fardo alfombras de tripe rizado, 1 cajon percalina de algodon.

Sanguinetti y Ca., 3 cajones casineta de algodon.

R. Favaro, 1 cajon pastillas y polvos de Vichy, 1 cajon alcohol menta Ricles, 1 cajon jarabe, crema minon, polvos de arroz, píldoras medicinales, 4 cajones polvos de arroz, pulverizadores, aparatos de cirujía, colirio antiséptico, grajeas Hecquet, sondas de goma, jeringas de vidrio y goma, 1 cajon extracto de olor, jabones idem, polvos de arroz, agua para el cabello, 1 cajon crema de orozo, aceite de olor.

Beisso y Ca., 1 cajon pastillas de menta, aceite de bacalao, pastillas brow, jeringas de vidrio, 1 cajon hilos ingleses, 1 cajon magnesia Bulda, 1 cajon pastillas Pony.

Caslisle Corcker y Ca., 1 cajon cotin de algodon, 1 cajon muestras.

M. A. Favaro, 1 cajon cuerdas.

La Plata Reel Cotton y Ca. Ld., 1 cajon madejas de algodon, 1 cajon libros impresos, 2 cajones hilo en carreteles.

Trabucati y Ca., 29 canastos juegos de loza para la mesa, idem idem para lavatorio.

Echegoyen y Hebert, 1 cajon píldoras Valet, jarabe, 1 cajon licor de alquitran, 1 cajon jeringas de vidrio.

Trabucati y Ca., 3 fardos papel, 3 idem piolin de cáñamo, 3 barriles negro humo, 15 cajones ladrillos para limpiar cubiertos, 4 cajones cerraduras francesas, 5 cajones barniz.

Amy y Henderson, 5 cajones té suelto.

R. Milano y Ca., 1 cajon polvos para [illegible]

[illegible] cajon esencia de limon, [illegible]

[illegible]

MANIFIESTO DE BUQUES

Entradas de ultramar

Dia 22

REINA MARIA CRISTINA, vapor español, procedente de Barcelona y escalas, á Taranco y Cia., con la carga siguiente:

De Barcelona: Orden, 1 barriles aceitunas, [illegible]

[illegible]

JUPITER, vapor español, procedente de Cardiff, á la Viuda de A. F. Braga, con 2.320.000 kilos carbon.

LA PLATA, vapor francés, procedente de Burdeos y escalas, á E. Dabas, con la carga siguiente:

De Burdeos: A. Barreiro y Ramos, 5 cajs. artes, librería y globos geográficos; [illegible]

[illegible]

Entrada de los rios y cabotaje

SAN FRANCISCO, patacho nacional, procedente de Asuncion á Escofet y Pascual, con 178 vigas, 96 rollizos, 10 sacos yerba, 3 tercios idem.

SAN ANTONIO, vapor nacional, procedente de Asuncion y escalas á Escofet y Pascual, con 5 bultos encomiendas y la carga siguiente:

De Asuncion: A. Quartino y Hnos., 232 vigas, 65 rollizos, 10.000 tutores, 11 cueros vacunos, 162 idem de carpincho, 10.000 naranjas.

De Villa del Pilar: A. Quartino y Hnos., 1550 postes y medios postes.

Llevan valijas

Para Buenos Aires, Rosario, Asuncion y Corumbá, saldrá hoy el vapor argentino «Saturno».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 4.15 p. m., en la sucursal terrestre hasta las 2.15 p. m., en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 3.45 p. m. y en el kiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el correo hasta las 3.15 p. m. y en la sucursal terrestre hasta las 2.15 p. m.

Para Buenos Aires solamente saldrá hoy el vapor argentino «Colombia».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 3.15 p. m., en la sucursal terrestre hasta las 2.15 p. m., en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 3.45 p. m. y en el kiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el correo hasta las 3.15 p. m. y en la sucursal terrestre hasta las 2.45 p. m.

Para Santos, Rio de Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Cherbourg y Southampton, saldrá mañana el vapor inglés «Clyde».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 9.30 a. m., en la sucursal terrestre hasta las 8.30 a. m. y en el kiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el correo hasta las 8.30 a. m. y en la sucursal terrestre hasta las 7.30 a. m.

Para Nueva York saldrá mañana el vapor inglés «Coronda».

La correspondencia ordinaria se recibe en el correo hasta las 3 p. m., en la sucursal terrestre hasta las 2 p. m., en la agencia de la Bolsa de Comercio hasta las 2.30 p. m. y en el kiosco del correo ubicado en el salon de revisacion de la Aduana hasta última hora. La recomendada se recibe en el correo hasta las 2 p. m. y en la sucursal terrestre hasta la 1 p. m.

Vapores de Ultramar esperados en Mayo

[illegible]

Vapores á salir para Ultramar en Mayo

[illegible]

TRIBUNALES

DESPACHOS

TRIBUNAL DE APELACIONES (de primer turno) — A CARGO DE LOS DOCTORES FEIN, SALVAÑACH, VAZQUEZ.

[illegible]

TRIBUNAL DE APELACIONES (de segundo turno) — A CARGO DE LOS DOCTORES GONZALEZ, ALVAREZ, PIERA.

[illegible]

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA — A CARGO DEL DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Dia 22—Trámite—Suc. Cerro con sue. Muñoz, suc. Leopoldo Arteaga, José Unganogenial y otros despachos.

Francisco Bosa, Escribano.

ADUANA

Fisco con Eulogio Gonzalez y otros, fisco con Guthman.

José M. Catalá, escribano de Aduana.

IMPEDIMENTO

Trámite—Test. Vicente Ponce de Leon.

Interlocutorias—Lino Piedra Cueva con Porfirio Riotorto.

Definitivas—Cone. Gualberto F. Morera.

Varios actuarios.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL (de primer turno) — A CARGO DEL DOCTOR [illegible]

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL (de tercer turno) —A cargo del doctor Francisco Capella y Pons.

[illegible]

Pedro Moreno, actuario.

[illegible]

Salvador Aguerrebere, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL —A cargo del doctor Ramon Montero y Paullier.

[illegible]

CONVOCATORIA. Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Timoteo Gonzalez para la reunion que tendrá lugar el 30 del corriente á las 3 p. m. en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 89, con el objeto de proceder á la verificacion de los créditos presentados y demás cometidos legales. Montevideo, 22 de Mayo de 1902. Salvador Aguerrebere, actuario.

661 myo 23 v myo 30

Espectáculos

SOLIS—Direccion: Consigli y C.ª—Compañía dramática italiana Teresa Mariani—Hoy viernes 23 de Mayo de 1902—La comedia en tres actos «Il piccolo lordo», y comedia en un acto «Un Qui Pro Quo».

A las $ 1/2 en punto.

CIBILS—Gran acontecimiento artístico—Espectáculo por secciones—El sábado 24 de Mayo—Tomando parte el caballero Brindis de Salas y el gran transformista José Torres.

SAN FELIPE—Gran compañía de zarzuela cómico-dramática, dirigida por el reputado actor don Pedro Tapias—É sábado 24 de Mayo debut.

CASINO ORIENTAL—Empresa: Carlos Seguin—Siempre variedades y nuevos artistas—Funcion todas las noches—A las 9 en punto.

ODEON—Calle Cerro 211 — Compañía cómico-lírica ítalo-uruguaya — Director: Enrique Montefusco—Funcion todas las noches, á las 8 y 3/4.—Precios de costumbre.

AVISOS

AL COMERCIO Y AL PUBLICO — El que suscribe participa al comercio y al público en general que con fecha 6 ha vendido todas las existencias de su casa de comercio calle San José número 153, entre las calles Daymán y Rio Negro, á favor del señor don Rafael Coronate. Todo el que se considere acreedor de dicha casa sírvase pasar por la misma dentro del término de cinco días, á contar desde la primera publicacion, pues pasado ese término no será responsable en manera alguna el señor comprador don Rafael Coronate.—Fiore Maffei.—Rafael Coronate.

654 my 23 v my 28

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Luis Martella y Ca., para la reunion que tendrá lugar el dia 20 de Junio próximo, á las dos de la tarde, en el Juzgado con el objeto de considerar la propuesta de concordato. Se previene que el balance presentado é informe del síndico se encuentran de manifiesto en la oficina por el término legal.—Montevideo, Mayo 21 de 1902.—Jorge Gerardo Canosa, Escribano Público.

653 my 23 v jn 2

INSTITUTRIZ INGLESA—Una señorita desea entrar en una familia para educar niños chicos.—E. L. D., Buenos Aires 100.

655 my 23 v jno 3

SE ALQUILA—Por 30 pesos una cómoda casa recien refaccionada, calle Cerrito número 11, frente á la Universidad, con 6 piezas y espléndidas azoteas habitables, mirador, 2 patios y corral con arboleda. Darán razon Cerrito núm. 9.

652 myo 23 v jno 3

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que en los autos iniciados por los señores Gianelli y Ca. sobre concordato preventivo extrajudicial, ha recaido la resolucion que á continuacion se transcribe: «Montevideo, Mayo 20 de 1902. Vistos: Por lo que resulta del informe precedente y demás que se tiene á la vista, declárase homologado el concordato pedido por los señores Gianelli y Ca., hágase la publicacion requerida por el artículo 1542 del Código de Comercio. Fíjase el honorario del síndico en ciento cincuenta pesos y tasadas y satisfechas las costas, archívese. Pedro E. Garzon.» Y á los efectos del artículo 1542 del Código de Comercio se hace esta publicacion. Montevideo, Mayo 22 de 1902.—Salvador Aguerrebere, actuario.

660 myo 23 v jno 2

Direccion de Abasto y Tablacas

Montevideo, Mayo 22 de 1902.

Por resolucion de la H. Junta se hace saber á los que pretendan matar ó beneficiar en su casa, un cerdo ó una oveja en días no particulares, exclusivamente del consumo, que previamente deben solicitar el permiso que se expedirá gratis en la oficina de la administracion del ramo establecida en el Mercado Central.

Los infractores de esta disposicion se considerarán como defraudadores del impuesto de Abasto, imponiéndoseles veinticinco pesos de multa de acuerdo con lo que determina el artículo 243 del Código Rural.

Heraundio Areco, director.

Gerónimo Olloniego, secretario.

656 myo 23 v jno 8

Oficina de patentes de invencion marcas de fábrica y comercio

Esta oficina debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes avisa al público y al comercio que Bartolomé Trigo, domiciliado en esta capital, calle Uruguay número 269, se ha presentado á esta oficina solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa en sus productos y envases para los siguientes artículos: productos del tabaco, bajo todas sus formas, tabacos elaborados, papeles, cintas de tabaco, todo en general, y cuya marca consiste en la denominacion «Bodhuroe», y etiqueta correspondiente.

Montevideo, Mayo 22 de 1902.

Ricardo Sánchez, director.

659 myo 23 v myo 25

To let a splendid bedroom fronting the street in an american family with or without pension.

Colon 165, altos corner of Sarandí

653 my 17 v my 25

CREDITO REAL URUGUAYO
(EN LIQUIDACION)
CALLE TREINTA Y TRES N.º 55

AMORTIZACION DE ACCIONES

Llámase á propuestas para la amortizacion de acciones de esta sociedad hasta la concurrencia de dos mil quinientos pesos oro ($ 2.500).

Las propuestas deberán presentarse hasta las dos de la tarde del miércoles 22 del corriente mes, para ser abiertas á esa hora por la comision liquidadora en presencia de las personas que concurran, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en secretaría, levantándose acta del resultado.

Montevideo, Mayo 16 de 1902.

La Comision Liquidadora.

602 myo 17 y myo 23

Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el 28 del corriente mes de Mayo podrán ocurrir á la oficina de la comision local, Estacion Central, á recoger los cheques para cobrar del Banco de Londres y Rio de la Plata el dividendo número 44, á razon de 2 1/2 % anual por el semestre vencido el 31 de Diciembre ppdo.

Así mismo se pagarán los dividendos del Ferrocarril Nord-Este del Uruguay.

Horas de pago: de 10 a. m. á 11.30 a. m., y de 3 p. m. á 5 p. m., excepto los sábados.

614 myo 22 v jno 22

Ferrocarril C. del Uruguay

AVISO

Transporte de semilla de trigo

Se comunica al público que la empresa del Ferrocarril, en el deseo de fomentar la agricultura, ha resuelto acordar una rebaja de 50 por ciento sobre el flete de toda semilla de trigo que se despache de Montevideo á las estaciones de la línea, durante los meses de Junio, Julio y Agosto venideros.

Para obtener esta rebaja ocúrrase á la oficina del tráfico en la estacion central.

Montevideo, Mayo 19 de 1902.

FRANK HUDSON, Administrador General.

637 myo 21

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público que desde el 20 de Junio próximo el servicio de combinacion de trenes entre las estaciones Sayago y Peñarol será modificado quedando suprimidos algunos de ellos en los dias de trabajo.

Por itinerarios ocúrrase á las estaciones desde el 15 de Junio próximo.

Montevideo, Mayo 23 de 1902.

FRANK HUDSON, Administrador General.

MECANÓGRAFO Wellington

¡Ya nos parece estarlo viendo! ¡Vd. acaba de fruncir el ceño! ¡Ha vuelto á leer y ha visto que no se ha escrito decir: ¡Qué diablo de bicho es esto! No es bicho, sinó el verdadero nombre que se debe dar á las máquinas de escribir, y cuya palabra se deriva de los griegos: «Mechanos, máquina y «grapho», escribir. ¿Está Vd. enterado? Pues al asunto [illegible]

[illegible]

Lo esperamos en Cerrito 195. E. B. Swinden y Ca. Tel. U. 133.

Pedimos disculpas por haberse empastelado el texto, el apuro para que saliera el aviso no nos ha permitido corregirlo.

1163 my 8 pm

Oficiales

Direccion de Salubridad

SERVICIO DE ASISTENCIA PUBLICA

Se avisa al público que, de acuerdo con la resolucion del Superior Gobierno, fecha 9 del corriente, queda desde hoy establecido el servicio nocturno de asistencia médica en su local provisorio, calle 18 de Julio número 372.

Montevideo, Mayo 19 de 1902.

Miguel Lapeyre, director.

P. J. Bayce, oficial 1.º

527 my 11 v jn 11

Secretaría de la H. Cámara de Representantes

LICITACION

Llámase á licitacion para las reparaciones de albañilería y pintura en el edificio que ocupa la H. Cámara de Representantes.

El pliego de condiciones se encuentra á disposicion de los interesados en esta secretaría todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas el viernes 23 del corriente á las 3 p. m., reservándose la presidencia el derecho de aceptar la que crea más ventajosa ó de rechazarlas todas.

Montevideo, Mayo 15 de 1902.

LA SECRETARIA.

591 v myo 23

Secretaría General de Instruccion Pública

[illegible]

ESTÁ USTED TRISTE Y DEPRIMIDO?

Tiene usted ataques de melancolía?
Le faltan á usted los placeres y los goces de la vida?
Se levanta usted por la mañana abatido y cansado?

Ya es tiempo se busque usted un remedio. Algo para fortalecer y dar vigor. Y este algo ¿qué deberá ser? Sin duda usted ha probado las drogas, tónicos. Ellas solamente le darán un alivio momentáneo, jamás una cura duradera. ¿Porqué no prueba usted el remedio pronto de la naturaleza: la electricidad. La he usado con los mejores resultados por más de 30 años. Venciendo dolores y malestares, devolviendo á miles, despues del fracaso de todos los demás remedios conocidos, la energía juvenil y la vitalidad saludable y vigorosa.

Montevideo, Abril 3 de 1902. Señor doctor Sanden.

Muy señor mio: La presente tiene por objeto notificarle que estoy muy satisfecho con su Faja Eléctrica, pues al mes de usarla me encuentro completamente curado de los dolores de cabeza que sufría y de los constantes pérdidas involuntarias. Es tanto más maravilloso el resultado obtenido cuanto que yo hacía veintiseis años que sufría.

GREGORIO ARMISTO. Calle Patagones número 9.

Lo que se ha hecho con el se puede hacer tambien con usted. Venga y examine mi último aparato electro-médico, el HERCULEX

Es un aparato que cura mientras se duerme. Si no puede usted venir personalmente, mande buscar mis folletos "Vigor" y "La salud en la naturaleza". Se mandarán á su direccion francos de porte.

TODAS LAS CONSULTAS SON GRATIS
Doctor Sanden
CALLE 18 DE JULIO NUM. 122
Horas de consulta de 9 a. m. á 6 p. m.—Domingos de 10 á 12.—Montevideo.

REUMATISMO
Entramos en la época de los ataques de esta enfermedad, los que sufren de ella debian precaverse tomando desde ya el
COMPUESTO DE APIO DE PAINE
no es bueno acordarse de Santa Bárbara cuando truena, es necesario precaverse, acordarse que el hombre prevenido vale por dos.
No esperen á los ataques, tómese desde ya el
Compuesto de Apio DE PAINE
que conservando la sangre limpia de todo ácido y el sistema nervioso en buen estado se encontrará uno en condiciones de poder evitar los ataques del reuma.
EN VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS
E. B. Swinden y Cia. Cerrito 195—Montevideo.
541 my. 11—v. jn. 11.

LAMAISON Y VILLEMUR VENDEN ESCLUSIVAMENTE
VINOS MARCA ÑANDÚ
BODEGA NACIONAL
CERRO 95
LOS DOS TELÉFONOS

LONDON Y LANCASHIRE
(Sucesora de la Compañía Nacional «LA PLATA»)
Seguros contra incendios solamente
Garantía para los asegurados lib. est. 3.329.271
LA NUEVA ZELANDIA
SEGUROS MARITIMOS Y FLUVIALES SOLAMENTE
Garantía para los asegurados lib. est. 1.255.000
Sucursal uruguaya: PIEDRAS 204 L. COOPER GERENTE
149 abl 14 pm.

Manuel Balverde (hijo)

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ AYER 22 DE MAYO DE 1902

María B. de Balverde, esposa; Juan Carlos y Roberto, hijos; Manuel Balverde y Francisca M. de Balverde, padres; Francisca B. de Perez y Matilde B. de Pazos, hermanas; Bernardo Bordenave y Catalina H. de Bordenave, padres políticos; José B. Perez y Pedro Pazos, hermanos políticos y demas deudos invitan á sus relaciones para el entierro de dicho finado que tendrá lugar hoy 23 á las 3 p. m.—Casa mortuoria: calle Perez Castellanos 147.

Servicio Gonzalez, Icart Alvariza y C.ª

662 my 23-1 pb.

Agencia Inglesa de Seguros
DE N. GODDARD Y Ca.
COMPAÑIAS «NORTH BRITISH AND MERCANTILE»
BRITISH & FOREIGN
CALLE SOLIS NÚMERO (ALTOS)
148 abl 14 pm

PASTILLAS DE BOOTH
Curan la TOS

BAZAR PELUFFO
IMPORTANTES NOVEDADES
Se han recibido nuevamente numerosos artículos de varios fabricantes europeos, adecuados para regalos y adornos á precios sin competencia. Al mismo tiempo hago presente á mi numerosa clientela que continúa la liquidacion de infinidad de artículos, por cuenta y orden de los fabricantes.
PRECIOS EXCEPCIONALES
Calle Cámaras 115, entre Sarandí y Buenos Aires. 1437 my 8 v 23

ALTAS NOVEDADES
Son las que acaba de recibir la Joyería y relojería José B. Zerbino, Sarandí 291, esquina Bacacay, como ser: sortijas, anillos, prendedores, medallones y gemelos con brillantes y diamantes, cadenas de oro, largas con pasadores con diamantes, para señora. Relojes de oro con diamantes, de plata y de acero, «Longines» y «Zenith», para hombres. Cadenas de oro para hombres. Gran surtido de prendedores de plata art nouveau, adornos, anillos, carteras, lápices, prendedores, sonajas, aritos, rosetas, gemelos esmaltados, á precios sumamente módicos. Sarandí 291, esquina Bacacay.
La casa garantiza sus artículos bajo tarjeta.

LO MAS NUEVO
En confecciones han recibido las acreditadas tiendas
LA OPERA
Cerro esquina Buenos Aires, y de SAN FRANCISCO
Colon esquina Cerrito.
Chaquetas, toreras, fígaros, capas y sacos cortos y largos, los últimos modelos, en todos colores.
Gran novedad, chinchilla de dos faces, [illegible]
Boas de mongolia, piel, pluma etc.
Surtido espléndido de géneros de vestido. Accesorios de seda, mantas de viaje, etc.
Surtido permanente de las acreditadas frazadas de industria nacional. Tiendas:
DE SAN FRANCISCO
Colon esquina Cerrito, y
Cerro esquina Buenos Aires
LA OPERA

Fruto laxante refrescante
contra el
ESTREÑIMIENTO
Hemorroides, Bilis, Embarazo gástrico é intestinal, Jaqueca
TAMAR INDIEN GRILLON
Paris, 33, rue des Archives y en todas las farmacias

VINO CORDIAL DE CEREBRINA
Compuesto del doctor ULRICI, (Químico)
NEW YORK
[illegible]

PERSODINE
[illegible] LUMIÈRE & LYON (Francia)
Excita el Apetito y la Nutricion
Facilita la Asimilacion y la Digestion
PERDIDA DEL APETITO
CLORO-ANEMIA - TUBERCULOSIS
EXCESO DE TRABAJO
NEURASTENIA
CONVALECENCIA DE FIEBRES
LA PERSODINE es agradable para tomarla, no es tóxica y su administracion nunca puede ofrecer inconvenientes, aun en las personas delicadas.
Exíjase el nombre de PERSODINE y el de LUMIÈRE.
[illegible]

KOLA FOSFATADA
DEL DOCTOR AMARGOS
DE BARCELONA
[illegible]
1194 ab 30 v

CON EL PREMIO DE...
GRAN CASA INGLESA
Anuncia sus mercaderías
ENAGUAS de lana [illegible]
CAPAS de piel [illegible]
GUANTES [illegible]
PELUCHE [illegible]
CARTERAS de niño para colegio [illegible]
CINTA de terciopelo [illegible]
CALCETINES [illegible]
POLVERAS [illegible]
CABALLOS grandes de hamaca [illegible]
PELOTAS grandes para el football [illegible]
JUEGOS de [illegible]
CALLE 18 DE JULIO 542

MUEBLES ELEGANTES Y SOLIDOS
Amueblados completos que antes vendíamos en 810 pesos hoy los entregamos hasta por 580 pesos.
Compuesto de 1 juego estilo Luis XVI de 9 piezas, con fleco.
Un juego de salon Luis XIV de 7 piezas con fundas.
Un juego comedor Luis XVI de 15 piezas con mesa colisa.
Un juego dormitorio laque de 7 piezas tapizado.
Un juego vestíbulo moderno de 3 piezas.
Gran liquidacion de alfombras.
Casa importadora y fábrica de muebles calle 18 de Julio 245, entre Rio Negro y Avenida de la Paz.
MUEBLERIA COMERCIAL
1530 my 6 p

RECONSTITUCION DE VIÑEDOS
(Por la vid americana)
CAMPO EXPERIMENTAL
BAJO LA COMPETENTE DIRECCION
Del señor Arsène Bassel
GRANJA MERCEDES
Propiedad del doctor Juan Antonio Escudero
PUEBLO LIBERTAD
DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ
[illegible]
1119 abl 3 v p 3

HUNYADI JÁNOS
La mas perfecta de todas las aguas purgantes, contra:
Estreñimiento
Congestiones
Dispepsia
Hemorroides
Obesidad, etc.
Exigir en la etiqueta el nombre
ANDREAS SAXLEHNER — BUDAPEST

Medallas de Oro en las Exposiciones Universales de Paris
1878 1889 1900
PRUNES D'ENTE J. FAU
CIRUELAS INGERTAS
Si desea usted un poder para que [illegible]
CIRUELAS J. FAU, de BORDEAUX (Francia)

Biblioteca de «La Nacion» de Buenos Aires
LA LECTURA AL ALCANCE DE TODOS
HA LLEGADO EL 27.º VOLUMEN
ELLA
HISTORIA DE AVENTURAS
POR H. RIDER HAGGARD
Se hallan en venta las ediciones populares de:
«Tres novelas picarescas», de Hurtado de Mendoza, Cervantes y Quevedo.
«Los primeros hombres en la luna», de H. G. Wells.
«La más mesera», de Andre Theuriet.
«Aguas primaverales» de Ivan Turguenef.
«La vida de las abejas», de Mauricio Maeterlinck.
[illegible]
«Arengas», de Bartolomé Mitre, tomo primero.
«Esposismo», por Federico de Roberto.
«Arengas», de Bartolomé Mitre, tomo segundo.
«Un viaje de novios», por Emilia Pardo Bazan.
«Arengas», de Bartolomé Mitre, tomo tercero.
«Adela y Matilde» ó los extraordinarios años de la dominacion española en el Perú.
«Los Campeones y Cosa decapitada» dos novelas por Carlos Dickens.
Precio para los suscritores de LA RAZON y EL SIGLO:
$ 0 20 ORO EL VOLUMEN
Diríjanse á la Administracion de este diario, Cámaras núm. 54.

Tarjetas de visita
Con cartulina marfil
Impresion esmerada
PRECIO POR CADA CIENTO — En sobres — Sin sobres
Para señoras y señoritas — 0.70 — 0.90
Para caballeros — 0.80 — 1.20
Letra inglesa, Invitacion litográfica
Talleres de LA RAZON Cámaras 54

Tipografía y Litografía "LA RAZON"
Calle Cámaras, 54
(Entre 25 de Mayo y Cerrito)
Tarjetas de visita, finas
Tarjetas de luto, de visita
Tarjetas de agradecimiento
Tarjetas comerciales
Tarjetas fúnebres
[illegible]

LIBRERIA NACIONAL
DE
A. BARREIRO Y RAMOS
25 de Mayo esquina Cámaras
LIBROS NUEVOS
[illegible]

Librería Internacional
DE
JOAQUIN TESTASECA
187 — SARANDI — 184
ULTIMAS NOVEDADES
Mattirolo—Diritto giudiziario civile 5 vol. $ 14.
Mattirolo—Istituzioni $ 3.
Vidari—Diritto commerciale 5 vol. $ 14.
Vidari—Società e associazioni commerciale $ 3.50.
Vidari—Contratto di trasporto $ 2.
Vidari—La Cambiale $ 2.50.
Vidari—Il fallimento 2 vol. $ 3.75.
Carrara—Programma di corso di diritto criminale 9 vol. $ 18.
Lessona—Teoria delle prove 4 vol. $ 9.
Giorgi—Teoria delle obligazioni 8 vol. $ 18.
Borsari—Commentario del Codice civile 4 vol. $ 17.
Ricci—Commentario del Codice di procedura civile 4 vol. $ 9.
Losana—Successioni legittime testamentaria $ 2.50.
Losana—Disposizioni comuni $ 3.50.
Pincherle—Codice penale $ 2.50
Pincherle—La vedova, patria potestà, di ritti patrimoniali, secondo nozzi $ 1.25.
Buffalini—La legge del fabbricare 4 vol. $ 10.
Formenti—La pratica del fabbricare 2 volúmenes de texto y 1 tomo tablas $ 23
Tarjetas postales, afiches, albumes para tarjetas.

Kananga del Japón DE RIGAUD
8, rue Vivienne, 8
PARIS
AGUA DE KANANGA
Locion refrescante para el Tocador y el Baño
EXTRACTO DE KANANGA
SUAVÍSIMO, DELICADO Y PERSISTENTE
PERFUMES para el PAÑUELO
SONIA — LUIS XV — MODERN STYLE — MIMOSA RIVIERA
Depósito en las principales Perfumerías de España y América

ACEITE de HOGG
de HIGADO FRESCO de BACALAO, NATURAL y MEDICINAL (Frascos TRIANGULARES)
Es el más generalmente recetado por los Médicos de todo el Mundo.
ÚNICO PROPIETARIO: HOGG, 2, Rue Castiglione, PARIS, y EN TODAS LAS FARMACIAS.

La Pureza de la PEPTONA CHAPOTEAUT la ha hecho adoptar por el
INSTITUTO PASTEUR.

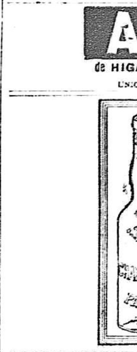

VINO DE PEPTONA DE CHAPOTEAUT
Contiene la carne de vaca digerida por la pepsina. Se recomienda en las enfermedades del estómago, las digestiones penibles y la insuficiencia de alimentacion. Con el se nutre á los Anémicos, los Convalecientes, los Tísicos, los Ancianos y á toda persona desganada, á la que repugnan los alimentos ó no puede soportarlos.
PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

JARABE Y PASTA DE
SAVIA DE PINO MARITIMO
DE LAGASSE

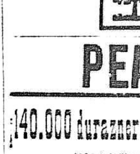

Preparados con la SAVIA de PINO fresca.
Curan Resfriados, Tos, Gripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras, Influenza.
PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias

PEAU D'ESPAGNE
POLVOS DE ARROZ
Adherente é invisible
PERFUME EXQUISITO
HOUBIGANT
Perfumista, PARIS

¡140.000 duraznero y pelones!
INGERTADOS
[illegible] VILLE, en VILLA COLON
Almacigos de 1895 á 1900. Duraznos de [illegible]
AMSDEN [illegible]
PAVIA AMARILLO [illegible]
PAVIA BLANCO [illegible]
MAGDALENA [illegible]
PAVIA COLORADO [illegible]
TETON DE VENUS [illegible]
PAVIA GRANDE [illegible]
PAVIA SAN LORENZO [illegible]
PRISCOS [illegible]
PRISCO BLANCO [illegible]
PELONES
MAGDALENA DE COURSON [illegible]
PRISCO BLANCO
PRISCO COLORADO
PRECIOS MODICOS
[illegible]
VENTAS AL CONTADO
[illegible]

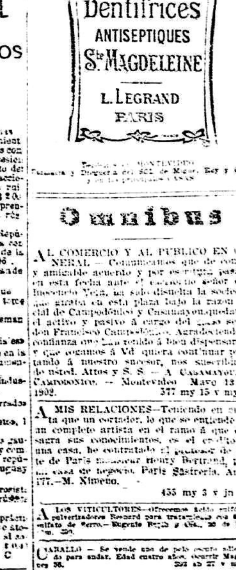

GRAND PRIX. PARIS 1900
ELIXIR POUDRE & PATE
Dentifrices
ANTISEPTIQUES
St MAGDELEINE
L. LEGRAND
PARIS

Aviso importante
[illegible]
de platino
350 albuminados — Valor $ 3 00
400 de platino — " 4 00
450 de platino — " 5 00
500 de platino — " 6.00 / 7 00
La tabla de muestras para dichos retratos se halla en nuestra casa, donde pueden verla los interesados.
NOTA—Los que deseen comprar los álbumes pueden dirigirse á la casa del señor [illegible]
Los álbumes estarán listos el 26 del mes corriente.
Montevideo, Mayo de 1902.
1585 my 21 v myo 31 — DANCKELMAN Y SCHRADER.

POLVOS DE TOCADOR DE MENNEN Talco Boratado

SARPULLIDOS, DESOLLADURAS, QUEMADAS DE SOL, [illegible]
ES UNA DELICIA DESPUES DEL BAÑO.
ES UN LUJO DESPUES DE AFEITARSE.
[illegible]
Recomendado por médicos eminentes y nodrizas.
[illegible]
GERHARD MENNEN COMPANY, Newark, N. J., E. U.

Omnibus
AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL — Comunicamos que de comun y amigable acuerdo y por escritura pasada en esta fecha ante el escribano señor don Inocencio Vega, ha sido disuelta la sociedad que gíraba en esta plaza bajo la razon social de Campodónico y Casamayou, quedando el activo y pasivo á cargo del señor don Francisco Campodónico. Agradeciendo la confianza que nos han dispensado, rogamos á Vd. quiera continuar prestando á nuestro sucesor, sus favores. Montevideo, Mayo 13 de 1902. [illegible]
377 my 15 v my 30

A MIS RELACIONES—Teniendo en cuenta que un cortador, lo que se entiende por un completo artista en el ramo á que esta casa se dedica, he contratado al cortador de la casa de París monsieur Henry Bertrand, para la nueva temporada. Paris Sastrería, Andes 177.—M. Ximeno.
455 my 3 v jn 3

A LOS VITICULTORES—[illegible]
CABALLO — Se vende uno de pelo [illegible]
CARBURO DE CALCIO [illegible]

GRATIFICACION — Se ha perdido una letra de la Luz Eléctrica por valor de 3.000 pesos, firmada por el doctor J. L. Terra, como Ministro de Hacienda y girada el año 1888. Dicha letra será protestada y se ha dado aviso á los bancos. El que la encuentre y la entregue á su dueño en la Barraca Británica, calle 25 de Agosto núm. 1, será bien gratificado.
494 my 18 v my 18

SOCIEDAD FILANTROPICA "CRISTOBAL COLON" [illegible]

SE VENDE un campo de pastoreo de 440 cuadras [illegible]
419 ab 30 v my 31

SE HA PERDIDO UN PERRITO de raza inglesa, blanco, cabeza marron, con raya blanca al medio. Se ruega entregarlo Piedras [illegible]

Indicador profesional

ANTONIO LERENA — Abogado [illegible]
ANTONIO CASTALDO — [illegible]
ALEJANDRO CHUCARRO — [illegible]
A. SUAREZ — [illegible]
ANTONIO CARLOS LERENA — Abogado [illegible]
BELTRAN [illegible]
CARLOS M. PRATT — Traductor público—Calle [illegible]
D. DE LEON — Especialista en enfermedades de [illegible]
CARLOS MARIA DE PEÑA — Abogado — Rincon 56.
CARLOS BURMESTER — Corredor y rematador, calle Piedras 182.
DR. J. SCOPOLA — [illegible]
DR. CANABAL — [illegible]
DOCTOR JUAN RISSO HERRERA — Ha trasladado su consultorio á la calle [illegible]
DOCTOR PEDRO J. AICARDI — Médico-cirujano [illegible]
DR. ARTURO GARCIA [illegible]
DR. EUGENIO BERIEL — Médico cirujano [illegible]
DR. GARCIA LAGOS — [illegible]
DR. JUAN SERVETTI LARRAYA — Médico cirujano [illegible]
DR. JUAN B. BAÑO — [illegible]
DR. DELGER — Médico cirujano [illegible]
DR. ANTONIO LEBANO — Médico cirujano del Hospital Italiano [illegible]
DR. MOLFINO — Médico cirujano especialista en las enfermedades de la garganta, nariz y oidos [illegible]
DR. JOSE MARTIRENE — Médico cirujano [illegible]
DR. MANUEL QUINTELA — [illegible]
DR. JOSÉ [illegible]
FRANCISCO R. CORDERO — [illegible]
GONZALO RAMIREZ — Abogado [illegible]
JOSE PEDRO RAMIREZ — Abogado — Calle Misiones [illegible]
JUAN FRANCO ALGARATE — [illegible]
JOSE A. FREITAS — Abogado [illegible]
LABORATORIO DE ANALISIS QUIMICOS [illegible]
JUAN PEDRO MUÑOZ — [illegible]
JAIME R. NAVARRO — Comisionado [illegible]
MARTIN C. MARTINEZ — Abogado [illegible]
LORENZO GARCIA — Procurador [illegible]
ORTOPEDICO [illegible]
PINTORES [illegible]
VILAMAJO HERMANOS [illegible]
VOLANTES [illegible]

[illegible] en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.
El secretario general.
[illegible]

Montevideo, Abril [illegible] de 1902.

Llámase á concurso para proveer la dirección de las siguientes escuelas:
Escuela rural núm. 10 de Paso del Cerro, departamento de Tacuarembó.
Id id núm. 18 de Aiguá, id id.
Id id núm. 29 de Arbolito, id de Paysandú.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Noviembre próximo.
El secretario general.
450 mayo 1o. ab 30.

Montevideo, Abril 5 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural número 13 de la 6.a sección del departamento de Minas.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 .30 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
El Secretario General.
7 ab 7 v et 31

Montevideo, Abril 5 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela de primer grado número 13 del departamento de Río Negro.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 .30 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
El Secretario General.
6 ab 7 v et 31

Montevideo, Abril 8 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela de primer grado urbana número 1, del departamento de San José.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 31 de Mayo próximo.
El Secretario General.
79 ab 9 v my 31

Montevideo, Abril 10 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la dirección de la Escuela rural de "Ojos de Agua", del departamento de Rocha.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Oficina todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
El Secretario General.
26 ab 12 v oct 31

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural del Paso de la Paloma, departamento de Canelones.
Se previene que, en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se [illegible] solicitudes de maestros varones. Las solicitudes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
El Secretario General.
62 ab 14 v et 31

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la dirección de las siguientes escuelas:
Escuela de Sarandí de Mata Perro, departamento de Salto.
Escuela de Mataojo, departamento de Salto.
Se previene que, en caso de presentarse á este concurso aspirantes mujeres, se [illegible] las solicitudes de maestros varones. Las solicitudes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Junio próximo.
El Secretario General.
60 ab 14 v jn 30

Montevideo, Abril 13 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural núm. [illegible] de Villa Vieja del departamento de Florida.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
El Secretario General.
257 ab 14 v et 31

Montevideo, Abril 12 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela de primer grado número 8, del departamento de [illegible].
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
El Secretario General.
[illegible] ab 14 v et 31

Montevideo, Abril 14 de 1902.

[illegible]
El Secretario General.

Montevideo, Abril 15 de 1902.

[illegible]
El secretario general.
265 ab 16 v jn 32

Montevideo, Abril [illegible] de 1902.

[illegible]
El secretario general.
131 ab 21 v my 25

Montevideo, Abril 25 de 1902.—Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela del Carrasco del departamento de Canelones. [illegible] las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Junio próximo.
El Secretario General.
[illegible] ab 26 v jn 30.

Montevideo, Mayo 5 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela de 2.o grado núm. 13 de Belen, del departamento del Salto.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 30 de Junio próximo.
El Secretario General.
482 my 6 v jn 30.

Montevideo, Mayo 21 de 1902.

Llámase á concurso para proveer la dirección de la escuela rural núm. 7 del departamento de Río Negro.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 31 de Octubre próximo.
El secretario general.

Montevideo, Mayo 21 de 1902.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer la dirección de la escuela núm. 24 de Farruco, del departamento de Tacuarembó.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. hasta el 31 del corriente.
El secretario general.

Montevideo, Mayo 21 de 1902.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer la dirección de la escuela rural núm. 19 del Cabellido, del departamento de Soriano.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. hasta el 28 del corriente.
El secretario general.

Montevideo, Mayo 15 de 1902.

Se previene á las personas que han solicitado ingresar en el Instituto Normal de Varones como alumnos internados ó externos, que pueden concurrir á esta oficina, los días hábiles de 12 m. á 4 y 30 p. m. á notificarse de la resolución recaída en sus respectivos petitorios.
El secretario general.
598 mayo 16 v.

Montevideo, Mayo 16 de 1902.

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes útiles escolares:
300 (trescientas) gruesas lapiceras, 1,000 (un mil) cajas plumas «Lincoln» (100 plumas cada una), 3,500 (tres mil quinientos) botes de tinta en polvo, 2,000 (dos mil) tinteros de porcelana, 6,000 (seis mil) id de vidrio, 10,000 (diez mil) pizarras grandes, 20,000 (veinte mil) id medianas, 3,500 (tres mil quinientas) cajas lápices para pizarras, 300 (trescientas) cajas portalápices, 200 (doscientas) gruesas reglas ordinarias, 1,000 (un mil) cajas de tiza, 100 (cien) gruesas lápices ordinarios para dibujo, 150 (ciento cincuenta) gruesas lápices «Faber» números 1, 2 y 3, 5,000 (cinco mil) gomas para borrar, 200 (doscientos) compases de madera, 15 (quince) máquinas de coser, 40 (cuarenta) esferas terrestres de 25 centímetros de diámetro, 100 (cien) tinteros de vidrio chatos, 30 (treinta) compendios métricos, sistema «Lavel», 40 (cuarenta) colecciones mapas geográficos, 40 (cuarenta) id láminas de Historia Natural, 40 (cuarenta) id id Anatomía, 30 (treinta) colecciones láminas de tierra, 10 (cuarenta) carteles sistema métrico, 40 (cuarenta) id esqueleto humano, 40 (cuarenta) id Cosmografía, 500 (quinientas) cajas de compases.
Los interesados pueden consultar en la oficina del depósito general las muestras y modelos de los artículos que se licitan, y el respectivo pliego de condiciones en esta secretaría todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. Las propuestas deben presentarse en el sellado de ley y se recibirán hasta el día 31 del corriente á las 2 y 30 p. m. en cuyo día y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran.
El secretario general.
599 myo 16 v myo 31

Secretaría de la H. Cámara de Representantes

LICITACION

Montevideo, Mayo 21 de 1902.

Llámase á licitación pública para la impresión diaria de las versiones taquigráficas de la H. Cámara de Representantes durante el ejercicio de la XXI Legislatura.
El pliego de condiciones está á disposición de los interesados en la secretaría de 1 á 4 p. m.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los proponentes el día 2 de Junio á las 3 p. m.
649 myo 22 v jno 1.o La secretaría.

Dirección G. de Impuestos Directos

Esta Dirección previene á los señores contribuyentes morosos al impuesto inmobiliario de la capital, que habiendo vencido con exceso los plazos para el pago de dicho impuesto, por el ejercicio de 1901-1902, deben concurrir á esta oficina á verificar el abono de sus cuotas, pues la Dirección autorizará brevemente que se proceda judicialmente contra los que no lo efectuaren, así como con los demás morosos á ese impuesto.
Montevideo, Mayo 17 de 1902.
Gabriel Zás.

Monte de Piedad Nacional

Se hace saber á los tenedores de pólizas por préstamos prendarios abandonados y que por [illegible] liquidados en los remates efectuados fueron [illegible] institución con fechas: Octubre 9 y por la [illegible] Diciembre 11 y 12 de 1901, Febrero 5 10 y [illegible] 9 de 1902, que pueden ocurrir al Monte de Piedad Nacional para retirar los excedentes de los objetos vendidos y que corresponden á las pólizas de alhajas números 70, 118, 935, 937, 958, 1329, 1411, 1523, 1538, 1673, 1711, 1824, 1963, 1982, 1996, 2035, 2037, 2046, 2092, [illegible], 2114, 2129, 2138, 2151, 2170, 2205, 2242, 2264, 2271, 2294, 2309, 2355, 2387, 2391, 2392, 2408, 2428, 2436, 2449, 2462, 2484, 2536, 2538, 2554, 2558, 2570, 2603, 2655, 2664, 2669, 2670, 2672, 2677, 2691, 2731, 2734, 2757, 2760, 2869, 2865, 2884, 2889, 2893, 2916, 2919, 2966, 3009, 3017, 3024, 3025, 3041, 3044, 3050, 3067, 3072, 3096, 3097, 3105, 3128, 3130, 3135, 3144, 3155, 3159, 3165, 3178, 3192, 3237, 3254, 3267, 3282, 3231, 3287, 3304, 3352, 3379, 3392, 3512, 3552, 3563, 3612, 3613, 3615, 3627, 3665, 3709, 3716, 3731, 3751, 3758, 3784, 3800, 3807, 3810, 3826, 3842, 3865, 3922, 3936, 3944, 3949, 3952, 3953, 3963, 4068, 4098, 4101, 4120, 4149, 4153, 4214, 4226, 4252, 4266, 4276, 4283; y de muebles y los números 118, 176, 227, 327, 459, 508, 510, 542, 562, 576, 620, 621, 631, 651, 654, 663, 670, 676, 689, 698, 703, 719, 790, 804 y 823.
Disposiciones reglamentarias del remate: Despues de dos años de verificado el remate el excedente quedará á beneficio de la institución.
Montevideo, Mayo 10 de 1902.
528 myo 11 v myo 26 La Dirección.

Secretaría de la Universidad

De conformidad con lo prescripto por el artículo 13 de la ley de 25 de Noviembre de 1889 y decreto reglamentario de 5 de Mayo de 1893, se convoca á los ciudadanos inscrip-tos en el Registro Permanente de la Universidad de la República, con el grado académico de doctor ó licenciado, para que concurran el día 1.o de Junio próximo entrante, á las dos de la tarde, al local de la misma Universidad, á intervenir en la elección de la terna que deberá ser sometida al Poder Ejecutivo Nacional, á los efectos prevenidos en la disposición legal citada.
La elección de la mencionada terna será presidida por el señor Decano de la Facultad de Medicina, doctor José Scoseria, de acuerdo con lo mandado por el Consejo de Instrucción Secundaria y Superior, en sesión de 14 del corriente.
Montevideo, Mayo 15 de 1902.
Enrique Azarola,
Secretario General.
593 my 16 v jn 2

Oficina de Patentes de Invencion y Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina avisa á los concesionarios de privilegios indicados en la siguiente nómina que deberán presentarse en el término de diez días á contar de la fecha á justificar el pago de las anualidades atrasadas referentes á sus concesiones. Pasado este término la oficina procederá de conformidad con la ley de la materia (artículos 9 y 10):
Núm. 75. Tensi Hnos., cartón barnizado [illegible].
Núm. 10 Pablo Illa y Costa, sistema de [illegible] para el ganado mayor.
Núm. 91 Fratelli Tensi, perfeccionamientos en cajas para fósforos.
Núm. 96 Ernst F. Corinzon, máquinas de [illegible] cajas de cartón.
Núm. 98 Juan Cortinnod, [illegible].
Núm. 101 Compañía General de Fósforos Buenos Aires y Montevideo, máquina para fijar etiquetas y cintillos en las cajas de cartón.
Núm. 109 Baldomero A. Borques, [illegible].
Núm. 119 John Francis Appleby de Chicago, nuevas y útiles mejoras en máquinas de cosechar.
Núm. 122 Scandiano [illegible], [illegible] al señor Illa y Font, Fenix, envase para fósforos.
Núm. 151 G. Huysstaets de Bélgica, [illegible].
Núm. 153 Cipriano González, cedida á Leopoldo Casati y Rashod [illegible] Argentina, en [illegible] para fósforos.
Núm. 182 A. Vallez de Montevideo, procedimiento Vallez para elaborar azúcar en polvo.
Núm. 187 Ángel Parodi Faccio, nuevo aparato [illegible] Parodi para evitar el escape de chispas de los motores.
Núm. 189 Juan Cazeres de Montevideo Pedal Freno [illegible] Cazeres.
Núm. 192 Illa y C.a Cordial Claral, [illegible] para encías.
Montevideo, 20 de Mayo de 1902.
Ricardo Sanchez, director.
Luis Imperal, inspector.
678 mayo 21 v jno 1.o

Judiciales

Juzgado Letrado de Comercio

JUDICIAL.—[illegible]
[illegible]
Juan A. Saráchaga.—La proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga en Montevideo, á diez y seis de Mayo de mil novecientos dos.—Doy fé.—Avelino Javier Figares, escribano público.—Y á los efectos del art. 1542 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 20 de 1902.—José Gerardo Catassa, escribano público.
616 myo 22 v jno 1.o

[illegible]
[illegible] 17 de 1902.—José Gerardo Catassa, escribano público.
626 myo 21 v jno 11

JUDICIAL.—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por don Leopoldo Carrara, solicitando la aprobación de un concordato preventivo extrajudicial, se ha dictado la siguiente resolución: «Montevideo, Mayo 16 de 1902.—Vistos: estos autos seguidos por don Leopoldo Carrara, solicitando la homologación de un concordato preventivo celebrado con sus acreedores:—Resultando, que ninguna oposición se ha deducido á dicho concordato dentro del término legal:—Considerando, las conclusiones favorables del informe del síndico y lo que dispone el artículo 1527 del Código de Comercio: se declara homologado el concordato celebrado por el señor Carrara con sus acreedores, publíquese esta resolución en los diarios El Siglo y «El Tiempo» por el término legal, y ejecutoriada expídanse los testimonios que pida el interesado y archívese.—

Escribanía de Aduana

EDICTO—Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Enrique Gradin, se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derechos á los artículos de ferretería encontrados abandonados en ocho bolsas, en la Playa Honda, del Paso del Molino, en la mañana del día trece del corriente mes, á fin de que comparezcan á justificar su propiedad en el sumario que se sigue al respecto, dentro del término de ocho días, á contar desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Mayo 20 de 1902.—José R. Catalá, escribano de Aduana.
630 myo 21 v myo 28

Juzgado Letrado de lo Civil

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eloisa Carril, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 6 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.
601 myo 22 v jno 2

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Dolores Marta Magliani Petit, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 20 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
629 myo 21 v jno 21

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado un escrito del tenor siguiente: «Sr. Juez L. de lo Civil.—Francisco Palomino y Zipitria, domiciliado en la calle Misiones número 263, ante V. S. se presenta y dice: Que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 10 de la ley de 12 de Julio de 1897 viene á producir la información correspondiente para acreditar el extremo á que se refiere el inciso 3.o del artículo 5.o de la ley citada, á fin de ponerse en condiciones de recibir el título de escribano público. Al efecto ruega á V. S. que se sirva disponer que, previas las publicaciones del caso, se interrogue á los testigos doctores don Enrique Azarola y don Juan B. Brown que presentaré oportunamente, para que declaren cual es el concepto que tienen formado acerca de la honradez y costumbres morales del que los presenta. Por tanto: A V. S. suplico que se sirva admitir esta información y que una vez producida, si mereciere la aprobación del Ministerio Público y la de V. S. quiera mandar se me expidan los testimonios que solicitare. Es justicia.—Montevideo, Mayo 12 de 1902.—F. Palomino y Zipitria.»—Y á los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 16 de 1902.—Antenor R. Pereyra, escribano público.
608 myo 17 v myo 28

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillermina Pereira dos Santos, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 17 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
614 myo 19 v jlo 16

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Julian Parjanne á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 24 de 1902. —Pedro Moreno, actuario.
371 ab 25 v my 25.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Antunez Maciel, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Abril 11 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.
410 ab 29 v mayo 20

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de [illegible], á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 25 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
[illegible] ab 26 v my 26.

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don [illegible], á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 26 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
[illegible]

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Fesce, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 6 de 1902.—Antenor R. Pereyra, Escribano Público.
492 my 14 v my 24

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en esta fecha en los autos seguidos por doña Gerónima A. Gazzo contra don Guillermo Girona, sobre separación de bienes se hace saber al público que habiendo sido declarado rebelde el expresado señor Gil son, mandándose seguir la causa con los estrados. Y á los efectos del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación.
Montevideo, Mayo 10 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.
531 my 14 v my 26

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antuan, citándose [illegible] á los acreedores [illegible] á los que [illegible] derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo [illegible] de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.
555 my 14 v my 25

EDICTO—[illegible]—Antenor R. Pereira, [illegible]
[illegible]

EMPLAZAMIENTO.—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Juan Echeverría por sí y sus menores hijos y á los herederos de doña Rosa [illegible] Oxvilde de Echevarría que lo son doña Josefa Celnaira, doña Mariana, doña Lilia, don Pedro Guillermo, don Juan, doña María, doña Sara, don Clotilde y don Ernesto Echevarría y doña Leonor Wenner de Echevarría para que dentro del término de treinta días á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon 52, por sí ó por medio de apoderado en forma, á estar á derecho en el juicio iniciado por don Julio Mediel contra don Juan Echevarría y la sucesión de doña Desideria Osvaldo de Echeverría por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 12 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
579 mayo 15 v mayo 30

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don [illegible], á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 21 de 1902.—Pedro Moreno, Actuario.
373 ab 16 v jl 17

EMPLAZAMIENTO.—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á doña Ottilia Arteaga de Antuan, para que dentro del término de noventa días á contar desde la fecha comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 52, por sí ó por medio de apoderado en forma á estar á derecho en el juicio iniciado por el doctor Guillermo Coello contra la sucesión de Cándido de Arteaga por cobro de pesos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 9 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
518 myo 10 v jno 14

ALMONEDA.—Por resolución del Sr. Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos testamentarios de don Manuel G. Sierra y Venzo, se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Mayo á las 4 de la tarde y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí núm. 150, se va á proceder á la venta en almoneda pública, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado de la casa antigua sita en la calle Ituzaingó números 79 y 81, edificada en un solar de terreno compuesto de un área superficial de sesenta y dos metros tres centímetros cuadrados, lindando por el Norte con la propiedad calle Ituzaingó núm. 77, por el Oeste con Sciebetto y por el Sud con la casa núm. 83 de la misma calle Ituzaingó.
Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á la cantidad de tres mil pesos y que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el 10 por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 10 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.
548 myo 13 v jno 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Demaria, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Mayo 12 de 1902. — Pedro Moreno, Actuario.
561 my 15 v jn 15.

Juzgado Letrado Departamental

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Nicolás Milcelli, se hace saber [illegible] que en los autos sucesorios de don Pedro Marzan, se ha dictado el auto del tenor siguiente: «Colonia, Abril 18 de 1902.—Vistos: [illegible] con el señor Agente Fiscal, declárase [illegible] la partida parroquial, de óbito de don Pedro Marzan, expidiéndose que el apellido debe escribirse Marzani; publíquese esta sentencia en dos diarios de la capital y pásese la copia correspondiente á la Dirección G. del Registro Civil.—Masella.—Lo proveyó y firmó, etc.—Ramon Barbot, escribano público.»—Colonia, Abril 22 de 1902.—Ramon Barbot, escribano público.
[illegible] ab 2[illegible] v myo 2[illegible]

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Guzzeri, y se cita á [illegible] con derecho á sus bienes para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, 23 de Abril de 1902.—Alejandro de la Sovera, Escribano Adjunto.
331 ab 27 v my 28

CONVOCATORIA.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel B. Tardáguila, se convoca á los acreedores de don Francisco Mier para la reunión que tendrá lugar el día cinco de Junio próximo futuro á las diez de la mañana para tomar en consideración la propuesta de concordato preventivo judicial que dicho señor Mier, propondrá á sus acreedores. Se previene que el balance y demás antecedentes, así como el informe del síndico están de manifiesto en la oficina actuaria á disposición de los interesados por el término de diez días.—Maldonado, Mayo 6 de 1902.—Federico de Medina, escribano público.
545 myo 12 v myo 23

AVISO JUDICIAL.—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Castrillo, y se cita á todos los que se consideren por cualquier concepto con derecho á sus bienes para que comparezcan á ejercitarlo ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, con los justificativos correspondientes.—Montevideo, 5 de Mayo de 1902.—Alejandro de la Sovera, escribano adjunto.
457 myo 8 v jno 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos E. Gil, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, 6 de Mayo de 1902. — Domingo E. Gonzalez, Actuario.
592 myo 15 v jno 15

MENSURA—El infrascrito, juez de paz de la 7.a sección del departamento de Soriano, hace saber: Que por disposición del señor juez Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se va á proceder á la mensura, deslinde y amojonamiento del campo propiedad de don José B., doña Rafaela y doña María Antonia Gomensoro, ubicado en esta sección entre los arroyos Aguila y Corralito, teniendo por límites: al Norte el arroyo Aguila que lo separa de los campos de las sucesiones Ubiria y Cataumberg y del de los señores Fitz Herbert y Cubilla: al Este don Edmundo Waller y don José María Madrid; al Sud el arroyo Corralito que lo divide de don Leon Modernell y de la sucesión Perez y al Oeste don Andrés Gimenez y doña Tomasa Madrid. Al efecto se ha fijado el día dos del entrante Junio para dicha operación la cual será practicada por el señor agrimensor don Juan Mier nombrado á solicitud del señor José B. Gomensoro y precidida por el suscrito.—Barra del Aguila, Mayo 17 de 1902.—Carlos Ibarguren, Juez de paz.
620 myo 20 v myo 23

REMATES

José B. Gomensoro

De muebles, lámparas con avería, alfombras y de gran variedad de artículos.—En mi casa, calle Piedras núm. 134.
EL VIERNES 23 DEL CORRIENTE, á la una p. m., empezaré la venta á la mas alta postura de cantidad de muebles para sala, dormitorios, comedor, escritorio, loza, cristalería, cuadros, espejos, sillas, alfombras y de gran variedad de artículos.
AL MISMO TIEMPO Con intervención del señor agente de seguros y cuenta de quien corresponda:
T. L.—R. C.—3 cajones, cada uno 4 docenas lámparas completas.
Exijo garantía en dinero á todo comprador.
La entrega se efectuará al día siguiente.

José B. Gomensoro

DE LA CASA CON JARDIN

Calle Maipú núm. 168, entre Sierra y Justicia.
EL DOMINGO 25 del corriente, á las 2 p. m., remataré con la base de $ 3,500, y de acuerdo con el siguiente aviso:
REMATE ALMONEDA — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 25 del corriente, á las 2 p. m., y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate-almoneda de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio del Retiro de este Departamento, señalado en el plano respectivo con los números 69 y 70, compuesto de 26 metros 15 cts. de frente al Sud sobre la calle Maipú número 168 por 42 metros 79 cts. al Oeste, lindando con Costa y 27 metros 62 cts. al Este, lindando con Mazquelez y por el fondo con la sucesión Muñoz. Se previene, primero: que se ha fijado como base para la venta la suma de 3500 pesos; segundo: Que no se admitirá oferta que no cubra dicha base de venta y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el art. 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta se efectuará en el lugar de su ubicación y ha sido ordenada en el expediente caratulado: «Julio P. Inchauspe, curador de la incapaz Juan Oyharbaru, solicitando la venta de una propiedad». Montevideo, Mayo 9 de 1902. — Pedro Moreno, Actuario.

José B. Gomensoro

De la fábrica de ladrillos, con su terreno y edificios, sita en Bella Vista.
EL DOMINGO 25 DEL CORRIENTE á las 3 p. m., remataré de acuerdo con el aviso siguiente:
REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el domingo 25 del corriente á las 3 de la tarde y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate-almoneda de una fracción de terreno con la fábrica de ladrillos prensados en el construida, horno, noctorso, rieles, zorras, vagonetas Decauville, herramientas y demás maquinarias existentes, situado en el paraje denominado Bella Vista, compuesto el terreno de una extensión superficial de 1626 metros 49 decímetros cuadrados, comprendidos así: 50 m. de frente al Norte á la calle de San Carlos en la línea del Sud lindando con varios propietarios: 51 metros 51 centímetros en el costado Oeste lindando con Julian Charles é igual extensión en la línea del Este por donde linda con el propio señor Charles, todo lo que ha sido tasado en la suma de diez y ocho mil pesos. Se previene: 1o. que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación y que el mejor postor en el acto del remate deberá consignar el 10 por ciento en garantía á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2o. Que da exceptuado de la venta una franza, una máquina de hacer ladrillos á mano, una moledora y una trituradora que pertenecen á terceros, y 3.o Que la venta se efectuará en el lugar de su ubicación y ha sido ordenada en los autos sucesorios del doctor Teodoro Otero, incidente sobre venta de un bien proindiviso con el concurso de la sucesión de Martin Pays. Montevideo, Mayo 3 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.

José B. Gomensoro

DEL ALMACEN, CALLE SAN JOSE NUMERO 86, ESQUINA CONVENCION.

EL LUNES 26 y días siguientes, á la una en punto de la tarde, remataré de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, dictado en los autos sucesorios de don Antonio Parma hijo, se hace saber al público, que en los días 26 y siguientes del corriente á la una en punto de la tarde por el rematador don José B. Gomensoro, se va á proceder á la venta de las existencias, armazones y útiles de la casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle San José núm. 86; cuya venta se efectuará en dicho local en un solo lote y por precio que exceda de las dos terceras partes de su valor fijado en el balance que obra agregado á los autos respectivos y que asciende á 1497 $ 62, y para el caso de no haber postor en esa forma la venta se efectuará inmediatamente en detalle y al mejor postor.—Montevideo, Mayo 15 de 1902.—Pedro Moreno, actuario.
Se exijirá garantía en dinero á todo comprador. Para imponerse del balance ocurrir á la oficina actuaria calle Rincon núm. 52.

José B. Gomensoro

JUDICIAL.—DE MUEBLES—En mi casa, calle Piedras núm. 134.
EL VIERNES 30 DEL CORRIENTE, á la 1 y media de la tarde, por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, en los autos sucesorios de don Enrique Laureano Diaz.
1 sofá, 2 sillones y 12 sillas tapizadas, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas tapizadas, 3 camas de madera, 1 ropero, 1 toldo de patio, varios cuadros, perchas, 1 máquina de coser Singer, colchones, lámparas, 1 farol de zaguan, cubiertos, útiles de cocina, floreros, 1 carpeta de género, 1 acolchado y varios objetos.
Todo estará á la vista.
Exijo garantía en dinero á todo comprador.

José B. Gomensoro

DE LA IMPRENTA «LA ESPAÑA», pronta para trabajar, con todas sus máquinas, material, etc., etc.—Sita en la calle Rincon núm. 225 a.
EL SABADO 31 DEL CORRIENTE MES á la una en punto de la tarde, empezaré la venta á la mas alta postura de todas las máquinas y material de este importante establecimiento.

MAQUINAS

1 motor con caldera vertical, (fabricante Arm. Girard, París), de 4 caballos de fuerza con su depósito para agua, trasmisiones, poleas, correas, etc.
1 máquina de retiración formato 81 por 117 (Reboury, París) con sus cilindros, moldes para cilindros, llaves, etc.
1 máquina de retiración formato 77 por 108 (Rebour, París).
1 minerva casi nueva, (de la casa Mateo Sierra y Ca.)
1 guillotina grande, 81 centímetros, con 2 cuchillas.
1 prensa de encuadernación.

IMPRENTA

Gran surtido de tipos para diarios, obras, etc., en 400 cajas (mas ó menos) cuerpo 6, 8, 9, 9 1/2, 10 y 12, surtido de titulares, adornos, 27 ramas para diario, 1 casillero con imposición, 3 máquinas para cortar interlíneas, rayas de bronce y de antimonio, puntillado, viñetas surtidas, letras de madera, 26 componedores, cepillos, brozas, 50 cajas para tipos, 30 burros, estantes, casilleros, volanderas, galeras, 1 mesa y cilindro para pruebas, cantidad de tipo para fundir, 3 mesas marmol para imponer, 3 id de madera, batea para mojar papel, estanterías y demás á la vista.

ADEMAS

Cubetas, frascos ácido, piletas, cañería, balanza y demás útiles para fotograbado, mesas, escritorio, lámparas de colgar, cantidad de novelas, etc.
Exijo garantía en dinero á todo comprador.
Venta al contado y en oro sellado.
Recomiendo puntualidad.

José B. Gomensoro

DOS REMATES en el barrio Lavalleja á las 2 de la tarde, en la calle Victoria, cerca de Constituyente, á las 3 y media de la tarde.
EL DOMINGO 1.o DE JUNIO, remataré sin tasación y de acuerdo con el siguiente
EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día domingo primero de Junio en el lugar de sus respectivas ubicaciones y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes propiedades: primero, á las 2 de la tarde, un solar de terreno ubicado en las inmediaciones del Arroyo Seco en este departamento, señalado con el núm. 5 de la manzana número 3 del plano levantado por el agrimensor don Juan Mier (hijo), compuesto de un área superficial de 298 metros 7 decímetros y 42 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 decímetros de frente al Este á la calle de Rocha; 33 metros 20 decímetros al Norte lindando con el solar núm. 4, por el Sud mide 36 metros 20 decímetros y linda con los números 6 á 10 y por el Oeste con el Arroyo Seco; segundo, á las 3 y media de la tarde el solar de terreno ubicado en el paraje conocido con el nombre de Estanzuela en este departamento, cuyo solar forma parte de la fracción señalada en el respectivo plano con el núm. 21 y se compone de 23 metros 41 centímetros de frente al Este sobre la primera calle paralela al Oeste del Boulevard denominado Victoria por 48 metros 10 centímetros de frente al Oeste por donde linda con el resto de la fracción núm. 21; por el Norte linda con terreno de la sucesión Vilardebó y por el Sud con doña Carmen Rebollo de Reissig. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escritura serán de cuenta del comprador, debiendo otorgarse ante los señores escribanos Moratorio Durán y Vidal. Las ventas han sido ordenadas en los autos iniciados por don Cesar Schiaffino solicitando la venta de varios inmuebles que posee en condominio.—Montevideo, Mayo 9 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.

Jose B. Gomensoro

Una casa-quinta sobre el Pantanoso, un terreno en el Carmelo y 7278 metros con frente al camino Larrañaga al Sud.
El remate tendrá lugar en el vestíbulo de la Bolsa.
Léase el siguiente
EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 2 del entrante mes de Junio á las 2 de la tarde en la Bolsa de Comercio y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de las siguientes propiedades:—Primero: un terreno de quinta, situado en el paraje conocido por Pantanoso, á inmediaciones del Paso de la Arena, con todo lo en él edificado, arboleda y demás que en él existe, compuesto dicho terreno de 36.333 metros y 78 centímetros teniendo, según plano levantado por el agrimensor don Demetrio Isola en el año de 1872, 77 metros y 15 centímetros de frente al Sud-Este á la calle ó camino del Paso de la Arena; 429 metros y 97 centímetros en el costado Nord-Este lindando con doña Teresa Perez de Feyn; 404 metros y 50 centímetros en el costado Sud-Oeste lindando con doña Gregoria Perez de Echeverriarza y 101 metros en el fondo al Nord-Oeste lindando las líneas de los costados Nord-Este y Sud-Oeste hasta la mitad de la anchura de dicha represa ó tajamar.—Segundo: una manzana de terreno situada en el pueblo del Carmelo, departamento de la Colonia, conteniendo 72 áreas, 78 centiáreas y 81 decímetros cuadrados, con cuatro frentes sobre calles públicas, lindando por el Norte con don Hipólito Rivas, por el Sud con don José Lizardi, por el Este con don José Reyes y por el Oeste con don Miguel E. Rodriguez. Tercero: un terreno, con el edificio en él construido, situado en el paraje denominado la Aldea en este departamento, compuesto de siete mil trescientos setenta y ocho metros y ochenta centímetros cuadrados, que lindan por el Este con calle pública, por el Sud con don José Benito Montes, por el Oeste con don Francisco Hildo y por el Norte con doña Catalina [illegible] de Hernandez. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y que los gastos de escritura serán de cuenta del comprador, debiendo otorgarse ante los escribanos Moratorio, Duran y Vidal. La venta ha sido ordenada en los autos iniciados por don Cesar Schiaffino solicitando la venta de varias inmuebles que posee en condominio.—Montevideo, Mayo 5 de 1902.—Antenor R. Pereyra, escribano público.

José B. Gomensoro

De un campo, sito en el departamento de Paysandú. En el Vestíbulo de la Bolsa.
EL JUEVES 5 DE JUNIO, á las 2 de la tarde, remataré á la mas alta postura de acuerdo con el siguiente
EDICTO Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día 5 del entrante mes de Junio á las dos de la tarde y en la Bolsa de Comercio, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado de una fracción de campo situada en el paraje conocido por Queguay Chico, departamento de Paysandú, compuesto de 321 hectáreas, 96 áreas y ochenta centiáreas, que lindan por el Norte con la sucesión Acosta, campos de los Guayabos, por el Sud antes con don Francisco Cellares, hoy con don Juan Manuel da Cunha, por el Este con don Mateo Collares y por el Oeste con don Manuel Brasil. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Carlos Corná contra don Antonio Pucelo y Cía. por cobro de pesos, en los cuales se hallan agregados los títulos del campo. Montevideo, Mayo 2 de 1902.—Antenor R. Pereyra, escribano público.

José B. Gomensoro

DE LA PROPIEDAD DE DOS ALTOS—
Calle Ituzaingó números 100 y 102.
EL JUEVES 5 DE JUNIO á las 3 y media de la tarde, remataré con la base de pesos 12.667, esta propiedad que se compone de 2 casas para familia y un almacén en los bajos, de acuerdo con el siguiente
EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público: que el día 5 del entrante mes de Junio á las 3 y media de la tarde y en el lugar de su ubicación y por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado se va á proceder á la venta en remate público, de una casa de 2 pisos situada en esta ciudad en la calle Ituzaingó ns. 100 y 102, edificada en terreno irregular de 11 m. 56 cent. de frente al Oeste sobre la citada calle de Ituzaingó, por 20 metros 62 cent. de fondo en el costado Norte, formando 2 martillos en dirección al lado Sud, y teniendo en la línea del fondo cuatro metros con 4 centímetros, lo que forma una extensión superficial de 179 metros 26 centímetros; linda por el Norte y Este con don Daniel Zorrilla, por el Sud con el señor Churro. Esta propiedad ha sido avaluada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de 19.000 $. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su avalúo y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil y siendo los gastos de escritura por cuenta del comprador. La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de doña Juana Carrau de Berthe.—Montevideo, Mayo 20 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.
Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63.

José B. Gomensoro

De la mitad de la cabaña LUCIO RODRIGUEZ, situada en el departamento de Paysandú.
EL LUNES 23 DE JUNIO á las 2 de la tarde, remataré á la mas alta postura, de acuerdo con el siguiente:
EDICTO Por resolución del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos seguidos por Matilde Margariños de la Tour de Salut Rost contra Alfredo Zubiria, se hace saber al público: que el 23 de Junio próximo á las 2 de la tarde, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don José B. Gomensoro, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta al mejor postor de la mitad del establecimiento de cabaña denominado «Lucio Rodriguez», ubicado en el departamento de Paysandú, compuesto el terreno en que se halla planteado dicho establecimiento de trece suertes de chacras de diez y ocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas cada una, y mas una fracción de chacra encerrado el todo dentro de los límites siguientes: al Norte la calle Nueva, al Este la calle letra N. y al Sud-Oeste el camino General, límite del Egido que divide con campo de pastoreo perteneciente á don Tomás Drisdale y Miguel Horta y Hno. Se previene que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 19 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.
Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria calle Sarandí núm. 158.

José L. Laugarou

EL DOMINGO 25 DE MAYO, á las 9 de la mañana.
EN LA CABAÑA PROGRESO, sita en La Cruz, á 2 leguas de Florida.
DE ANIMALES DE CAMPO, CARRUAJES, CARROS, CARRETAS, ZORRAS, PRENSAS DE ENFARDAR, MUEBLES, HERRAMIENTAS, ETC., ETC.
El día indicado á las 9 de la mañana procederé al remate en dicha cabaña de todas las existencias, cuyo detalle es el siguiente:
GORDON—Padrillo 7/8 de carrera, ganador de importantes premios en Maroñas y buen reproductor.
SIRIO—Yegua pura de carrera, servida por Gordon.
ONIDA—Yegua 7/8 de carrera, ganadora del premio clásico Treinta y Tres, de 2000 $.
GUAYNITA—Yegua 63/64 de carrera, hija de Guaviyú y servida por Gordon.
10 yeguas criollas servidas por Gordon.
15 potrillos 1/2 sangre tiro liviano.
19 potrancas 1/2 sangre id id id.
4 mulas especiales, 6 caballos de carruaje, 22 caballos de andar, 18 bueyes aradores, 20 vacas lecheras, 7 terneros y 9 terneras, 1 espléndido breack con arreos para 4 caballos, 1 carreta de campo, 2 carros de 4 ruedas, 1 carro de volcar, 1 carreta de pértigo, 1 prensa de enfardar, 1 espléndido billar con todos sus útiles correspondientes, 1 buena cocina de fierro, todo los muebles de la casa, como ser: camas, roperos, lavatorios, mesas, sillas, lámparas, loza, cristales, batería de cocina, colchones, fundas, sábanas y todo el servicio de la casa.
EN SEGUIDA—Venderé 6 espléndidas potrancas puras de carrera de 6 á 8 meses de edad con los siguientes pedigrees:
CHATA—Colorada, nacida en Noviembre de 1901, por Progreso y Venus, por consiguiente hermana de Tersipcore, (Venus es madre de Gauchito.
La FLECHA—Zaina, nacida en Setiembre de 1901, por Progreso y Shoting Star, esta es madre de Casa Blanca.
BRUJA, Zaina nacida en Noviembre de 1901, por Progreso y Wiry Sal, madre de Fictac y Lotería.
CLEMENCIA—Zaina nacida en Octubre de 1901, por Progreso y Calaguala, madre de Zorro.
ILUSA—Zaina nacida en Octubre de 1901, por Hervidero é Italia por Oriental.
TRUCHA—63/64, zaina nacida en Setiembre de 1901, por Hervidero y Realito, 31/32, Realité por Progreso y Reverie y por lo tanto media hermana de Eureka.
NOTA—Ventas al contado en oro sellado. Todos los lotes deben ser retirados del establecimiento antes de las 24 horas salvo fuerza mayor. Todo comprador estará obligado á dar una garantía. El remate empezará á las 9 de la mañana y concluirá el mismo día.
368 myo 14

José L. Laugarou

EL JUEVES 29 DE MAYO á la 1 y media de la tarde.—En mi «Tattersall», Agraciada 50 esquina Cuareim.
De carros fúnebres, carruajes, arreos, caballos, carneros, etc., etc.
El día indicado á la 1 y media de la tarde en mi local «El Tattersall», procederé á la venta de lo siguiente:
1 carro fúnebre de gala, con penachos negros, cenefa de paño con flecos hilo de plata y otra en flecos hilo de oro y con arreos para 4 caballos.
1 carro de primera para adultos y arreos para 2 caballos.
1 id id para párvulos y id para id id.
2 id de segunda para adultos sin arreos.
1 id id para párvulos id id.
EN SEGUIDA—1 milord con poco uso.
1 juego arreos nuevos para 2 caballos.
1 id hebillaje negro para 2 caballos.
1 yunta yeguas tordillas Percheronas.
1 juego arreos americanos para 1 caballo nuevos.
1 id id id para 2 id id.
1 espléndido caballo puro de tiro aparente para 1 cupé ó milord (nacido en la cabaña Reyles).
1 buen milord todo forrado de marroquí para 1 y 2 caballos.
1 juego arreos para el mismo.
1 volanta americana para 4 personas, de poco uso, vuelta entera.
1 volanta americana media vuelta para 2 personas, en buen estado de uso y para 1 caballo.
1 caballo de la misma.
1 juego arreos guarnición plateada.
1 cupé de 4 personas en buen uso, forrado en marroquí y pronto para trabajar.
1 buen cupé de 3 plazas, particular, toda forrado en marroquí, venta sin reserva.
1 coupé de poco uso, particular para 4 personas, orden terminante de vender.
5 gallinas blancas especiales.
2 espléndidas monturas completas para señoras, nuevas y con asientos de cuero de cerda.
1 breack Wagonet francés para 6 personas fuerte y elegante, es aparente para el campo.
1 jardinera breack para 6 personas, aparente para el campo de 1 caballo.
Estará todo en exhibición la víspera del remate de las 4 de la tarde.
615 myo 19

Jose L. Laugarou

EN VENTA PARTICULAR
EN MI CASA, CALLE CERRITO Núm. 187

1 gran juego dormitorio hamburgués con sus lunas biseladas.
1 volanta americana para 6 personas, recién importada.
2 juegos arreos completamente nuevos de la misma volanta, para 2 caballos.
2 juegos arreos también de la misma volanta de 1 caballo.
1 milord con poco uso para 1 caballo.
2 cajas fierro chicas nuevas.
1 caja fierro de 2 puertas usada.
Arreos para breack de campaña y otros.
509 myo 8 v myo 22

Jaime Maeso

EN LA CALLE SIERRA

Un magnífico solar con 20 varas 41 cts. de frente á la gran calle Sierra; 29 varas 84 cts. á la calle Mercedes, con cerco y vereda á las dos citadas calles, lindando con edificios. No hay nada más conveniente, central ni importante. Enseguida, otro lote más, esquina Mercedes y Caigua, también muy bueno. Todo para liquidar, al que pague más.
EL DOMINGO 25 de Mayo, á las 4 de la tarde, venderé el espléndido lote con 20 varas 41 cts. de frente á la calle Sierra por 29 vs. 84 cts. de fondo, que por ser esquina son también de frente á la calle Mercedes con vereda recientemente puesta y cerco sobre las dos calles. En esa gran calle, ya no hay solares, ya no hay quien venda por ningún precio y como este soberbio lote se presta para edificar una gran casa á varias casitas, deben todos aprovecharlo. En seguida la esquina Mercedes y Caigua, con cerco á las dos calles, con 22 vs. de frente á la de Mercedes. Vayan todos á comprar el único y mejor solar de la calle Sierra, que [illegible], no van á encontrar otra. Por este darán una seña de 50 pesos y 10 pesos por los otros. Títulos buenos. Por más informes Paraná núm. 1.
1602 my 21

«LA LIQUIDADORA»

Llevando el martillo

José Caramés

Muy importante remate de todos los muebles y demás objetos que decoran la casa del señor don Ricardo Castellanos, calle Florida núm. 92.
EL DOMINGO 25 DEL CORRIENTE á la una en punto de la tarde, procederé á la venta en remate público y á la mas alta oferta de todos los muebles y demás objetos que en parte mas abajo detallo:
SALON. 5 grandes portiers con cenefas y sobre cortinas de lampas de seda, 2 espejos marco dorado lunas biseladas, 1 consola dorada y cristal biselado, cuadros al óleo por Roberto Castellanos, Ripoll, Jaume y otros, un gran piano marca «August Bassel», armazón de hierro cuerdas cruzadas, un rico juego de salón estilo Luis XV esqueleto de nogal y oro y tapizado en género punto Gobelino, compuesto de 9 piezas; una araña de 3 luces toda de bronce, una vitrina, mueblecitos de fantasía, sillas doradas, banquetas, lámparas de pie, 2 grandes terracotas á pie, lámpara de pie, 2 grandes terracotas, columnas, bronces, bandolas, un grapeño rico alfombra de Esmirna y muchos otros objetos que no detallo.
CUARTO DE VESTIR Y DORMITORIO MATRIMONIAL. Un notable juego de dormitorio extranjero estilo Luis XV en perfecto estado, lunas biseladas, maderas de Verona y compuesto de 7 piezas, 1 ropero de 3 cuerpos, 1 peinador, 1 lavatorio, 2 mesas de luz, una cama, un diván y cuatro butacas tapizadas en lampás y peluche, un camisero todo de nogal y roble tallado, un rico toilet de metal «Meriden», oro 14 de bronce, 4 galerías con cortinados blancos, juegos de lavatorio, aparatos de gas, alfombrados, una rica caja de música en perfectísimo estado, etc.
SEGUNDO DORMITORIO. Un juego dormitorio de una persona, compuesto de 1 ropero, una cama, una mesa de luz y un lavatorio, cortina con tapicería, sillas, mesas, juegos de porcelana, juegos de agua, vasillas, adornos con cortinados, aparatos de gas, alfombras, cuadros, etc.
COMEDOR. Un rico juego comedor francés compuesto de un aparador de tres cuerpos, una mesa de trinchar, una mesa colisa y 12 sillas tapizadas en cuero, un cristalero todo de nogal y roble, 2 etageres de nogal, un gran alfombrado de un solo color Bruselas cortado, un reloj pared francés, cuadros al óleo por Meucci y otros, platinas cristales San Luis, juego de mesa, juego de cubiertos Cristoffle, centros de mesa, porcelanas, 4 cortinados de Esmirna, etc.
CUARTO DE BAÑO. Un rico baño de hierro esmaltado casi nuevo, un guarda ropa pino de tea, folpudos, camineros, aparatos de gas, toallas, etc.
VESTIBULO. Un juego de vestíbulo compuesto de 8 piezas, una percha de nogal y cristales biselados, platinas, cuadros, salivaderas, sillonhamaca, aparatos de gas, un farol zaguan, etc.
DIVERSOS.—Batería de cocina, sillas, bancos, mesas y varios otros artículos.

EXHIBICION

El sábado 24 del corriente desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche y el domingo hasta la hora del remate.
NOTA—«La Liquidadora», Plaza Independencia núm. 25, costado Norte, tiene siempre á la venta un inmenso surtido de muebles nuevos, alfombras y demás objetos, á precios que ninguna casa puede competir.
636 myo 21

Pablo Luquet

JUDICIAL—AL MEJOR POSTOR, PARA PAGO DE HIPOTECA.

De un grandioso terreno y quinta, en el Reducto, barrio Treinta y Tres, con grandes árboles frutales y florestales, con todas las mejoras que contiene, con una buena y cómoda casa de material, con tirantes de fierro, compuesta de cuatro piezas, cocina, despensa, letrina, un pozo manantial y un gran patio embaldosado con baldosas francesas, cuyo terreno se compone de un área superficial de 6781 metros y 86 decímetros, con frentes á las calles de Londres núm. 30 (antes Libertad) y calle Independencia, á una cuadra del camino Millan y á otra de la espléndida quinta del coronel Ayala. El tren del Reducto pasa por la esquina.
Llamo seriamente la atención de las personas que deseen hacer UNA VERDADERA PICHINCHA, no faltar al remate y sobre todo pido puntualidad para que concurran á la hora señalada.
EL DOMINGO 8 DE JUNIO, á las 3 y media p. m. y en el sitio de su ubicación, procederé á la venta con arreglo al siguiente
EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el día domingo 8 del entrante mes de Junio á las 3 y media de la tarde, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Pablo Luquet, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor de un terreno con todo lo en él edificado y mejoras, sito en este departamento, jurisdicción del Reducto, barrio de los Treinta y Tres, fracción letra B. del plano respectivo, compuesto de un área superficial de seis mil setecientos ochenta y un metros, ochenta y seis centímetros, encerrados así: 110 metros 32 centímetros en la línea del Norte sobre la calle de Londres, antes Libertad: 91 metros 32 centímetros en la línea del Sud por donde linda con la calle Independencia: 68 metros 720 milímetros al Oeste por donde linda con parte de los solares 15 y 35 de don Salvador Romana, y por el Este confina con don Juan del Rio. Se previene que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta ha sido ordenada en los autos seguidos por doa Alberto Joré y doña Catalina Perata de Garrano contra don Nicolás Martino, por ejecución de hipoteca.—Montevideo, Mayo 16 de 1902.—Antenor R. Pereira, escribano público.
NOTA—Todo comprador consignará el 10 por ciento en garantía de su compra en el acto de caer el martillo.
Los interesados que deseen ver los títulos y demás antecedentes, ocurran á la oficina actuaria, calle Rincon núm. 63.
631 myo 21

Juan Vallaro

EL VIERNES 23 DE MAYO.—AVERIAS. AZUCAR, PERCALINA, FRANELA Y CASIMIR.

A la 1 de la tarde en punto, con intervención de la Dirección G. de Aduanas y por cuenta de quien corresponda, remataré, al mejor postor, los siguientes artículos:
Frente al Depósito Santos—12 sacos azúcar con avería.
A la una y media, en el nuevo patio del Despacho de Aduana:
E H—2 cajones con 44 piezas percalina algodon, con avería.
Idem—1 cajon con 32 piezas franela algodon con avería.
Idem—2 cajones con 13 piezas casimir mezcla, con avería.
Venderé los artículos, despachados y al contado.
Todo comprador dará garantía. Mas datos, 25 de Mayo 274.
622 my 20.

Adolfo Castellanos

JUDICIAL

EL DIA 3 DE JUNIO, por orden del señor Juez L. de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, en los autos del concurso de don Francisco Guarnaschelli, procederé á la venta el día 3 de Junio próximo á las 2 de la tarde en la calle Convención núm. 175 al mejor postor de todas las existencias de sastrería de la casa del fallido, consistentes en casimires, brines, clatas, ropa hecha, máquina de coser, maniquíes, caja de fierro, espejos, ropero de tres cuerpos, escritorios, armazones, araña de gas y demás existencias que estarán á la vista.
NOTA—Se exigirá garantía á todo comprador.
647 myo 22

Pascual Quartino

GRANDES REMATES DE NOCHE.—POR ORDEN Y CUENTA DE ACREEDORS.

En la tienda «Nueva Montevideana», calle Rincon núm. 124, esquina Ituzaingó (Plaza Matriz).
EL VIERNES 23 Y SABADO 24 DEL CORRIENTE, á las 8 en punto.
Rico y variado surtido de artículos de estación, confecciones finísimas, ropa blanca é infinidad de artículos que no detallo por su mucha extensión.
Todo comprador entregará garantía.
Los lotes deberán ser retirados al día siguiente.
621 myo 21

Victorica y Ca.

IMPORTANTE REMATE EN EL CENTRO GANADERO 18 DE JULIO 273 DE ANIMALES ADIESTRADOS PARA TIRO Y SILLA, DE GRAN SANGRE, MARCA ACREDITADA Y PERFECTAMENTE BIEN DOMADOS — TROTADORES DE PRIMER ORDEN ESPLENDIDAS YUNTAS

EL DOMINGO 25 DE MAYO á las 10 de la mañana, venderemos en remate, varias espléndidas yuntas para carruajes de lujo, según el siguiente detalle:
Una yunta de yeguas zainas, una yunta de yeguas alazanas, una yegua ruana, una yegua alazana, una yegua tordilla, una yegua colorada, un caballo tordillo, un caballo colorado. Todos estos animales tiran solos y en yunta y el caballo colorado es de andar adiestrado á la alta escuela, algo especial. Recomendamos este remate á los que deseen tener buenas yuntas en sus carruajes, de alzada y muy elegantes en el tiro.
EN SEGUIDA—Un carruaje para domar, nuevo, sólido y de construcción especial. Varias guarniciones, arreos para yuntas y para un caballo, de procedencia extranjera, mantas, látigos, frenos, etc. Una montura inglesa completa, riquísima casi sin uso. En exhibición el sábado víspera del remate en nuestro local.
650 myo 22

Julio R. Alvarez

AL MEJOR POSTOR

De un solar de terreno sobre la calle Santa Fe entre Mendoza y Jujuy—Rodeado por establecimientos y fábricas, frente á la gran Usina de la Luz Eléctrica y á la fábrica de cerveza «La Nacional» Tranvía del Norte, á la esquina Mendoza y tranvía eléctrico de la compañía Montevideana á la esquina Jujuy, á dos cuadras de la calle Agraciada con el tranvía del Paso del Molino—á un paso del puerto y al lado de la futura estación de cargas del Ferrocarril. Dimensiones especiales para una buena casa de familia ó dos casitas para renta—adoquinado pago.
EL DOMINGO 25 de Mayo, á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicación venderé á la más alta oferta el solar número 11 de la manzana señalada de los terrenos de la zona conocida por la Playa de la Aguada con una superficie de 471 varas 35 decímetros cuadrados; linda por el Norte con la calle Santa Fe, donde tiene al frente 18 varas 20 decímetros, por el Sud con el solar [illegible] de la sucesión Debuchi con 18 varas 20 decímetros, por el Oeste con la misma sucesión Debuchi, con 26 varas 05 decímetros y por el Este con don Agustin Piantelli, con 26 varas 05 decímetros.
Títulos perfectos.
El mejor postor oblará 50 $ en garantía de su oferta.
Por informes, Juncal 111.
563 my 11

Julio R. Alvarez

Remate judicial para pago de hipoteca. Al mejor postor, de tres propiedades en la [illegible], las sobre la calle Paysandú números [illegible] y una calle de Rodó números 77 y 79, esquina Cuñapirú.
De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, en los autos seguidos por don Isidro [illegible] y doña Juana Rodriguez con don José Ucatello y doña Felicia Sarro, por ejecución de hipoteca, venderé en remate público al mejor postor.
EL DIA 5 DEL ENTRANTE JUNIO, á las tres de la tarde, dos fincas situadas en la calle Paysandú. Una señalada con el número 248, edificada en terreno de 9 vs. 20 cts. ó sean 7 metros 95 centímetros de frente al Norte sobre dicha calle por 30 vs. 5 ó sean 27 metros 77 centímetros de fondo al Sud, encerrando una superficie de 277 vs. 70 decímetros ó sean 204 metros 76 decímetros, 20 centímetros.
Otra finca en la misma calle Paysandú números 250 y 252 de igual frente y fondo á la anterior.
A las cuatro de la tarde en el lugar de su ubicación, otra finca situada en la calle Reducto números 77 y 79, esquina á Cuñapirú, edificada en terreno de 22 metros 95 centímetros de frente al Oeste sobre dicha calle Reducto, 19 metros 55 centímetros en el costado Sud que por formar esquina es también de frente sobre la calle de Cuñapirú, por el Norte mide 21 metros lindando con don N. Serman, y por el Este tiene 16 metros 50 centímetros confinando con el solar núm. 3, formando una área superficial de 359 metros 93 decímetros.
Empedrados, arrimos, caño maestro pagos.
Escritura por cuenta del comprador.
Títulos y demás antecedentes, escritorio Juncal núm. 111.
634 myo 21

Julio R. Alvarez

DE UN TERRENO CON LO EN EL EDIFICADO SOBRE LA CALLE CONTINUACION AGRACIADA NUMERO 133, ESQUINA LOREA, SEGUN EL SIGUIENTE EDICTO:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos seguidos por don Eugenio Gerboni contra don Lautaro Arizaga por sus menores hijos por ejecución de hipoteca, se hace saber: Que el día siete del entrante mes de Junio, á las tres p. m. y en el lugar de su ubicación se va á proceder por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado á la venta en pública subasta y al mejor postor de las seis séptimas partes de la mitad de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada del otro lado del Paso del Molino y compuesta en su totalidad de una extensión superficial de dos mil quinientos cincuenta y siete metros próximamente, lindando por el Nord-Este con la calle Agraciada, por el Sud-Este con la calle Lorea, por el Sud-Oeste con la calle Charrúa y por el Nord-Oeste con don Francisco Estavillo. Se previene que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Oficina Actuaria sita en la calle Treinta y Tres número 159. — Montevideo, Mayo 19 de 1902 — Alejandro de la Sovera, Escribano Público.
Escritorio del rematador: Juncal 111.
642 my. 22.

Juan Silva y Cabrera

DE UN SOLAR DE TERRENO—AL MEJOR POSTOR.

EL DOMINGO 25 DE MAYO á las 3 de la tarde, en el lugar de su ubicación, procederé á vender un solar de terreno, situado en la calle San Salvador entre Vazquez y Salto, compuesto de un área superficial de 413 m. m/m, deslindado así: 13 vs. 20 cts. de frente á la calle San Salvador por 37 vs. 10 de fondo: con empedrado pago, tranvía al frente, posición inmejorable y de gran porvenir, paraje todo poblado. La venta es al mejor postor por lo que den, pues tengo orden de liquidarlo por ausentarse su dueño del país. Títulos garantidos que se pueden ver en la calle San José núm. 24.
El mejor postor consignará 150 $ en garantía de su compra y los gastos de escrituración serán de su cuenta.
578 myo 15

Alejandro Montautti

IMPORTANTE REMATE—1000 $ en mercaderías de tienda para invierno.

Venta al mejor postor por cuenta y orden de quien corresponda.—En la calle Sarandí núm. 261.—DE NOCHE.
EL VIERNES 23 y noches siguientes á las 9 de la noche.
El lunes se encontrará durante todo el día la mercadería en exhibición.
El surtido es completo y no se detalla por su larga extensión.
586 myo 15

Alejandro Montautti

Gran remate de plantas de orquídeas.—Matinal.
EL DOMINGO 25 DEL CORRIENTE, á las 9 y media de la mañana, en la calle Sarandí núm. 261.
300 plantas de orquídeas algunas de ellas monstruosas con mas de 100 años de existencia, importadas del Brasil.
Plantas muy grandes y llenas de botones de las mejores para nuestro clima y para florecer.
Variedad como ser: arrisoliana, leopoldi gutata, leopoldina, intermedia, crispa, lobata, bromelia zebrina, purpurata, stanopea, eleganas, phayus grandi flora, etc., etc.
CABEZAS—Amarilli vitata, corona imperiales, crinons purpurato, id amabilis.
CICAS—Revolutas, etc., etc.
Y gran variedad de otras plantas que estarán á la vista de los interesados desde el viernes hasta el día del remate.
Sarandí 261. 651 myo 22

Juan Prando Algarate

JUDICIAL

EL MIERCOLES 28 DEL CORRIENTE MES á las 3 y media p. m., en el lugar de su ubicación, procederé á la venta de estos magníficos y bien situados solares, con las mejoras que contienen, como para edificar dos cómodas propiedades, sitos en la calle Orillas del Plata núm. 213 entre Egido y Médanos.
Estos terrenos tienen adoquinado, arrimos y vereda pagos: vendiéndose uno con opción á otro. Títulos buenos, todo con arreglo al siguiente
EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, en los autos sucesorios de doña Teresa Genta se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Mayo á las 3 y media en el lugar de su ubicación se va á proceder en remate-almoneda al mejor postor, por el martillero don Juan Prando Algarate, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta de dos solares de terreno situados en la calle Orillas del Plata núm. 215, compuestos dichos solares de 10 metros 71 decímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el frente con la calle Orillas del Plata, por el Sud con José Machó, por el Este con don Tomás Perez y por el Oeste con terrenos de Pozzolo y María Centena, formando among los solares un área superficial de 845 metros cuadrados. Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador y el mejor postor oblará en manos del señor actuario el 10 por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil.—Montevideo, Mayo 10 de 1902.—Juan P. Musto, escribano público.
549 myo 13

Juan Eastman

JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR—De todas las existencias del almacen denominado «El Aguila», sito en la esquina Durazno y Tacuarembó.
El día 24 y 25 del corriente, á las 2 y media de la tarde y de mandato del Juzgado de Comercio de primer turno, en los autos del concurso Velga Hnos., procederé á la venta en remate de todas las referidas existencias, consistentes en bebidas, vinos finos, licores, lozas, cristalería, artículos de bazar y ferretería y demás que no se detalla por su mucha extensión.
Al mismo tiempo los armazones, mostrador, báscula, balanza, máquina de moler café y estantes.
Ventas á oro y al contado. Pido garantía á todo comprador.
Escritorio del rematador, Piedras 157.
547 myo 13

Cárlos Burmester

Un campo en el departamento de Montevideo.
INTERESA A LOS LECHEROS!
A PLAZOS
[illegible]
EL VIERNES 23 DE MAYO á las tres de la tarde, frente al [illegible], [illegible] remataré [illegible] con [illegible] equivalente á 120 cuadras [illegible] que linda por el Norte [illegible] por el Este con el arroyo [illegible] y por el Oeste con varios; con más un martillo que conduce hasta el pueblo de Las Piedras, á cuatro cuadras de la plaza.
La venta se hará á plazos, entregando la tercera parte en el acto de firmarse la escritura de venta y el resto á uno y dos años de plazo, sin intereses.
El comprador tomará posesión inmediatamente de extensión la escritura.
El mejor postor oblará el diez por ciento en el acto de la venta y en garantía de la misma.
Para visitar el campo ocurrir dirigirse á la [illegible] á [illegible] del pueblo de Las Piedras.
Títulos garantidos.
Por mas datos, dirigirse al rematador, calle Piedras núm. 182.
507 myo 8

Antonio S. Zorrilla

JUDICIAL

¡LINDA CASITA! ¡POSICION INMEJORABLE!

De la buena y [illegible] situada propiedad, sita en la mejor altura de la calle Soriano [illegible] 160, entre Río Negro y Avenida de la Paz, construida con materiales de primer orden, tasada muy baja y á que se venderá por sus 2/3 partes ó sean $ 3,245 con 20 centésimos.
EL LUNES 2 DE JUNIO á las 4 de la tarde, remataré esta finca de acuerdo con el siguiente
EDICTO. Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de la capital, don [illegible], dictada en los autos seguidos por la Dirección G. de Impuestos Directos contra don [illegible] V. de Ituria y la [illegible] don [illegible] González [illegible], se va á proceder por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del alguacil especial del Juzgado, don Juan Olano y del infrascripto escribano, á la venta en remate-almoneda de una finca de bajos con el terreno sobre que está construida, sita en esta ciudad, en la calle de Soriano núm. 160, compuesto dicho terreno de siete metros, 46 centímetros de frente al Norte sobre la mencionada calle, por veinte y un metros, 55 centímetros de fondo al Sud, conteniendo un área total de ciento sesenta metros, 7690 milímetros cuadrados; tasada en la suma de cuatro mil ochocientos veinte y dos pesos con 80 centésimos, la venta se efectuará en el lugar de la ubicación del bien descripto el día dos de Junio próximo venidero á las 4 de la tarde, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la referida tasación y que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada, el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil. Los títulos de propiedad se encuentran agregados á fs. 77, 78 y 79 de los autos sucesorios de don Juan F. Gonzalez, radicados ante el Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. Montevideo, Mayo 14 de 1902. Isaías Ximenez, escribano público.
Por mas datos en mi escritorio Cerrito 118.
565 myo 14

Alfredo Bocage

JUDICIAL

EL JUEVES 29 DEL CORRIENTE, á las tres de la tarde, en el lugar de su ubicación. Para repartición de herederos y pago de acreedores. Tasación bajísima. Áreas apropiadas para quintas en el corazón de la novena sección judicial del departamento de Montevideo, una de las mas pobladas y progresistas, á poca distancia del Prado, próximo á los molinos de Barro y del establecimiento de los señores Peyrallo, etc., etc. Los lotes 1 y 2 en el camino de los Molinos hay una casa grande, tienen frente al camino nacional; de los Molinos que los separa de la quinta del doctor Casaravilla, donde nadie vende, esperando se acerque el repunte de la propiedad que ya es un hecho. — Entra el edificio en la tasación del lote número 1.
Base para la venta del lote núm. 1, pesos 1354.03; ídem del núm. 2, $ 1156.39; ídem del núm. 3, $ 1155.15; ídem del núm. 4 pesos 1151.01; ídem del núm. 5, $ 978.93; ídem del núm. 6, $ 1151.62 esto es alrededor de 300 pesos la cuadra uno con otro en aquel paraje!!
Ver para creer. En los carteles se lanzará el plano tal cual existe en los autos recientemente confeccionado por el agrimensor señor Conde que midió y amojonó estos terrenos.
Léase el siguiente
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos testamentarios de don Ildefonso Pereira, se va á proceder por el martillero don Alfredo Bocage, con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de seis lotes de terreno con las mejoras que contengan, ubicados en este departamento, compuesto el 1o. de dos hectáreas cinco mil setecientos setenta y tres metros; en este lote se encuentra ubicada una casa de material, siendo actualmente regular su estado de conservación, tasado dicho terreno y propiedad en la suma de $ 2.061.01 centésimos.
LOTE NUM. 2: Compuesto de dos hectáreas, cinco mil ciento treinta y nueve metros cuadrados, tasado incluso alambrado en la suma de $ 1.734, 59 centésimos.
LOTE NUM. 3: Compuesto de dos hectáreas cinco mil trescientos setenta y un metros cuadrados, tasado incluso el alambrado en la suma de 1.725 23 centésimos.
LOTE NUM. 4: Compuesto de dos hectáreas cinco mil trescientos noventa metros cuadrados, tasado incluso alambrados en la suma de $ 1.726.52 centésimos.
LOTE NUM. 5: Compuesto de dos hectáreas, tres mil trescientos ocho metros cuadrados, tasado incluso alambrados en la suma de $ 1.468.46 centésimos. Este lote está dividido en dos fracciones, por la vía férrea que lo cruza.
LOTE NUM. 6: Compuesto de dos hectáreas cinco mil quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados, tasado incluso alambrados en la suma de $ 1.712.45 centésimos. — La venta se efectuará en el lugar de su ubicación el día 29 del corriente á las tres de la tarde. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de su tasación, así como que el mejor postor deberá oblar en manos del actuario el diez por ciento del precio, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 13 de 1902. — Juan P. Musto, Escribano Público.
Por mas informes ver al rematador: Treinta y Tres núm. 135.
575 my 15.

Antonio Pan

EL DOMINGO 25 DE MAYO de 1902, á las 4 p. m.
REMATE EXCEPCIONAL
¡EN LA CALLE AGRACIADA!
UN EXTENSO TERRENO CON HERMOSA CASA-QUINTA, FRENTE AL MIRADOR DE SUAREZ.
Situación de gran porvenir, la mas pintoresca de Montevideo y la mas linda en aquella gran avenida.
El tranvía al Paso del Molino pasa por el frente y el del Norte á la vuelta.
LOS HOMBRES DE CAPITAL y los que quieran hacerse de una propiedad barata en aquel paraje, en donde nadie vende, no deben faltar á este remate que se suspendió el domingo 4 de Mayo por la lluvia.
EL DOMINGO 25 DE MAYO á las 4 p. m. y en el lugar de su ubicación venderé al mejor postor esta propiedad perteneciente al señor Saturnino Alvarez Susviela. El terreno mide 21 metros 70 centímetros de frente á dicha avenida por 87 metros 50 centímetros de fondo. Area total, 1946 metros 50 centímetros ó sean 2637.94 vs. cuadradas. La finca, esmeradamente construida, tiene los números 678 y 680 y reune todas las comodidades, jardín, arboleda, grandes corredores, etc.
Da una buena renta. Se vende por ausentarse su dueño para Europa, habiéndose llenado las formalidades legales para mayor garantía del comprador como lo demuestra el siguiente edicto:
REMATE-ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ramon Montero y Paullier, dictada en los autos seguidos por doña Pastora Sanchez de Alvarez, curadora de su esposo don Saturnino Alvarez Susviela por venia, se hace saber: que el veinticinco del corriente mes de Mayo á las cuatro p. m., y en el lugar de su ubicación se va á proceder por el martillero don Antonio Pan, acompañado del alguacil y actuario del Juzgado á la venta en pública subasta y al mejor postor de una casa-quinta con el terreno y demás que contiene, situada en el Paso del Molino, compuesta de veintiun metros, 70 centímetros de frente á la calle Agraciada, por ochenta y siete metros, cincuenta centímetros de fondo, comprendiendo un área total de mil novecientos cuarenta y seis metros, cincuenta centímetros, encontrándose señalada la finca con los números 678 y 680 de la citada calle Agraciada. Se previene que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía. Los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la oficina actuaria, sita en la calle de los Treinta y Tres número 159.—Montevideo, Mayo 10 de 1902.—Alejandro de la Sovera, escribano público.
El comprador abonará el 10 por ciento en el acto de aceptarse su oferta. Los títulos de primer orden, pueden verse en el Juzgado Letrado Departamental calle Treinta y Tres núm. 159.
Por mas datos, ocúrrase al escritorio del rematador, calle Cámaras núm. 96.
El mismo rematador acepta asuntos judiciales, administración y compra y venta de propiedades, corretajes, comisiones, etc.
533 myo 11

RICARDO SIENRA

Gran remate de mercaderias

POR ÓRDEN DE UNA CASA IMPORTADORA

En mi casa calle Rincon número 87

EL VIERNES 23 DE MAYO á las 12 y 1|2 en punto se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías para la entrante estación.

Al mismo tiempo

Una gran partida pañuelos de seda.

A las 3 de la tarde

Gran surtido de casimires pura lana.
618 my 22 v my 23

Alberto Salvagno

De dos ricos juegos de sala, 1 juego de dormitorio nogal con cama matrimonial, 1 id con cama de 1 plaza, un juego de comedor de nogal con aparador rinconera, 1 id id roble con espejo al centro, dos aparadores nogal rinconeras, roperos de colisa, sillas de Viena y americanas, aparadores, trinchantes, mesas de colisa, roperos y variedad de muebles nuevos y usados.
Ademas. Artículos de tienda, almacén, ferretería y bazar.
En mi casa de remates Sarandí 195 esquina Misiones.
EL SABADO 24 DEL ACTUAL á la una en punto venderé al mejor postor, todos los muebles que se hallan expuestos.
616 myo 19

Alberto Salvagno

Del lujoso y flamante mobiliario que decora la casa del señor don Carlos de Artaza, calle 25 de Mayo núm. [illegible], casi esquina Solís, por [illegible] de domicilio.
Oportunamente daré el detalle y fijaré la fecha del remate.
617 myo 19

Eduardo Albanell

De una casita moderna con 6 piezas, cocina, aljibe y caño maestro. Calle Magallanes núm. 139 entre Lavalleja y Constituyente. Títulos garantidos. Al mejor postor.
EL DOMINGO 25 DE MAYO á las 4 de la tarde, procederé á vender á la mejor oferta esta casita de construcción moderna, ...antes de fierro y todas las comodidades, edificada en terreno de 167 metros 45 centímetros.
El comprador entregará en garantía de su oferta 150 pesos.
Los títulos pueden ser examinados en la escribanía del señor Peyrallo, calle Ituzaingó 167 y para visitar la propiedad ocurrir al rematador calle Zabala 172.
639 myo 21

Federico Faullier

OJO CAPITALISTAS. — IMPORTANTE REMATE de la valiosa propiedad conocida por BARRACA BRITANICA y la palanca al depósito Serna, sita en la calle 25 de Agosto núm. 1, formando esquina con la calle Maciel.
EL DIA ...... 1902 ......
Venderé á la mas alta postura y dado de contado esta valiosísima propiedad con su tunel, 1 guinche á vapor y otro á mano, [illegible], zorras y demás útiles que se hallan en el inventario que está á disposición de los interesados en la misma barraca, compuesto de 42 metros 25 centímetros de frente al Norte á la calle de 25 de Agosto, haciendo esquina, por 55 metros 62 centímetros también de frente al Oeste sobre la calle Maciel formando un área total de 2003 metros 4165 milímetros, lindando por el Sud y el Este con don Adolfo Capurro.
La propiedad produce actualmente 220 $ mensuales y no tiene contrato, llamo la atención sobre esta propiedad por ser la única en particular que se encuentra con frente al muelle A, del nuevo puerto lo que la hace de gran porvenir. El comprador entregará el 5 por ciento en garantía de su compra. Títulos de primer orden siendo la escritura por cuenta del comprador.
El remate tendrá lugar en la misma barraca.
476 v.

Leopoldino S. Bayarres

En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.
EL DIA 23 de Mayo á las 2 de la tarde, venderé al mejor postor una fracción de campo de labranza, terreno fértil, compuesta de 54 hectáreas 9872 metros, equivalente á 110 cuadras y varas, ubicado á 5 kilómetros del camino nacional á Mallorca, á cuatro kilómetros del pueblo Mosquito, á tres ídem de la estación del mismo nombre (F. C. Del Este). Campos de la sucesión Peluca, lindando con calle nacional por dos costados, que va á los cerros de Piedras de Villar.
Aguadas y manantiales. El arroyo Las Piedras está sobre el límite Sud, los pastos 14 [illegible] del de Mosquitos en el centro de campo. Por el Norte linda con campos de don Antonio Cella y Laureano P. de [illegible], por el Oeste con Tomás Pelaez y Jesús [illegible] de Palenque y por el Este con Galeno R. de Bartolomeo.
Arrendado sin contrato á $ 1.50 la cuadra. Se pagará hasta $ 2.20 por cuadra de arrendamiento anual.
Este terreno hay que venderlo [illegible] por lo que quieran dar, así es que no se [illegible] á los pichincheros.
Títulos de primer orden, á disposición de los interesados en la calle [illegible] 25 (Montevideo) y Sauce 90 al 94 (Ciudad).
Por mas datos véanse carteles con el plano.
NOTA — El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta.
OTRA — Los gastos de escrituración por mitades.
576 my 15.

Pedro Bariden

VENTA PARTICULAR EN LA [illegible] — [illegible]
[illegible]

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 25 de Mayo, á las 4 de la tarde, de un hermoso terreno, dividido en cuatro lotes con ambos frentes á las calles San Fructuoso y 13 de Marzo, casi frente á la calle Mendoza, por donde pasa el tranvía del Norte, distantes una cuadra de la preciosa iglesia del Perpetuo Socorro, á dos cuadras de la Avenida Agraciada y de la gran fábrica de arroz y calle por medio con el almacén y corrales de Cazalá. La ubicación es muy central y de inmediato porvenir, son terrenos llanos, altos y bien proporcionados, adaptables á cualquier aplicación industrial ó fabril. Están actualmente ocupados con el aserradero del señor Cabezón. No tiene contrato de arrendamiento.
Son cuatro lotes divididos así: 1 con 632 metros 74. 81. id 2 con 634.92.20, id 3 con 634.67.95, id 4 con 635.56.57. Total 2.537 m. c. 91.63.
Venta al mejor postor y al contado, dando opción al interesado por dos ó más lotes.
Títulos perfectos: depositados en la escribanía del señor Luis G. Cardoso.
Empedrados pagos. — Los tableros fijados en los mismos terrenos indican el lugar de su ubicación.
Garantía de la compra de cada solar: 50 pesos. Para ver el plano y por más datos: la 62, de 1 á 3.
609 my 13

Mendoza Garibay

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, que el día 28 del corriente, á las 3 de la tarde en las puertas del Juzgado, calle Rincon núm. 63, se va á proceder á la venta por el martillero don Manuel Mendoza Garibay, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, de una fracción de campo, compuesta de diez hectáreas, cinco mil cuatrocientos metros, 24 decímetros, que formó parte del llamado campo de los Manantiales, sito en el paraje del mismo nombre, segunda sección judicial del departamento de Flores, y que tiene por límites: al Norte con don Dionisio Merklen; por el Sud con don Juan Mac Eachen y don Juan Sicardi, arroyo de los Manantiales por medio; por el Este con don Juan María Berot y sucesión de don Juan Labeque y don Pedro Labeque, cuchilla divisoria por medio; y por el Oeste don Luis Amilivia y don José María de Avila. Las referidas diez hectáreas, cinco mil cuatrocientos metros y veinticuatro decímetros han sido tasados en la suma de ciento setenta y un pesos, treinta y ocho centésimos. Igualmente se venderán en el mismo acto las poblaciones, galpones, caballeriza, cochera, manguera y bretes que se encuentran en el campo á venderse. Estas han sido tasadas en la cantidad de dos mil pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no alcance á las dos terceras partes de las tasaciones y que el mejor postor estará obligado á consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento del precio de venta á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta ha sido ordenada en los autos testamentarios de don Ambrosio Idiarte y de doña Graciana Berjot.—Montevideo, Mayo 5 de 1902.—Antenor R. Pereyra, escribano público.
Los antecedentes pueden verse en la oficina del Juzgado.
Por mas informes, Zabala 62, de 1 á 3 p.m.
[illegible] 583 myo 6

Anexo al núm. 11.326.

EL SIGLO

Montevideo, Mayo 23 de 1902.

SENADO

SESION DEL DIA 21 DE MAYO DE 1902

Preside el doctor Juan Carlos Blanco

A las 4 p. m. entraron al salon de sesiones los señores senadores: Alonso, Pereda, Capurro, Dominguez, Canfield, Baena, Maza, Mendoza, Etchegaray, Vazquez Acevedo, Navarrete, Balparda, Artagaveytia, Rodriguez Larreta.

El señor Presidente—Está abierta la sesion. Se va á dar lectura del acta de la anterior.

—Se leyó.

Si no se hace observación se considerará aprobada.—Queda aprobada.

—Se va á dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se dió de lo siguiente:

—El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que aumenta en seis meses el plazo señalado por el artículo 7.º de la ley de 10 de Mayo de 1901, para que entre en vigencia.—(Archívese.)

La Comision de Peticiones informa en el proyecto de decreto que acuerda pension á doña Toribia Mieres.—(Repártase.)

—La Comision de Legislacion informa en el proyecto de ley orgánica para las Juntas Económico-Administrativas.—(Repártase.)

La misma Comision dictamina en el proyecto de ley que amplia la disposicion contenida en el artículo 52 de la ley del Registro Cívico Permanente y prorroga el actual período de inscripcion en el departamento de Minas.—(Repártase.)

—Don Ramón Denis solicita en mérito de las consideraciones que expone, que V. H. se sirva no hacer lugar al pedido formulado por el P. E. para destituirlo del cargo de sub comisario de salubridad.—A sus antecedentes.

Vá á entrarse á la órden del dia.

El señor Vázquez Acevedo—Pido la palabra.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por Flores.

El señor Vázquez Acevedo—Consecuente con el propósito de garantir las libertades individuales que me indujo hace poco tiempo á presentar el proyecto de *habeas corpus*, que se halla actualmente de estudio de la Comisión de Legislación, he redactado un nuevo proyecto de ley que puede considerarse una ampliación de aquel, ruego al señor Presidente se sirva hacerlo leer.

El señor Presidente—El señor Secretario se servirá dar lectura del proyecto á que acaba de referirse el señor Senador por Flores.

—Se leyó el siguiente Proyecto de ley:

El Senado y Cámara de Representantes de la República O. del Uruguay, reunidos etc., etc.

Artículo 1.º El arresto de militares por faltas de disciplina no podrá jamás cumplirse en fortalezas ó prisiones, sinó en cuarteles situados en el mismo lugar de su residencia ó en sus propios domicilios.

Art. 2.º Los oficiales y jefes militares no están obligados á obedecer órdenes de comparencia que no emanen de sus superiores ó de los jueces y tribunales.

Art. 3.º La vigilancia de la autoridad cuando se ejerce en condiciones deprimentes para la persona vigilada, ó cuando por las circunstancias que la rodean puede causar á esta mermas y zozobras naturales, constituye un delito que se castigará con la destitucion inmediata del empleado policial sobre quien recaiga la responsabilidad del hecho.

Art. 4.º Deróganse todas las disposiciones que se opongan á la presente ley.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Mayo 21 de 1902.—*Alfredo Vazquez Acevedo*, senador por Flores.—(Apoyados.)

El señor Presidente.—Habiendo sido apoyado pase á la C. de Legislacion.

Vá á entrarse á la orden del dia.

Continua la discusion relativa al tratado de arbitraje estipulado con España.

Tiene la palabra el señor senador por Rio Negro.

El señor Rodriguez Larreta.—Señor Presidente: antes de entrar á la orden del dia, deseaba hacer una indicacion á la mesa.

El doctor Parsons ha presentado una solicitud al Senado, pidiendo que se solicite del P. E., mejor dicho, del Poder Judicial, por intermedio del P. E., el expediente relativo á la separación del puesto de Secretario de la Direccion de Instrucción Pública, que este ciudadano desempeñaba.

Como ese expediente es necesario para que la C. de Legislación se expida haria moción á fin de que se autorizara á la mesa para dirigirse al P. E. con ese objeto.—(Apoyado.)

El señor Presidente.—Como ha sido apoyada la moción que formula el señor senador por Rio Negro, está en discusión.

Si el H. Senado resuelve tratar sobre tablas la moción á que acaba de referirse el señor senador por Rio Negro, los señores que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pié—(Afirmativa).

Si se aprueba la precitada moción. Los señores que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pié.—(Afirmativa).

Se procederá en consecuencia con la indicacion formulada por el señor senador por Rio Negro, quien tiene la palabra en el asunto que está á la orden del dia.

El señor Rodriguez Larreta—La circunstancia señor presidente de que tuviera que interrumpir el otro dia la exposición que habia comenzado á hacer para defender el Tratado de Arbitraje con España, me obligará hoy á tener que repetir algo de lo que dije entonces á fin de dar ilacion asi lo que tengo que decir sobre el asunto.

Yo entiendo, señor presidente, que el arbitraje, como medio de dirimir contiendas internacionales, ha sido ideado por la doctrina y adoptado por algunas naciones en ciertos casos, con el objeto único de evitar las contiendas armadas. Creo, por consiguiente, que todo aquello que no pueda ser objeto de una reclamacion diplomática, que en un caso determinado y en último extremo condujese á ruptura de relaciones ó, á la guerra, —no puede ser tampoco considerada como caso de arbitraje.

Esta circunstancia, es la que ha dado lugar á que en casi todos ó en todos los tratados de arbitraje que yo conozco, al menos, se haya establecido en el preámbulo, por los ministros negociadores, algo que consigna precisamente lo que acabo de decir.

En el tratado de arbitraje que está hoy á la consideracion del Senado, los ministros de España y de la República, dicen lo siguiente:

"Debidamente autorizados por sus respectivos gobiernos para celebrar un tratado de arbitraje con el *propósito de que ambos Estados resuelvan pacificamente toda cuestion que pudiera alterar las relaciones de buena amistad que felizmente existen entre ambas naciones han convenido en los siguientes artículos:*"

(Entran los señores Castro y Batlle y Ordoñez).

En el tratado que celebró la República no hace todavia dos años con la República Argentina y cuyo negociador en representación de nuestro pais, fué el doctor Gonzalo Ramirez, se dice una cosa análoga, se emplean estos términos:

"Los gobiernos de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay animados del común deseo de solucionar por *medios amistosos cualquier cuestión que pudiera suscitarse entre ambas partes*, han resuelto celebrar un tratado general de arbitraje".

En ese famoso Congreso ó Conferencia de la Haya á que tanto nos hemos referido en estos dias, al celebrarse el tratado que tomó el nombre de «Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales», en su artículo 1.º se dice, textualmente, lo siguiente:

"Con el objeto de prevenir tanto como sea posible, el recurso á la fuerza en las relaciones entre los estados, las potencias signatarias convienen en emplear todos sus esfuerzos para asegurar el arreglo pacífico de las diferencias internacionales."

Ha sido, pues, para la C. de Legislación, una cosa evidente, una cosa que no podia ofrecer, por consiguiente, la más pequeña duda, que al celebrar el pais con España y con la República Argentina antes; un Tratado de arbitraje, no entendia que debiera recurrirse á ese extremo para resolver las cuestiones que no pudieran solucionarse amistosamente, sinó cuando se tratara de esa manera, de evitar un conflicto armado, en una palabra, la Comisión consideraba que la adopción del arbitraje importaba cometir el *casus belli* del derecho público en caso de arbitraje, y nada más.

Sin embargo, señor Presidente, por lo que hemos leido en los diarios estos últimos dias y por lo que dijo el señor doctor don Gonzalo Ramirez, en la conferencia que dió en el Ateneo, resulta que se entiende que las cuestiones de puro Derecho Internacional Privado, son cuestiones que pueden dar lugar á reclamaciones de nacion á nacion, y que pueden también, por consiguiente, abocar á un conflicto armado y que deben en último caso ser resueltos por árbitros.

Yo entiendo, que tanto el Dr. don Gonzalo Ramirez como el diario de la mañana que ha sostenido sus ideas sobre este punto, tienen un concepto equivocado de lo que son, de lo que importan y de la trascendencia que pueden tener las cuestione de derecho Internacional Privado. El diario á que me refiero contestando á argumentos análogos á los que estoy haciendo y que fueron antes aducidos por otros en la prensa, decia, hace algunos dias, lo siguiente:

"Verdad es que se añade que las cuestiones referidas están resueltas por nuestra leyes, pero esto es una nueva prueba del absoluto desconocimiento del asunto en debate."

"Se olvida que lo que caracteriza el Derecho Internacional Privado, es expresamente el conflicto entre las leyes de dos diversos paises: en consecuencia, producido ese conflicto, tendriamos que recurrir al arbitraje de un tribunal que por la doctrina que sigue, ha resuelto de antemano todas las cuestiones, contra la República Oriental del Uruguay."

Si se lee atentamente el párrafo de que acabo de dar lectura y se estudia, se comprenderá que su autor confunde lo que en Legislación y en derecho se llama conflicto de leyes, con lo que significa conflicto de naciones, que son cosas completamente distintas.

El Derecho Internacional Privado es la parte del derecho que estudia los conflictos que pueden producirse entre las leyes de los diversos paises.

Un hombre nace en un pais, reside en otro; tiene negocios en su propio pais; los tiene en el extranjero, celebra negocios en su pais de origen ó los celebra en su pais de residencia, que deben tener efecto en un pais extraño. En todos esos casos y en muchos otros que podria enumerarse porque la materia es vastisima, pueden producirse conflictos entre las diversas leyes que pudieran en un caso determinado, estar llamadas á ser aplicables á esas distintas situaciones de derecho.

El Derecho Internacional Privado estudia esas situaciones y establece los principios ó las reglas de acuerdo con las cuales deben ser resueltas.

Los conflictos internacionales ó conflictos de nación á nación, son una cosa muy distinta. Son conflictos entre los estados ó entre las naciones consideradas como personas jurídicas en el órden internacional, capaces de derechos y de obligaciones, pero de derechos y obligaciones de un órden completamente distinto de los derechos y de las obligaciones que en su situación respectiva, tienen las unas con relación á las otras.

Esas primeras cuestiones á que me refiero, las cuestiones exclusivamente de Derecho Internacional Privado, no son ni han sido nunca, materia de reclamaciones diplomáticas y por consiguiente no han podido nunca abocar á un conflicto armado.

Esto que establezco aquí con este carácter tan absoluto, puede tener ciertas excepciones de que me ocuparé más adelante, pero, por el momento, me limito á establecer la doctrina general y ella consiste necesariamente en que se tenga ante todo presente, que los conflictos de leyes á que se refiere el Derecho Internacional Privado, no son los conflictos de naciones á que se refiere el Derecho Internacional Público.

E insistiendo un poco más sobre este punto, creo que es indispensable recordar el principio que todos los tratadistas de Derecho Internacional Privado proclaman, sin que manifiesten á su respecto duda alguna, ni insinúen siquiera, que haya sido nunca materia de controversia.

Ese principio es el siguiente, Señor Presidente: «Toda nación tiene el derecho absoluso para legislar en su territorio.»

«Cuando una nación admite que las leyes extrangeras puedan aplicarse en algún caso á ciertos asuntos que pasan en en su territorio, lo hacen como acto de soberano y en virtud de su propia soberanía admiten y lo consienten, y proceden de esa manera, porque creen servir intereses públicos de su propio país.»

Yo no conozco, señor Presidente, que en ningún caso se haya pretendido por ninguna nación, imponer á otra, en ningún orden de relaciones jurídicas la sanción de leyes extranjeras, ni la aplicación por los tribunales de esa nación de leyes también extranjeras.

Pero, como lo dije el otro dia, cuando el doctor Ramirez decia en el Ateneo del Uruguay: "en el tratado con España están comprometidas las cuestiones de Derecho Internacional Privado; el establecer ese compromiso importa arrancar de la jurisdicción de los tribunales nacionales, ciertas cuestiones que son de orden interno, y por consiguiente se vulnera de esta manera, la soberania nacional", —naturalmente para todas aquellas personas que no se dan cuenta exacta de lo que esas cuestiones de Derecho Internacional Privado significan, fué un caso de profunda alarma.

Yo creo que en aquel momento, en los salones del Ateneo no habia un sólo concurrente que no considerara que este tratado con España, importaba una abdicación que el pais hacia de su soberania, y sin embargo, bien estudiada la cuestión, creo que se puede demostrar facilmente que semejante cosa no pasa y que no existe ni el más remoto peligro de que pueda pasar.

El doctor Ramirez decia que era cosa muy grave que las cuestiones relativas á sucesiones, á quiebras, á propiedad literaria, á dominio de bienes, á derechos maritimos, quedarán expuestos á ser resueltas por tribunales extranjeros.

Si tal cosa fuera cierto, es indudable que seria gravisima, pero felizmente es errónea esa afirmacion.

Con respecto á la cuestion relativa á sucesiones, nuestro Código Civil, señor presidente, dice, en uno de sus primeros artículos, lo siguiente:

"Los bienes raices situados en la República, son exclusivamente regidos por las leyes orientales, aún cuando sus dueños sean extranjeros y no residan en el pais."

"Esta disposicion se estiende á los bienes muebles que tienen una situacion permanente en la República."

Esta disposicion, se ha aplicado constantemente en el pais. Los Tribunales Nacionales no han sido nunca coartados en el derecho que tienen para aplicarla, y nuestras sucesiones se han regido siempre por las leyes del pais, porque las leyes del pais así lo mandan; que solo se tengan en cuenta las leyes nacionales para resolver todo lo que afecte á bienes-raices ó á bienes muebles que tienen una situacion permanente en la República.

Sin embargo, estamos rodeados de vecinos que tienen legislaciones diferentes.

La República Argentina, por ejemplo, en el orden de sucesiones ab-intestacto, tiene disposiciones en sus códigos, completamente distintas á las que tiene nuestro código civil.

Citando un caso para aclarar un poco mi pensamiento, recordaré, por ejemplo, que cuando muere un individuo que no deja ascendiente ni descendiente y que solo dejo cónyugue y hermanos, por nuestra legislacion, son herederos ab-intestacto, el cónyugue y los hermanos por mitad—y en la República Argentina, es heredero esclusivamente el cónyugue y están escluidos los hermanos.

Han ocurrido muchos casos de sucesiones que se hallaban en esa situacion y aún antes del Tratado de Derecho Civil que celebró el Congreso de Derecho Internacional Privado de Montevideo, esos casos eran resueltos uniformemente, abriéndose dos sucesiones, dos juicios sucesorios, uno en nuestro pais y otro en la República Argentina; y los bienes que se hallaban en la República Argentina, se partian con arreglo á las leyes argentinas, y los que se encontraban en la República Oriental, con arreglo á las leyes orientales.

Citaré otro caso, tambien relativo á lo que pasa en la República Argentina y á lo que pasa entre nosotros y que se refiere especialmente al régimen de la sociedad conyugal.

Por nuestras leyes, el marido y la mujer juntas, no pueden enagenar los bienes dotales raices sin vénia judicial.

En la República Argentina el marido y la mujer juntos, pueden hacerlo.

Se ha presentado, alguna vez el caso de que matrimonios que residen en Buenos Aires y tienen bienes raices aquí, hayan enagenado esa clase de bienes sin llenar el requisito de la vénia judicial.

Esas ventas, señor Presidente, se han considerado siempre nulas. Nuestros escribanos no han querido dar curso á enagenaciones que venian despues, cuando existia ese vicio en las anteriores.

Me referiré, ahora, á nuestros otros vecinos. Con arreglo á nuestras leyes, el régimen del matrimonio, en cuanto á los bienes, es el régimen dotal.

La mujer conserva el dominio de los bienes que aporta al matrimonio y el de, aquellos que adquiere durante él, por herencia ó donación, ó legado.

La dote, es enagenable, sino se llenan las condiciones á que antes me referi.

En el Brasil, por el hecho del matrimonio, se produce comunidad de bienes entre los esposos, y es muy frecuente, como todos lo sabemos, que se liquiden sucesiones sobre bienes existentes en la República, que son de propiedad de brasileros que residen en el Brasil, y esas sucesiones se han liquidado siempre con arreglo á nuestras leyes y no con arreglo á las leyes brasileras, sin que esto haya dado lugar jamás á una reclamación diplomática.

Pasaré ahora, á otro de los puntos observados por el doctor Ramirez; la cuestión quiebras.

En nuestro Código de Comercio existe una disposición que establece que los acreedores de un concurso formado en el extranjero á una [illegible] concursada en la República, no deben ser atendidos en el concurso nacional, hasta que no sean pagados preferentemente los acreedores de este último.

Esta es una disposición universal corriente porque en casi todos los códigos que yo conozco, existe una igual ó análoga.

Esta disposición de nuestra ley comercial se ha respetado y practicado invariablemente.

Sobre propiedad literaria, Sr. Presidente, que es otro de los casos expresamente designados por el doctor Ramirez,—en nuestro Código Civil tenemos una disposición que reconoce esa clase de propiedad;—y de la misma manera, yo no sé que el derecho de un pais para legislar sobre esos asuntos, tratandose de los productos del ingenio que sean obra de los nacionales ó de los habitantes en general de un pais, ó que lo sean de estranjeros que los importen, haya sido materia nunca de duda.

El doctor Ramirez se ha referido tambien al derecho maritimo.

Nuestro Código de Comercio legisla sobre ese particular; legisla sobre buques en general, y contiene una disposicion expresa en el articulo 1270, que establece que "un contrato de fletamiento de un buque extranjero que haya de tener ejecucion en la República, debe ser juzgado por las reglas establecidas en este Código, ya haya sido estipulado dentro ó fuera del pais."

Si fuera á exponer todos los casos que puedan presentarse sería cosa de nunca acabar, por que el derecho internacional privado comprende todas las cuestiones de derecho en todas sus órdenes. Comprende todo el derecho civil, todo el derecho comercial, todo el derecho procesal y todo el derecho penal, á tal punto, que en el Congreso de Montevideo se celebraron entre las naciones americanas que concurrieron,—sino entre todas, entre algunas de ellas, cinco tratados, cuatro de ellos sobre las cuatro materias de que he hablado y creo tambien que uno especial sobre propiedad literaria.

Ahora bien, señor Presidente, haciendo una referencia general á todas estas cosas de que acabo de hablar ¿hay noticias de que jamás una nacion haya exigido á otra que altere sus leyes sobre sucesiones; que altere sus leyes relativas á la manera de regir el matrimonio ó la sociedad conyugal; que altere sus leyes sobre quiebras, que altere sus leyes sobre derechos maritimos, en fin que altere sus leyes internas para regir negocios internos, de cualquier naturaleza que sean esas leyes?

Yo, por mi parte, señor Presidente, declaro que si eso ha existido en la vida diplomática de las naciones, yo lo ignoraba absolutamente. Solo conozco dos cuestiones que tienen cierta atingencia en el derecho internacional privado, así como la tienen también en el derecho internacional público, que han dado lugar á conflictos internacionales y que en ciertos casos han podido llevar y han llevado—me parece, algunas veces, á la guerra.

Esas cuestiones, son las cuestiones de nacionalidad y las relativas á indemnización de daños y perjuicios, ya procedan esos perjuicios de la guerra ó hayan sido causados por autoridades nacionales á súbditos extrangeros.

De esas cuestiones, á que acabo de referirme, voy á ocuparme separadamente y á demostrar que hay conveniencia, partiendo de la base de que puedan ser conflictos diplomáticos, en que se resuelvan por arbitraje, si desgraciadamente esos conflictos se producen.

En nuestro pais, señor presidente, yo que no soy muy viejo, recuerdo que en el año 1862, las escuadras francesa é inglesa mudaban su fondeadero en nuestro puerto y se aproximaban á nuestra costa, amenazando con sus cañones, en los mismos momentos en que la Asamblea estaba reunida para deliberar sobre las reclamaciones que le convirtieron despues en lo que se llamaba y se llama todavia hoy la Deuda Franco-Inglesa.

Ese recuerdo me llevó á consultar el Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados, y en ese diario de sesiones encontré los antecedentes de que voy á hacer mencion enseguida.

El 4 de Febrero de 1862, los agentes diplomáticos, representantes de la Francia y de la Inglaterra, pasaron un *ultimatum* al gobierno de la República, requiriendo, dentro de breve plazo, el arreglo de las deudas que respectivamente reclamaban.

El asunto pasó á la Asamblea General, y manifestandose en la Cámara de Diputados, por un señor representante—creo que por el departamento de Minas—que las reclamaciones franco-inglesa eran injustas, eran inicuas, el miembro informante de la Comision de Hacienda, que era el señor don Justo Corta, dijo, entre otras cosas, lo siguiente:

"Bien, pues: La Comision no se contradice, encuentra mala la convencion ..." (Se habia celebrado por el P. E. una convencion para el arreglo de esa deuda que se sometió á la aprobacion del C. Legislativo)....

"pero la aceptan como una necesidad, como una cosa odiosa que nos es impuesta. Pero, ¿qué hacemos á la fuerza? Porque así debe hablarse con franqueza: nosotros hemos aceptado eso que no debiamos, por la fuerza, temiendo perder mas en un conflicto en que indudablemente nos perderiamos, y aceptandolo debemos aceptar sus consecuencias y una de ellas es esta."

Hace unos cuantos dias que un diario decia, que de estas cosas no deberia hablarse en el Senado, pero yo preguntaria ¿porque no deberia hablarse en el Senado de estas cosas que han ocurrido en el pasado y que pueden ocurrir en el futuro?

Si el arbitraje se ha creado ha sido para evitar que estas cosas se repitan, ha sido para sustituir la fuerza con el arbitraje, ha sido, en fin, para que la fuerza no prime sobre el derecho.

En Chile, señor Presidente, ultimamente, despues de la guerra con el Perú y Bolivia, y despues de la guerra Civil, se formaron tribunales internacionales de arbitraje para decidir las cuestiones relativas á indemnizaciones. El Tribunal Frances—dire porque era el constituido para decidir sobre las reclamaciones de ciudadanos franceses, lo componian, por parte de Chile, don Luis Amunate, y por parte de Francia, el señor Carlos Weinner, ministro actualmente en el Uruguay, y por el Brasil, primeramente, el señor Lopez Neto y despues el señor Pereyra Laffayette.

Las demás naciones tenian tribunales arbitrales constituidos de la [illegible] manera. Un representante de la nación que reclamaba, un representante de Chile y otro que se elegia de acuerdo con lo convenido en una negociacion que se habia seguido al afecto.

Una cosa análoga se hacía—porque estos tribunales fueron expresamente constituidos para reclamaciones por daños y perjuicios procedentes de la guerra con el Perú y Bolivia,—para las reclamaciones relativas á los perjuicios causados por la guerra civil.

Por consiguiente, yo no comprendo como un hombre tan eminente y tan versado en estas materias, que ha sido profesor de ellas, pueda creer que las cuestiones sobre indemnizaciones sea fácil arrancarlas á la via diplomática, y en último término del arbitraje.

Yo acompañaria esa idea, suscribiria voluntariamente esa iniciativa, pero á una condicion: que al mismo tiempo que arrancáramos esa clase de asuntos del arbitraje internacional, pudiéramos arrancarlos de los peligros que tienen en si las contiendas diplomáticas entre los débiles y los poderosos.

Todo, pues, lo que pueda ser objeto de una contienda armada, es conveniente que pueda serlo del arbitraje.

Me queda por tratar otra cuestion que el doctor Ramirez se ocupó de ella al comenzar su conferencia y la hizo objeto de toda su primera parte: es la cuestion relativa á la nacionalidad.

Es sabido que casi todas las naciones europeas tienen establecido en sus Códigos ó en sus leyes, que los hijos de naturales aunque nazcan en el estranjero, son ciudadanos.

El Código Francés, en su lenguaje incomparable, por su concisión y por su precisión, dice: el hijo de francés, es francés.

Algo parecido dicen las leyes inglesas, las italianas, y las españolas.

Este asunto ha sido materia de cuestiones diplomáticas entre la República Argentina y algunas naciones europeas.

Ya en la época de Rosas, habiendose tomado para el servicio de las armas algunos naturales argentinos hijos de ingleses, el ministro de Inglaterra, reclamó pretendiendo que esos hombres á titulo de ser hijos de ingleses eran ingleses, y que no estaban obligados al servicio de las armas su la República Argentina.

Rosas entonces sostuvo los derechos de su pais y prevaleció contra Inglaterra, á tal punto, que esta misma se convenció de que no tenia razón, y desistió de la reclamación.

En época más reciente, la misma cuestion se reprodujo con la Francia,—y la Francia también concluyó por desistir.

Propiamente pues, esa cuestión de la nacionalidad, está ya resuelta nadie la discute.

Así cómo un pais tiene derecho á decir en sus leyes, que los hijos de sus naturales son ciudadanos de ese pais, puede de la misma manera y todavia con mayor derecho, decir lo que dice nuestra Constitución: que los nacidos en el territorio Nacional, son ciudadanos Orientales.

Entre nosotros, todos los que nacen en esas condiciones, tienen los derechos y las obligaciones de la Ciudadania, sin que esto quite, que cuando los hijos de estranjeros nacidos en el pais, se trasladen á Europa y vayan á sus paises de origen, puedan caer, y tengan que caer necesariamente bajo la acción de las leyes del pais en que residen.

Se han presentado muchos casos, señor Presidente, en que individuos han sido obligados al servicio de las armas en un pais, en su calidad de ciudadanos naturales, han ido á su pais de origen y allí han sido obligados también al servicio.

Eso nosotros no podemos evitarlo porque con el mismo derecho que legislamos en un sentido y hacemos obligatorias esas leyes en nuestro territorio, lo hacen las naciones estranjeras para legislar en otra forma y de otra manera.

Pero el doctor Ramirez, despues de haberse ocupado extensamente de esta cuestion de la nacionalidad y habernos demostrado que el tratado amplio de arbitraje entre Italia y la República Argentina, habia fracasado porque los argentinos creyeron que podría existir el peligro de que esa cuestion fuera nuevamente tratada al debate, nos dice, contestando él mismo: á lo que acababa de exponer, que en la situacion en que nosotros nos encontramos con respecto á España, no hay ese peligro, por dos razones; primero porque la cláusula relativa á la constitucion de cada pais de que habla el tratado que discutimos, excluye el asunto relativo á la nacionalidad, y despues por esta otra razon, tan importante como la primera, porque en el tratado que el pais celebró en 1870 con España y que fué confirmado ó ratificado recien en 1882, hay un articulo 7.º, que contiene, textualmente, lo que voy á leer:

(Lee) "Con el fin de establecer y consolidar la unión que debe existir entre los dos pueblos, convienen ambas partes contratantes en que para determinar la nacionalidad de orientales y españoles se observen respectivamente en cada pais las disposiciones consignadas en la Constitución y las leyes del mismo".

Por consiguiente, esta cuestión de la nacionalidad, está completamente fuera de debate; no es ni puede ser nunca un peligro con respecto á nuestras relaciones con España.

Creo, señor presidente, que esta ligera exposición que estoy haciendo, sobre las cuestiones de Derecho Internacional Privado, de que prometí hablar en otro momento, son una demostración bastante de que esa clase de cuestiones no están comprometidas.

Pero quiero suponer que la España, aprobado el tratado, trajera al debate diplomático, una cuestión de fuera de derecho internacional privado, y que las negociaciones directas llegáran á tales extremos que se convirtieran en un verdadero conflicto internacional y nos abocaran á una guerra.

Yo pregunto (aun admitiendo ese hecho que solo lo establezco hipotéticamente, porque no lo creo posible moral ni legalmente) ¿no seria mejor que al final estuviera el arbitraje que estuviera la guerra?

Esto, señor presidente, á mi se me ha impuesto con la fuerza de la evidencia. Sin embargo, no debe ser tal esa evidencia, cuando espiritus tan distinguidos como el del doctor Ramirez y el de nuestro colega el señor senador por Maldonado la juzgan ó la aprecian de una manera tan diversa.

Pasaré, ahora, señor presidente, á ocuparme de la segunda observacion que ha merecido el tratado.

La segunda observacion consiste en sostener que es un acto que infiere un ultraje á la dignidad nacional, el someter en último resorte, cuestiones que el pais tenga con otra nacion, á un tribunal estranjero en el cual no tenemos representacion.

Sobre este punto, señor presidente, yo creo que la cuestion no ha sido bien estudiada, porque el criterio que yo formo es que eso no podrá suceder jamás,—y creo que tengo elementos bastantes para demostrarlo.

El tratado dice en el art. 3.º, que la decisión de las cuestiones que se sometieran á arbitraje, sería encomendada con preferencia, á un jefe de estado de una de las Republicas hispano-americanas ó á un tribunal formado por jueces y peritos españoles, uruguayos ó hispano americano. En último caso, cuando las negociaciones directas se hayan agotado, cuando no hayan sido posible nombrar un árbitro ó varios en la forma indicada, agroga el inciso 2.º que estoy leyendo:

"Las altas partes signatarias se someterán al Tribunal Internacional, Permanente de arbitraje establecido conforme á las resoluciones de la conferencia de La Haya, celebrada en 1899, sujetandose en este y en el anterior caso, á los procedimientos arbitrales especificados en el capitulo 3.º de dichas resoluciones".

Dice el articulo 3.º que acabo de leer: "El tribunal internacional permanente de La Haya."

Un autor que citaba el otro dia el señor senador por Flores, que se ha ocupado de la Conferencia de La Haya, el señor Lapradelle, profesor de derecho de la Universidad de Grenoble, dice que el Tribunal de La Haya solo tiene de permanente el nombre.

Y efectivamente, señor presidente, es un tribunal que no existe, es un tribunal que está llamado á existir en cada caso que se produzca.

Ese capitulo 3.º á que se refiere el final del articulo que he leido del tratado y con arreglo al cual debe de procederse, tiene un articulo 32 que dice lo siguiente: "Las funciones arbitrales pueden ser conferidas á un arbitro único ó á varios arbitros designados por las partes á su gusto (*á son-gré* dice el original francés) ó escogidos por ellas entre los miembros de la Corte Permanente de arbitraje establecida por el presente acto.

«A falta de constitución del Tribunal por el acuerdo inmediato de las partes, se procederá de la manera siguiente:

«Cada parte nombra dos árbitros y estos eligen juntos un tercero.

«En caso de empate de votos, la eleccion del tercero se confia á una tercera potencia, designada de comun acuerdo por las partes.

«Si el acuerdo no se establece, cada parte designará una potencia diferente y la eleccion del tercero se hace de conformidad por las potencias asi designadas.»

El Senado habrá notado que este articulo habla tambien del Tribunal permanente de La Haya.—y voy á decir en seguida en lo que consiste la permanencia de ese tribunal.

Creo que el articulo 22 de esa misma convencion, establece, que dentro del plazo de tres meses, despues de firmada por cada una de las naciones signatarias, designará tres arbitros, tres candidatos: dirémos, para servir de árbitros en las cuestiones que se produzcan.

Yo no tengo conocimiento, señor Presidente, de si ese nombramiento se ha hecho por las naciones, pero sé que lo único que existe en La Haya con carácter permanente es una especie de Secretaría de la Conferencia, una Secretaria que recibe las comunicaciones que se le dirijen y que dá cuenta de ellas á los ministros plenipotenciarios que existen en La Haya y que representan á las naciones signatarias ó adheridas al tratado, y formando cuerpo, ordenan el trámite que consideran del caso.

No concibo, pues, como puede entenderse, que si mañana ocurriera un conflicto diplomático con España y tuviéramos que recurrir á lo que se llama en el tratado Tribunal Permanente de La Haya, no tuviéramos tambien el derecho que acuerda siempre el art. 32 de esa Convencion, y que consiste en nombrar al gusto de las partes contratantes, el arbitro ó arbitros que les parezca bien.

La República podria designar al soberano de una potencia europea, ó al Presidente de una República Americana. Podria elejir su arbitro entre los personajes europeos que figuraran en esa lista que debe existir en La Haya, y que como he dicho no se si existirá y podria también nombrar dos ciudadanos orientales, por que este articulo, que es el que establece el procedimiento que debe seguirse en ese caso, autoriza expresamente para hacerlo.

Me anticipo á una objección que se puede hacerme sobre esta particular.

El articulo 62 de la Convencion de La Haya, dice que las potencias signatarias pueden recurrir siempre al tribunal permanente, y que pueden recurrir tambien potencias signatarias y potencias que no tengan esa condicion,—y de ahi, tal vez, han deducido los que sostienen la opinion del doctor Ramirez que nosotros, en el caso de un conflicto con la España, una vez celebrado y aprobado el tratado de arbitraje, tendriamos que ir á someternos esclusivamente á jueces europeos.

Yo creo que no. Creo que por el solo hecho de recurrir al tribunal de La Haya, tendriamos el derecho de designar árbitros nuestros, y que la conferencia de La Haya no podria rechazarlos decorosamente, porque ese solo acto por si importaria la adhesion á las conclusiones de la conferencia, que es evidente que no podria ser seguida de un rechazo.

¿Es creible que la Europa, que la España pretendiera imponernos un tribunal en que no estuviéramos representados? ¿Qué clase de arbitraje seria ese?

Es asi, señor Presidente, que yo he entendido ese articulo del tratado y es asi que debe entenderse, y volviendo á leer el párrafo primero de ese articulo 32 que he citado, el Senado podrá ver que el punto no ofrece duda: "Las funciones arbitrales pueden ser conferidas á un árbitro único ó á varios árbitros designados por las partes á su gusto, ó escogidas por ellas entre los miembros de la Corte Permanente de arbitraje que se establece por el presente acto»

Ahora, para terminar [illegible] esto que ya va siendo demasiado largo, diré algo [illegible] el famoso punto relativo á que las repúblicas Sud Americanas han sido deprimidas en su honor y en su dignidad, siendo consideradas como de una civilización inferior comparadas con las naciones de Europa.

He leido, señor Presidente, todo lo que se ha escrito, como lo dije el otro dia, y leido con especial interes lo que escribió el doctor Zorrilla de San Martin en el diario que dirije, y que entiendo no ha sido hasta ahora superado por nadie, y no he encontrado en ninguna parte ni la mas remota demostración de que esa aceveración de que fuimos excluidos por tener una civilización inferior, se haya comprobado.

Es opinion [illegible] que han escrito [illegible] en el pais y fuera del pais; [illegible] de Lapradelle, de Merignac, y de los demás autores que citó el otro dia el doctor Vazquez Acevedo, que las esclusiones tuvieron por única causa el antagonismo de la Inglaterra con respecto al Transvaal, y el antagonismo de la Italia con respecto al Papado

Hay algún libro que llama la atención sobre este hecho singular: El Papa, dice, fué el iniciador de la Conferencia de La Haya, por intermedio de su Nuncio monseñor Tarnassi; él fué invitado por el Czar, para que le prestara el gran peso de su autoridad moral en el mundo, á fin de asegurar el mantenimiento de la paz en Europa.

Mas tarde recibió tambien el papa una comunicacion de la reina de Holanda, invitandole en igual sentido y pidiendole su concurso á ese mismo fin; y sin embargo, cuando llegó el momento de la conferencia, el papado fué excluido

Todos esos libros dicen que fué excluido porque la Italia hizo cuestion capital de la exclusion porque tenia el temor de que en el seno de la conferencia se suscitara la cuestion del poder temporal del papa.

Con respecto al Transwal, era precisamente en Holanda, donde se escluia á los boers, de tener representacion en aquel Congreso y esto produjo una gran escitacion en la opinion publica Y el ministro de negocios extranjeros de esa nacion, esplicó su actitud y la actitud de la Conferencia en general, diciendo que se le causaria talvez mayor perjuicio al trasvaal dandole representacion en la Conferencia.

Lapradelle dice que los plenipotenciarios reunidos en La Haya, tanto el italiano como el inglés, el conde Nigra y lord Pauncefote, no daban con suficiente franqueza las verdaderas razones que tenian para poner inconvenientes primero á la invitación de todas las naciones y despues, al terminarse los tratados, á la adhesion á los mismos por parte de las naciones que no concurrieron,—pero reconoce y declara que era evidente para todos que la verdadera causa era la que acabo de expresar.

Lo de la civilizacion inferior de las Repúblicas Sud-Americanas, me parece, pues, que queda completamente destruido, y para decir una última palabra, señor Presidente—que tengo tambien necesidad de decir—solicitaria del señor Secretario que me pasara el proyecto sustitutivo que presentó el señor senador por Maldonado, por que á ese respecto me veo en el caso de molestar por un momento mas la atencion del Senado.

El señor senador por Maldonado ha aceptado en la primera parte del articulo que propone, la aprobacion del tratado, pero agregando lo siguiente: "Declarando que en la ecepcion contenida en el articulo 1.º del mismo tratado quedan comprendida la autonomia de cada una de las partes contratantes para darse leyes y para aplicarlas por el órgano exclusivo de sus tribunales".

Yo respeto el pensamiento, ó mejor dicho, el sentimiento que ha inspirado esta conclusion del articulo 1.º, pero lamento tener que decir al Senado que yo creo que estas palabras son de efecto contraproducente.

El señor Vazquez Acevedo — Es claro.

El señor Rodriguez Larreta—¿Como puede nadie imaginarse, señor Presidente, que la República, ni ningún estado soberano, vá á celebrar un tratado que la inhabilite para dictar leyes en su territorio y para hacerlas aplicar por los tribunales?

El señor Vazquez Acevedo—¡Por supuesto!

El señor Rodriguez Larreta—Este hecho con la mejor intención, lo reconosco, agregado importaria un agravio al pais. Yo concibo que se estableciera en un pacto que celebrara una factoria con su metrópoli, pero que se ponga en un tratado celebrado entre naciones, soberanas, independientes, ese agregado que importa poner en duda el derecho de esas mismas naciones para legislar y para juzgar las cosas que pasan en su territorio,—me parece que es una aberracion inconcebible.

El señor Vazquez Acevedo—Apoyado.

El señor Rodriguez Larreta—En cuanto al articulo 2.º, pero con respecto al 1.º no creo que necesite agregar nada mas—que establece el canje de las ratificaciones no se verificará sinó una vez que se abra á la República, la Corte Permanente de Arbitraje "con el reconocimiento pleno de los derechos y prerrogativas que poseen las naciones signatarias de la Convención de La Haya", me parece tambien que no debe aceptarse por que no es necesario.

Si llegara el caso—como he creido demostrarlo en el curso de esta exposicion—de que tuvieramos que recurrir en tercer extremo al Tribunal de La Haya, lo hariamos en las condiciones que establece el articulo 32 de que he dado lectura, y por consiguiente, lo hariamos en iguales condiciones á todas las naciones signatarias, nombrando nuestros delegados para que nos representaran en el Tribunal de arbitraje libremente, ya fuera entre los candidatos proclamados por las naciones europeas ó aquellos candidatos nacionales ó extranjeros que nos inspirarán mayor confianza ó que fueran de nuestro gusto como dice el articulo 32 de la Convencion.

Así es que, señor Presidente, después de tanto hablar sobre este negocio y de estudiarlo con tanta detención, debido á la reputacion y al respeto que merecen los que lo impugnan, yo estoy más firme hoy en mi pensamiento de que es un tratado útil á la República, de lo que lo estaba en principio.

La celebración de tratados de arbitraje para dirimir las contiendas internacionales, es un paso hácia adelante, y me parece que las naciones sud-americanas son las ménos indicadas para poner inconvenientes y dificultades cuando se ha conseguido celebrar uno con una nación europea.

Desgraciadamente, este pensamiento del arbitraje internacional, no se ha aceptado á corazon abierto con generalidad, no ha sido aceptado á corazon abierto por las naciones europeas que se reservan siempre el derecho de resolver sus conflictos por medio de [illegible]

El Czar de [illegible] Conferencia de La Haya [illegible] las potencias del [illegible] objeto principal [illegible] suprimir [illegible] ciones y expresó los dos objetos de la Conferencia de la Haya: primero, el desarme general; segundo: buscar el medio de evitar la guerra entre las naciones.

Se vá á la Conferencia, que se reune en la Haya; [illegible] fracasa inmediatamente [illegible] do, el relativo al arbitraje, se convierte casi en una palabra vana, porque el arbitraje convenido en La Haya es el arbitraje facultativo, no el arbitraje obligatorio que fué proclamado por el Congreso Latino-Americano de Montevideo y que ha sido siempre defendido por todas las repúblicas americanas, á tal punto, que en Europa, se dice, que en los grandes adalides, en la idea del arbitraje, han sido siempre las naciones de la América.

Yo encuentro, pues, completamente contradictorio con nuestro sistema con nuestra posición y con nuestros intereses, que nuestros tratados de arbitraje empiecen á limitarse como los limitan las naciones de Europa, para no someterse á ellos cuando no les conviene, porque una vez es el arbitraje facultativo, otra vez se le agrega la cláusula relativa á la constitución de cada pais, otra el honor o la independencia de las diversas naciones signatarias, de tal manera que siempre queda una puerta abierta para no someterse al arbitraje si no hay la voluntad de someterse, cuando el momento de hacerlo llega.

Con el doctor Mendoza y con el doctor Vazquez Acevedo, el defecto que le encontramos á estas negociaciones de Méjico, tanto en lo relativo al tratado con España como en lo que se refiere al tratado que celebravan entre sí las naciones sud-americanas, fueron las limitaciones.

Nosotros, lo que hemos querido es el arbitraje absoluto, para resolver todas las cuestiones que ocurren entre las naciones y que puedan conducir á la guerra. Esa es la opinion que profeso y por consiguiente tengo que darle un voto al Tratado en cuestion, aunque no satisfaga del todo mis aspiraciones. Es un paso hacia adelante y eso me basta.—He dicho.

—(Muy bien.)

El señor Presidente—Se vá á votar si se dá el punto por suficientemente discutido. Los señores que estén por la afirmativa sírvanse ponerse en pié.—Afirmativa.

Si se pasa á la discusion particular. Los señores que estén por la afirmativa sírvanse ponerse en pié.—(Afirmativa.)

Léase el artículo 1.º—Se leyó.

Léase el mismo artículo con la enmienda propuesta por el señor senador por Maldonado.—(Se leyó.)

Están en discusion ambos artículos.

Si no se hace uso de la palabra se votarán por su orden los artículos de que se ha dado lectura.

Si se aprueba el artículo en la forma propuesta por la Comision de Legislación. Los señores que estén por la afirmativa, sírvanse ponerse en pié.—(Afirmativa.)

Queda excluido el artículo presentado por el señor senador por Maldonado.

El artículo segundo propuesto por la Comision es de orden.

Vá á darse lectura del artículo aditivo presentado por el señor senador por Maldonado.

—Se leyó.

Si no se hace uso de la palabra se votará si se aprueba el artículo leido. Los señores que estén por la afirmativa sírvanse ponerse en pié.—Negativa).

Queda aprobado el proyecto en primera discusion.

Continúa la órden del dia.

—Se leyeron los antecedentes relativos al tratado de arbitraje celebrado en el Congreso Pan-Americano de Méjico.

El señor Presidente.—Está en primera discusión general el proyecto presentado por la Comision de Legislación.

Si no se hace uso de la palabra se votará si se pasa á la discusión particular.

(Se votó y fué afirmativa. Sin observación fué aprobado en particular el artículo 1.º)

El 2.º es de órden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusion.

Continúa la órden del dia.

(Se aprobó en primera discusion general y particular el proyecto de resolucion recaido en la solicitud de doña Rafaela Remorino.)

El señor Etchegaray—Hago mocion para que se suprima la segunda discusion general y particular de este asunto.—Apoyados.)

—Se votó la mocion y fué aprobado.

Tambien fué aprobado en general y particular el proyecto de resolucion recaido en la peticion de las señoritas Dolores y Josefa Muñoz.

El señor Etchegaray—Reproduzco, con respecto á este asunto, mi mocion anterior.—(Apoyados).

(Se votó la mocion y fué aprobada).

El señor Presidente—Habiendo terminado la órden del dia se levanta la sesión.

—Así se hizo.

—Eran las 5 y 50 p. m.

Asociacion Agro-pecuaria é Hípica

DEL SALTO

LLAMADO A LICITACION

La Direccion de esta sociedad llama á licitación por el término de 60 dias á contar del 6 del corriente para las obras á efectuarse en la Exposicion Agro-Pecuaria de la ciudad del Salto, con estricta sujecion á la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos correspondientes que se hallan de manifiesto todos los dias hábiles en la Secretaria de dicha Asociacion y en Montevideo en la Direccion del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura.

Las propuestas en pliego cerrado correspondiente se recibirán en las reparticiones mencionadas hasta el dia 6 de Junio, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el acto reservándose la Asociacion el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas.

Se hace constar que no se admitirán propuestas de personas no habilitadas para construir [illegible] registrada.

Montevideo, Abril 6 de 1902.

[illegible] Secretario honorario.

1172 ab 7 v. jn 6

AVISOS

Banco de España
Y RIO DE LA PLATA

Calle Zabala N.º 73

GIROS SOBRE ESPAÑA

Se dan giros sobre todos los pueblos de España á los más altos cambios del dia y se encargo de remitir á su destino las primeras vias de los que se le pidan desde la campaña por carta.

El Banco da giros sobre Hamburgo, Londres, Paris y Buenos Aires.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Febrero de 1902, hasta nuevo aviso, abonará en Cuenta Corriente y á la vista el 1 por ciento anual.

Abonará en Libretas de Caja de Ahorros y á la vista, 1 por ciento anual.

Abonará en Depósitos á retirar con 30 días de aviso, 2 por ciento anual.

Abonará en Depósito á plazo fijo de 3 meses, 3 por ciento anual.

Abonará en Depósito á plazo fijo de 6 meses, 4 por ciento anual.

Cobrará por descuentos, convencional.

CAJA DE AHORROS

Además de los días laborables, podrán hacerse depósitos en la Caja de Ahorros los domingos de 10 á 11 a. m.

CALLE ZABALA 77

RAMBLER

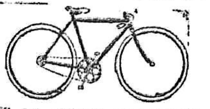

¡ES LA MEJOR BICICLETA
ES LA MAS FUERTE

Por precios, catálogos, informaciones, dirigirse á su único agente para Montevideo.

PEDRO DE MICHELIS
JUNCAL 134

Los mejores vinos de Burdeos

DE LA ACREDITADA CASA

CALVET & C.ª

Superior calidad y pureza

Especiales para familias

En bordalesas y embotellados

REPARTO A DOMICILIO

Docena de botellas $ 1.80 devolviendo envas.

UNICO AGENTE

EUGENIO DANRÉE

104 a y 104 b calle 25 de Agosto 106 y 108

A. CARASSALE

SUCESOR R. CARASSALE

Casa introductora: calle 25 de Mayo 299

Alhajas, relojes
Piedras preciosas

ARTÍCULOS DE PLATA Y DE TODAS CLASES

CUBIERTOS DE COMPOSICION

CALIDAD EXTRA

MARCA R. CARASSALE

N. B.—Esta casa tiene además un surtido muy completo de objetos de arte y artículos de fantasía, de todas clases y de todos precios, que no admiten competencia como novedad y buen gusto.

UNICO AGENTE DE LOS AFAMADOS

Relojes PATEK PHILIPPS Y C.a

[illegible]

y de varios perfeccionamientos

cuyos relojes han obtenido siempre los mas altos premios y recompensas en todas las exposiciones universales, y en las últimas han sido declarados «Fuera de concurso».

pte. 6 Dr. Montevideo, 544

198 abl 8 v ja 8

Ferrocarril Central del Uruguay

A LOS ACCIONISTAS

Se les avisa que desde el 26 del corriente mes de Mayo podrán ocurrir á la Oficina de la comision local, estacion Central, á recoger los cheques para cobrar del Banco de Londres y Rio de la Plata el dividendo número 44 á razon de 2 % anual por el semestre vencido el 31 de Diciembre ppdo.

Así mismo se pagarán los dividendos del Ferrocarril Nord-Este del Uruguay.

Horas de pago: de 10 a. m. á 11.30 a. m. y de 3 p. m. á 5 p. m., excepto los sábados.

644 my 22 v jn 22.

BANCO COMERCIAL

ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857

CAPITAL REALIZADO PS. 1.594.000

Desde la fecha, y hasta nuevo aviso, que se fijará como de costumbre, en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de interés:

Por depósitos á plazo fijo } Convencional
Por descuentos . . . }

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco, se cobra ocho por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

Montevideo, Enero 31 de 1902.

127 abl 1.º pm

Carneros Rambouillet

Pongo en conocimiento de los señores cabañeros y estancieros que tengo en venta un espléndido lote de carneros Rambouillet de la célebre cabaña del señor Otto Steiger, Leutewitz de Dresden (Sajonia).

Estos animales se han esquilado estos dias y sus vellones han dado un peso hasta de 16 kilos segun podrán cerciorarse los interesados concurriendo á la Barraca Lealtad, Cerro Largo número 136, donde se encuentran en exhibicion estos animales.—*Anselmo Monje.*

139 abl 8 pm

ALFREDO B. HILL

DENTISTA AMERICANO

Extraccion de muelas sin dolor por medio del protóxido de azoe.

188 — Calle Camaras — 188

ESQUINA BUENOS AIRES

Perfumerias finas

CESAR FALCONE

204, Misiones, 206—MONTEVIDEO

CASA IMPORTADORA

CORBATERIA,
CUELLOS, CAMISAS,
PAÑUELERIA, & &
NOVEDADES

Teléfono compañía Montevideo núm. 378
» Cooperativa » 884

316 abl. 19-v. mz. 4.

Tranvía á la Union y Maroñas

El directorio de esta empresa llama á propuestas para la provision de maíz de primera calidad para sus caballadas por el término de un año.

Las propuestas bajo sobre cerrado se dirigirán al infrascripto y se recibirán hasta el 20 del corriente.

La empresa se reserva el derecho de aceptar la que más le convenga ó rechazarlas todas.

Por detalles dirigirse á la gerencia, en el Cordon.

El secretario.

519 mayo 10 v mayo 20.

Repetto, Graffigna & C.ª

AVENIDA RONDEAU 413

Existencia permanente de trigos especiales, maquinarias, para semilla, de pan y de fideos.

Depósito general de Frutos

Comisiones y Consignaciones

FABRICA A VAPOR DE BOLSAS

170 abl. 9 pm.

Molino á viento de acero galvanizado

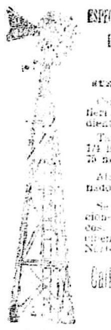

ESPECIALIDAD EN TERMOSIFON PARA INVERNÁCULOS

ESTANQUES DE BOMBAS

Cañerías de plomo y fierro y piezas correspondientes.

Tarrajas de patente de 1/4 hasta 2" pulgadas ó 75 milímetros

Alambiques perfeccionados.

Se encarga de colocaciones á precios módicos. Los artículos se reciben directamente de Norte América.

Calle 25 de Mayo 486

MONTEVIDEO

EMILIO CALLEGARI E HIJO

421 abl 13 pm

Asociacion Rural del Uruguay

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se invita á los señores consocios para la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social el día 26 del corriente á las ocho de la noche, con el objeto de elegir cinco titulares y los suplentes para integrar la Junta Directiva, y dar cuenta de los trabajos realizados durante el año.

Montevideo, Mayo 5 de 1902.

Por autorizacion:

El Secretario Gerente

465 mayo 6 v mayo 26

Gran fábrica de flores artificiales

J. Sellés, hace saber que ha trasladado su fábrica y depósito de flores artificiales para adornos de sombreros de la calle Arapey número 134 á la misma calle número 165, entre 18 de Julio y San José.

Las personas que tengan el gusto de visitar esta casa lo pueden hacer con la seguridad de encontrar en ella todas las novedades en flores y follajes para la presente estacion.

Se venden toda clase de útiles para hacer flores.

Se dan lecciones á domicilio.

Se vende al por mayor y menor.

Teléfono La Uruguaya 1164.

530 myo 11-pm.

Hamacas de acero galvanizado

Estas hamacas son espléndidas. Gran comodidad y seguridad completa.

Especialidad en Molinos á viento

Precios bajísimos

Nos encargamos de toda clase de instalaciones de molinos á viento, grandes y chicas, depósitos para agua, caños, etc., etc.

CASTELLANOS Y MAÑÉ

Agraciada, Nueva York y Yí

MOLINO MONTEVIDEANO

137 abl 17 pm

TINTA URUGUAYA

La mejor tinta para escribir y de mas duracion

La sola que escribe negra. La única que sirve para marcar la ropa.

Preparada por el Farmacéutico y Químico.

FRANCISCO SCANAVINO

Avenida General Rondeau esquina Orillas del Plata

134 abl 18 pm

OBLEAS ALCALINAS

Contra las gonorreas del hombre—Sola, Militar y Gracilis

Curacion en secreto con exito pronto y seguro sin inyecciones.

Fabricadas por la *Kilburn Drug, Company.*

DEPÓSITO: BOTICA GUILLEMETTE
25 DE MAYO 419
MONTEVIDEO

187 abl 1.º pm

Banco de la República O. del Uruguay

Fundado por ley de la Nacion de fecha 4 de Agosto de 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 79

Sucursales en: Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Perez y Carmelo.

Capital autorizado	$	12.000.000 00
Capital suscrito	»	6.000.000 00
Capital integrado	»	5.113.652 54
Fondo de reserva	»	113.692 54
Fondo de prevision	»	99.000 00

OPERACIONES DEL BANCO

Cuentas corrientes en oro y plata.

Descuentos de documentos de comercio.

Cartas de crédito y órdenes telegráficas sobre las plazas comerciales de Europa y América.

Giros sobre el exterior: sobre las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc., y especialmente sobre los de la República Argentina.

Giros, órdenes telegráficas y transferencias sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.

Cobranzas de cupones y dividendos encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.

Cobranza de letras y pagarés por cuenta de terceros en la capital y campaña.

Títulos en custodia.

Compra y venta de títulos.

La casa central desde el 1.o de Mayo de 1902, hasta nuevo aviso:

ABONA	Anual
En cuenta corriente á oro	1 o/o
En depósito á plazo fijo, 3 meses	3 »
» » » 6 »	4 »
» » » mayor plazo	convencional
En caja de ahorros	3 o/o
COBRA	
Por adelantos en cuenta corriente, oro	9 »

Eduardo Rolando, gerente.

Monte de Piedad Nacional
Y
CAJA DE AHORROS

Tasa de intereses hasta nueva resolucion.

COBRA

Por	préstamos prendarios	18 % al año
»	préstamos á los industriales	12 » » »
»	adelantos sobre sueldos y pensiones	12 » » »
»	descuentos de sueldos vencidos y corrientes	12 » » »
»	préstamos sobre caucion de títulos de renta y documentos de crédito de los Bancos de la capital	10 » » »

ABONA

Depósitos á plazo fijo:

Hasta 3	meses	4 % al año
Por 6	»	5 » » »
» 12	»	6 » » »

Imposiciones en la Caja de Ahorros, recibiéndose desde un peso á mayores sumas.

El 5 % al año.

Orlando Ribero,
Gerente.

COMPAÑÍA DE AGUAS CORRIENTES

Casa especial en aparatos sanitarios

BAÑOS, LAVATORIOS, BIDETS WATER CLOSETS

Y DEMAS APARATOS DE ULTIMO SISTEMA

Se encarga de hacer instalaciones completas y de toda clase de composturas, garantiendo el trabajo.

PRECIOS QUE DESAFIAN LA COMPETENCIA

ALMACENES | Sarandí 126 / Plaza Zabala 66 | **En comunicacion**

Abierto de 9 a. m. á 5 p. m.

Se invita al público á visitar los almacenes y conocer los precios

116 abl 5 pm

THE AGENCY COMPANY OF URUGUAY LIMITED

Hace préstamos no menores de $ 1.000,—sobre Hipotecas de Propiedades Rurales ó Urbanas que produzcan renta.

Plazo y tasa de intereses, convencionales.

También se ocupa aquí ó en Londres de toda negociacion comercial ó financiera.

AGENTES GENERALES de las siguientes Compañías

THE RIVER PLATE TRUST LOAN & AGENCY COMPANY LIMITED

THE MORTGAGE COMPANY OF THE RIVER PLATE, Limited

THE MONTEVIDEO ASSETS COMPANY LIMITED

The Estancia Guaviyú Company Limited

Y DE LA

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE CORPORATION

COMPAÑÍA INGLESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

ESTABLECIDA EN LONDRES EN 1720

Siniestros pagados desde su fundacion $ 188.000.000—Fondos disponibles £ 21.450.00

Oficinas: calle Rincon 67

W. MURRAY WILSON
GERENTE.

Banco de Londres y Rio de la Plata

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FÉ
MENDOZA PARÁ, BAHIA BLANCA,
PAYSANDÚ, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAO PAULO Y SANTOS

Capital suscrito	£	2:000.000 ó sean	$	9:400.000
Idem suscrito	»	1:500.000	»	7:050.000
Idem realizado	»	900.000	»	4:230.000
Fondo de reserva	»	1:000.000	»	4:700.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: CALLE CERRITO NÚM. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre los principales ciudades de los paises siguientes, á saber:

Africa, Austria, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Dinamarca, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal, Paraguay, Perú, Rusia, Suecia, Suiza, Turquía.

Y SE EXPIDEN GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ITALIA

TASA DE INTERESES

Sobre depósito en cuenta corriente: Nil

SE ABONA	á retirar con 30 dias de aviso por cantidad convencional	1 % anu
	por 3 meses fijos	2 »
	por 6 »	3 »
SE COBRA	Descubierto en cuenta corriente	10 »
	DESCUENTOS	Convencional

Montevideo, Enero 1.º de 1897.

C. J. NUTTALL, Gerente.

INSTITUTO

PASTEUR

CHAMBERLAND

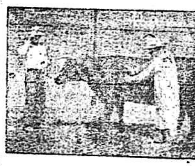

VACUNA PASTEUR

CONTRA EL

CARBUNCLO

FIEBRE CARBUNCLOSA—MANCHA
GRANO MALO
MAL DE PAJARILLA — ANTHRAXIS — TRANCAZO
BAZERA — TABARDILLO

INFORMES Y PEDIDOS

CARLOS LIPRANDI

SARANDI 250 — MONTEVIDEO

242 ab. 12-perm.

INSTITUTO PARA SEÑORITAS

101-ARAPEY-101

Dirigido por J. y M. BORDONI

Se avisa á las familias interesadas, que desde el 1o. de Marzo están funcionando regularmente los cursos de este nuevo centro de instruccion, que tiene por divisa enseñar recreando; y por bases orden, disciplina y ahorro del tiempo.

Los cursos comprenden las clases generales y los idiomas italiano, inglés y francés escritos y hablados.

Danse tambien clases individuales de las mismas asignaturas.

La secretaría proporciona programas, condiciones y demás datos que le fueren requeridos.

404 ab 29-pm.

Asociacion Agro-pecuaria é Hípica del Salto

LLAMADO Á LICITACION

La Directiva de esta sociedad llama á licitacion por el término de 60 dias á contar del 6 del cte., para las obras á efectuarse en la Exposicion Agro-Pecuaria de la ciudad del Salto con estricta sujecion á la memoria descriptiva, pliegos de condiciones y planos correspondientes, que se hallan de manifiesto todos los dias hábiles en la Secretaría de dicha Asociacion y en Montevideo en la Direccion del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en las reparticiones indicadas hasta el dia 6 de Junio, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Asociacion el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó de rechazarlas todas.

Se hace constar que no se admitirán propuestas de personas no habilitadas para construir si de sociedades que no se hallen registradas.

Montevideo, Abril 6 de 1902.

Eduardo J. Cassanera.

107 ab 7 v jn 6

FRANCES Y ESPAÑOL

ENSEÑANZA GENERAL

— EN —

"EL INSTITUTO"

COLEGIO PARA SEÑORITAS

Y Jardin de Infantes

105 — CALLE RINCON — 105

DIRECTORAS

SEÑORITA CARMEN ONETTI, profesora diplomada.

Mme. ALEXANDRINE CHARTIER professeur diplomé en France.

Clases especiales de solfeo, piano, inglés, dibujo y pintura.

Se dan lecciones á domicilio. Para más datos ocurrir á la secretaría del Colegio, todos los días hábiles de 11 á 2 p. m.

60 ab [illegible]

"GUARDIAN"

FIRE Y LIFE ASSURANCE COMPANY LIMITED

Establecida en Londres el año 1821

AUTORIZADA POR DECRETO DEL S. GOBIERNO

FECHA 22 DE ENERO DE 1897

Capital suscrito	£	2.000.000
Total de fondos acumulados	»	4.650.000

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA

El Banco de Londres y Rio de la Plata

El infrascrito ha sido nombrado Agente de esta Compañía en la República y está pronto á emitir pólizas de seguros contra incendios de condiciones liberales y primas módicas con amplia facultad para liquidar y pagar reclamos con toda prontitud y sin referencia á la Compañía en Londres.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Oficina: calle Cerrito 171.

Horacio García Lagos
AGENTE

Banco Británico
DE LA
AMERICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN 1863

MONTEVIDEO—94 ZABALA 94

Casa matriz Moorgate Street—Londres E. C.

Capital suscrito	£	1.000.000
» integrado	»	500.000
Fondo de reserva	»	335.000

SUCURSALES — República Argentina: Buenos Aires, Oficina principal, Reconquista esquina Piedad. Id id, Agencia Once de Setiembre, Rivadavia 3437. Id id, Agencia Constitucion, Buen Orden 1307 y Rosario de Santa Fé.

República Oriental—Montevideo: Brasil—Rio de Janeiro, Santos, San Paulo, Bahia y Pará.

TASA DE INTERESES

(HASTA NUEVO AVISO)

En depósito á retirar con 7 dias de aviso	1	%
» » » 30 » »	2	»
» » » 60 » »	2	»
» plazo fijo » 3 meses	3	»
» » » 6 »	4	»

W. Kerr Connell, Gerente

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE EN 30 DE ABRIL DE 1902

ACTIVO

Accionistas:		
Acciones á emitirse de la 2.ª serie		5.000.000 00
Acciones liberadas:		
Las que corresponden á la 1.ª serie de acciones	$ 881.307 46	
Las que corresponden á la 2.ª serie de acciones	» 1.000.000 00	» 1.881.307 46
Varios deudores		» 10.447.217 27
Garantías de depósitos judiciales:		
$ 800.000 v/n. en Títulos del Empréstito Extraordinario 3.ª serie á 62.50 %		» 500.000 00
Caja:		
Existencia en efectivo		» 7.441.888 33
		$ 25.250.411 06
Valores depositados		» 4.904.943 01
		$ 30.155.354 07

PASIVO

Capital:		
1.ª Série de acciones suscritas é integradas por el Superior Gobierno	$ 5.000.000 00	
1.ª Série de acciones liberadas	» 1.000.000 00	6.000.000 00
2.ª Série de acciones á emitirse	$ 5.000.000 00	
2.ª Série de acciones liberadas	» 1.000.000 00	» 6.000.000 00
		$ 12.000.000 00
Varios acreedores		» 6.411.375 14
Depósitos judiciales		» 448.831 15
Servicio del Empréstito Extraordinario de 1897:		
Entregas de la Direccion General de Impuestos Directos		» 79.761 25
Emision en circulacion		» 6.077.751 00
Fondo de reserva		» 118.692 52
Fondo de Prevision		» 90.000 00
Cheques, Conformes á Plata. En Circulacion		» 24.000 00
		$ 25.250.411 06
Depositantes de valores		» 4.904.943 01
		$ 30.155.354 07

S. E. ú O.
Montevideo, 15 de Mayo de 1902.

Firmado:—D. MAC-EACHEN, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*Pedro C. Tocers*, Contador General.—*Alfredo Arocena*, Secretario.

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Estado demostrativo de la Emision y Encaje en 30 de Abril de 1902

Existencia de Emision Provisoria 232 billetes (saldo)			$ 2.960 00
Recibidos de Europa hasta la fecha: 4.557.398 billetes (saldo)			» 23.495.879 00
Total			$ 23.498.839 00
A DEDUCIR			
Emision habilitada y entregada á Tesorería:			
Provisoria 232 billetes	$ 2.960 00		
Menos—Devueltos á la Seccion Emision hasta Marzo ppdo. 35 billetes	» 530 00	» 2.430 00	
Definitiva 2.579.009 billetes	$ 7.817.009 50		
Menos—Devueltos á la Seccion Emision hasta Abril ppdo. 23,210 billetes	» 21.071 00	» 7.796.938 50	» 7.795.368 50

Existencia en la Seccion de Emision

Provisoria 35 billetes	$ 530 00		
Definitiva 2.301 629 billetes	» 15.702.940 50		
Sumas iguales, total de billetes existentes en la Seccion Emision	$ 15.703.470 50		$ 15.703.470 50

Billetes habilitados

Provisoria 145 billetes Casa Central	$ 1.810 00		
» 52 » Sucursales	» 610 00	» 2.420 00	
Definitiva 2.401.094 » Casa Central	$ 6.035.778 50		
» 154.675 » Sucursales	» 1.757.160 00	» 7.792.938 50	
Total de emision habilitada			$ 7.795.368 50
A DEDUCIR:			
Existencia en Tesorería Casa Central:			
Billetes Casa Central	$ 1.385.110 50	$ 1.385.120 50	
Existencia en Sucursales:			
Billetes localizados	$ 8.070 00		
» de Casa Central	» 313.227 00		
» Sucursales fuera de su localizacion	» 11.190 00	» 332.487 00	» 1.717.607 50
Emision en circulacion—Mayor	$ 3.620.850 00		
» » —Menor	» 2.456.901 00		
Total de Emision en circulacion	$ 6.077.751 00		$ 6.077.751 00

Encaje según balance de esta fecha

Existencia en Casa Central:			
En cobre y níquel	$ 338.769 15		
En efectivo	» 5.572.988 37		
En billetes de otros Bancos convertibles á oro	» 302 260 00		$ 6.214.217 52
Existencia en Sucursales:			
En cobre y níquel	$ 48.450 54		
En efectivo	» 1.131.398 27		
En billetes de otros Bancos convertibles á oro	» 77.820 00		» 1.257.668 81
Total de encaje			$ 7.471.886 33

Montevideo, 15 de Mayo de 1902.

Firmado:—DONALDO MAC-EACHEN, Presidente.—*Eduardo Rolando*, Gerente.—*E. Guarinos*, Delegado del Gobierno.—*E. Lafarge*, Tesorero.—*Pedro C. Tocers*, Contador General.

628 may 21 v my 25

Banco Italiano del Uruguay

CALLE CERRITO N.º 134

Capital autorizado y suscrito . . 2:500.0[illegible]
Capital realizado . . . . 2:100.0[illegible]

DIRECTORIO

Presidente: Don Martin Trabucati,
Vice-presidente: Don Angel Pastori
Secretario: Doctor J. A. Crispo Brandis,

Vocales: Doctor Vicente Stajano; Don Santiago Marexiano; Don Vicente Costa.
Director-gerente: Don Alejandro Talice.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.o de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por depósito en cuenta corriente á la vista, 1 % al año.

A retirar con 30 dias de aviso, 3 % al año.

A plazo fijo de 3 meses, 4 % al año.

A plazo fijo de 6 meses, 5 % al año.

Depósito á plazo fijo por mas tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente, convencional.

Caja de Ahorros

Recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:

Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos, 2 %.

Sobre depósitos á retirar con 30 dias de aviso, 4 %.

Sobre depósitos á retirar con 3 meses de aviso, 4 1/2.

Sobre depósitos á retirar con 6 meses de aviso, 5 %.

CORRESPONSALES DEL BANCO

LONDRES: Baring Brothers y C.º Ld, N. M. Rothschild et fille.—A. Ruffer y Sons.

PARIS: D. Rothschild Fréres—Crédit Lyonnais.—Comptoir National d'Escompte.

HAMBURGO: Conrad Hinrich Donner.

MADRID y BARCELONA: C. Sains é hijos—Crédit Lyonnais

PORTUGAL: Banco do Minho.

ROMA: Banco de Italia.

GENOVA: Bartolomé Parodi y Fratelli.

ITALIA: Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.

AUSTRIA: Stabilimento Austriaco do Crédito d'Industria Commercio.

SVIZZERA: Banca della Svizzera Italiana.

BUENOS AIRES: Banco de la Nacion Argentina—Banco de Italia y Rio de la Plata—Nuevo Banco Italiano.

RIO JANEIRO: Banco de la República de Brasil, Brasilinische Bank für Dentschland.

PERNAMBUCO: Banco de Pernambuco.

PORTO ALEGRE, RIO GRANDE y PELOTAS: Banco de la Provincia.

BAHIA: Banco de Bahia.

SANTOS y SAO PAULO: Banco de Commercio e Industrias Sao Paulo

PAYSANDU: Agencia Financiera de J. Chaplin.

SALTO. B. y N. Solari.

ROSARIO DE SANTA FE y LA PLATA: Banco de Italia y Rio de la Plata

CHILE: Banco de Chile.

NEW YORK: Baring Magoua y C.ª

Dá cartas de crédito sobre todas las plazas bancarias.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Crédit Lyonnais y todas sus sucursales de Francia y del extranjero

Hace efectuar pagos telegraficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente á plazo fijo—Recibe valores en simple custodia.

Renta pública del Reino de Italia

TRES y CINCO POR CIENTO

El Banco está abierto todos los dias, de 10 á 8 y los sábados y ultimos de mes hasta las 4 p. m.—Los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

Este establecimiento, de acuerdo con la Banca de Italia, ha tomado á su cargo el servicio del pago de cédulas ó cupones al *Consolidado Italiano* en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Londres y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco todos los semestres vencidos.

120 abl 1.º pm

DIRECTOR-GERENTE.

Domingo Basso

GRANDES ESTABLECIMIENTOS
DE HORTICOLTURA Y ARBORICOLTURA

SITUADOS EN COLON Y SAYAGO

FUNDADOS EL AÑO 1863

Especialidad en árboles frutales, florestales y de adorno y semillas de todas clase

CASA CENTRAL—SARANDI 319—MONTEVIDEO

Habiendo llegado la época del trasplante, aviso á mi clientela y al público que tengo disponibles para la venta grandes cantidades de árboles frutales, florestales y de adorno; la coleccion y seleccion más completa que existe en la República.

Olivos italianos y españoles injertados de gran produccion para aceite y conserva. Es una especialidad de la casa.

Todos los árboles libres de la cochinilla—SEMILLAS FORRAJERAS—**Alfalfa francesa y Argentina—Ray-Grass en grandes cantidades—Consolida Gigante del Caucaso.**

(PRECIOS POR CORRESPONDENCIA)

ABONOS QUÍMICOS

CATÁLOGOS de plantas, semillas, bulbos y útiles de horticoltura, gratis.

No tengo agentes viajeros: mis agentes son comerciantes radicados en las principales ciudades de la República.

Invito á las personas interesadas á visitar mis establecimientos, para darse una idea exacta de la importancia de mis cultivos. 585 my 15 v.

JUAN M. BASSO Y C.ª

HORTICULTORES

CON TREINTA AÑOS DE CONOCIMIENTOS PRACTICOS

Unica casa especialista en semillas garantidas de hortalizas, flores, Industriales, de Arboles y de Forrages.

Semillas de Sacalina, Saet-Bush y plantas de Consólida Gigante del Cáucaso. Alta especialidad en Arboles Frutales de todas clases, Naranjas, Tangerinas, Limones y Olivos italianos para aceite.

Plantas de adorno, de monte, y de flores, infinidad de variedades.

Vides ingertadas sobre Americanas Rupestris del Lot y Riparia Gloire, disponibles grandes cantidades.

Articulos para Viticultores y Jardinería en general. Abonos para alfalfares y viñedos. **46 cuadras de cultivos propios en el Pantanoso. Todos los árboles libres de enfermedades.**

Casa Central: Calle 18 de Julio núm. 21, casi esquina de Andes

Pedir nuestros catálogos que enviamos gratis.

Casa única para trabajos de flores naturales, contando con verdaderos artistas.

No confundir—Teléfonos las dos compañías. 432 abl 30 pm

The Western Telegraph Company Ld.

"VIA MADEIRA"

Unicos cables triplicados y directos

BRAZIL, EUROPA, ESTADOS UNIDOS, &

La vía mas directa y mas rapida para todas partes del mundo

OFICINA: CALLE CERRITO 183-MONTEVIDEO

TARIFA Á EUROPA

Alemania	$ 0 97	Gibraltar	$ 1.05	Noruega	» 1 04
Austria Hungría	» 1 05	Gran Bretaña	» 0 97	Portugal	» 1 1[illegible]
Bélgica	» 0 97	Grecia	» 1.09	Rumania	» 1 1[illegible]
Bosnia	» 1 07	Holanda	» 0 97	Rusia Europea	» 1 10
Bulgaria	» 1 09	Herzegovina	» 1 07	Servia	» 1 7
Dinamarca	» 1 04	Italia	» 1.03	Suecia	» 1 07
España	» 1.03	Luxemburgo	» 1.02	Suiza	» 1 04
Francia	» 0.97	Malta	» 1.19	Turquía Europea	» 1 09

NORTE AMÉRICA

Colombia Británica	$ 1 02	Nueva Escocia	$ 0 98
Estados Unidos	» 0 98	Saint John	» 1—
Nueva Brunswick	» 0 98	Vancouver	» 1 02

ASIA. AFRICA. OCEANÍA Y CENTRO AMÉRICA

Cabo de Buena Esperanza	$ 1 68	India	$ 1 [illegible]	[illegible]	» 1 80
Cape Town	» 1 68	Japon	» [illegible]	[illegible]	» 1 08
Canarias (Islas)	» 1.46	Madeira	» 1 16	Méjico	» 1 44
Dakar (Senegal)	» 1.25	Natal	» 1 68	[illegible]	» 1 68
		Islas d. Cabo Verde	» 1.05		

BRAZIL

Para procedencias Sud Americanas [illegible]

Para todas las estaciones comprendidas [illegible] hasta Rio de Janeiro [illegible]

Para todas las estaciones comprendidas [illegible]

Montevideo, Agosto 1.º de 1901

J. O'GORMAN, Gerente 94 abl 1 o pm

AVISOS MARITIMOS

MESSAGERIES MARITIMES

PAQUETES — CORREOS FRANCESES

EL PAQUETE FRANCES

La Plata

Comandante Lafon

Saldrá el 31 de Mayo á las... para

RIO JANEIRO
BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR
LISBOA
Y BURDEOS

PRECIOS DE PASAJES PARA BURDEOS

1.ª clase . . . .
2.ª » . . . .
3.ª » . . . .

Para más informes y para tratar del flete y mercancías, ocurrase á la Agencia

CALLE DE CERRITO 169

[illegible]

[illegible] de cuarentena los pasajeros de los pasajes [illegible] Compañía [illegible]

[illegible]

Para [illegible], ocurrase al Agente, calle Colon, [illegible]

SOCIETE GENERALE
- DE -
Transports Maritimes á vapeur

SERVICIO REGULAR

De Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCES

LES ALPES

Comandante [illegible]

Saldrá el [illegible] de Mayo [illegible] Barcelona, Génova y Nápoles.

EL VAPOR FRANCÉS

PROVENCE

Comandante [illegible]

Saldrá el [illegible] de Junio [illegible] Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles en el Brasil.

Flota de la Compañía

(LINEA DE LA AMERICA DEL SUD)

[illegible]

Lloyd Brasileiro

LINEA DEL SUD

Salidas de Rio de Janeiro los dias 1 y 15 de cada mes, con destino á Montevideo, Buenos Aires y Rosario, tocando escalas en los puertos de Santos, Paranaguá, Antonina, San Francisco, Itajahy, Florianopolis y Rio Grande.

VAPOR BRASILEÑO

SANTOS

Saldrá el 26 de Mayo con destino á Santos [illegible]

Por pasajes, cargas, encomiendas y valores [illegible] Piedras [illegible]

VAPOR BRASILEÑO

PORTO ALEGRE

Saldrá el 22 del corriente para Buenos Aires y Rosario. Por informes dirigirse á la [illegible] calle Piedras [illegible]

COMPAÑIA [illegible]

(Antes A. Lopez y C.a)

VAPORES - CORREOS ESPAÑOLES

Reina Maria Cristina

[illegible]

PACIFIC STEAM Navigation Company

Linea quincenal de vapores entre Liverpool, Rio de la Plata y Valparaiso

CON ESCALA MENSUAL EN PORT STANLEY (ISLAS MALVINAS)

SALIDAS DE MONTEVIDEO SUJETAS A MODIFICACION

PARA EUROPA

ORO[illegible]A

(A DOS HÉLICES)

Capitan: H. W. Hayes

Saldrá el 31 de Mayo de 1902

Para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, La Pallice y Liverpool

OR[illegible]

(A DOS HÉLICES)

Capitan G. Massey R. N. R.

Saldrá el 13 de Junio de 1902

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Coruña, La Pallice y Liverpool

PARA EL PACÍFICO

[illegible]

Capitan: T. Traylor R. N. R.

Saldrá el 25 de Mayo de 1902

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

IBERIA

Capitan F. E. Eate

Saldrá el 9 de Junio de 1902

Para Port Stanley (Islas Malvinas), Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

El vapor «Orellana» no lleva pasajeros [illegible]

[illegible]

Se expiden pasajes para los siguientes puertos de Europa: Vigo, Carril, [illegible] Santander y Bilbao.

Todos los vapores llevan médico y [illegible] mejoras modernas necesarias para la comodidad de los pasajeros.

La luz eléctrica queda al servicio de los pasajeros en sus camarotes toda la noche.

Se sirve vino de mesa gratis á los pasajeros [illegible]

Tarifa de pasajes rebajada para [illegible]

Boletos de retorno y órdenes de pasaje [illegible] doce meses.

Se expiden boletos para todos los puertos [illegible]

Por pasajes, fletes y demás pormenores, [illegible]

Wilson, Sons & Co. Limited

AGENTES

MONTEVIDEO	BUENOS AIRES	ROSARIO
Calle Misiones núm. 112	Reconquista 89	[illegible] núm. 112

Santos, San Paulo, Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco y San Vicente 232 abl pm

---

NAVEGACION A VAPOR

NICOLAS MIHANOVICH

Administracion en Buenos Aires, calle 25 de Mayo esquina Cangallo

Linea entre Montevideo y Buenos Aires con salidas diarias de los espléndidos vapores:

EOLO Y VENUS

Recibiendo pasajeros para Colonia, Conchillas, Martin Chico y Carmelo los mártes, juéves y sábados con trasbordo en Buenos Aires.

Linea del Uruguay con los vapores:

RIVADAVIA, TRITON, COMERCIO, LABRADOR Y PARIS

Salidas de Montevideo los lúnes, miércoles. juéves, viérnes y sábados, recibiendo pasajeros y carga para los puertos Orientales y Argentinos del Rio Uruguay.

El Comercio sale los juéves, no toca en puertos argentinos y hace escalas en Colonia

Linea del Paraná, Paraguay, Alto Paraná, Alto Paraguay y Corumbá con dos salidas semanales de los vapores:

Olimpo, Saturno, San Martin, Golondrina, Montevideo, Centauro

Para más informes ocurrir á los agentes.

CHRISTOPHERSEN HNOS.—CALLE PIEDRAS 142

1564-pm.

NAVIGAZIONE G. ITALIANA

SO IETA REUNITE FLORIO E RUBATTINO

Para Santos, Rio Janeiro, Génova y Nápoles.

ORIONE

Comandante Pissarello

Sale el 11 de Junio de 1902.

Para Barcelona, Génova y Nápoles

PERSEO

Comandante Piccone

Sale el 25 de Junio de 1902.

Los boletos de ida y vuelta y de llamada por una vapor de las dos compañías

PIEDRAS 194.

LA VELOCE

NAVEGACION ITALIANA A VAPOR

Para Santos, Rio Janeiro, Las Palmas, Génova y Nápoles

CENTRO AMERICA

Comandante: Caselli

Sale el [illegible] de Mayo de 1902.

Para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Duca di Galliera

Comandante: MOTTA

Sale el 4 de Junio de 1902.

[illegible] ó otra sociedad serán válidos por cualquier

Agente General,

ANTONIO PIAGGIO.